

**GUÍA DEL CIUDADANO
PARA USAR
LAS LEYES AMBIENTALES FEDERAL
PARA ASEGURAR JUSTICIA
AMBIENTAL**

Junio 2002

Guía del Ciudadano para Usar las Leyes Ambientales Federal para Asegurar Justicia Ambiental

Una copia electrónicamente recobable (archivo PDF) de este informe puede obtenerse sin costo alguno de la página de la red mundial <http://www.epa.gov/compliance/resources/ej>

Reconocimiento

Este proyecto fue apoyado por la Oficina de Justicia Ambiental y la Oficina de Derechos Civiles de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (EPA) bajo el Acuerdo Concesionario Número CR82675501. No deben atribuirse a la EPA ni inferir como endorso oficial los puntos de vista expresados en este documento.

Esta “Guía del Ciudadano para Usar las Leyes Ambientales Federal para Asegurar Justicia Ambiental” es una traducción preparada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América del documento original en el idioma Inglés “A Citizen’s Guide to Using Federal Environmental Laws to Secure Environmental Justice” publicado y con derechos de imprenta por el Instituto de Ley Ambiental, Washington, DC, y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América asume responsabilidad por cualquier error en la traducción de este.

El Nuevo Manual Ayuda a Las Comunidades "En Riesgo" A Lograr Justicia Ambiental

El Instituto de la Ley Ambiental ® (ELI) ha publicado un nuevo manual, *Guía del Ciudadano para Usar las Leyes Ambientales Federal para Asegurar Justicia Ambiental*. El informe ilustra cómo los ciudadanos pueden usar las autoridades existentes dentro de las leyes de contaminación federal para ayudar asegurar que las comunidades de color y comunidades de bajo-ingreso no lleven una porción desproporcionada de polución.

El manual se diseña para familiarizar a los ciudadanos a algunas de las maneras en las que las leyes de protecciones del ambiente pueden usarse para afianzar justicia ambiental. Por ejemplo, el manual puede ayudar a los ciudadanos a identificar las oportunidades de participación en la toma de decisión del gobierno que pueda afectar la calidad del aire, agua y tierra en sus comunidades.

"Cuando se pasan las leyes ambientales, la intención del Congreso es que los ciudadanos tengan la oportunidad de participar en decisiones ambientales que afectan sus vidas y comunidades," declara Gerald Torres, Prevost y H.O., Principal Profesor Centenario en la Universidad de la Escuela de Texas de Leyes, y Miembro de la Junta del ELI. "Este manual ayuda a destacar estas oportunidades para que los ciudadanos puedan proporcionar valiosa información para mejorar la decisión gubernamental y las ayude asegurar que las comunidades cargadas por el ambiente estén mejor protegida."

Las herramientas legales que pueden ser usadas por residentes de la comunidad para adelantar justicia ambiental, pueden ser las peticiones y demandas de los ciudadanos. Además, el manual resalta recursos disponibles como las concesiones para ayuda técnica y acceso a los bancos de datos de información que los ciudadanos pueden utilizar para promover justicia medioambiental.

De acuerdo con Según Suzi Ruhl, Presidente, de la Fundación de Asistencia Legal del Medio Ambiente, Inc. (Legal Environmental Assistance Foundation, Inc.) y miembro de la Junta de Directores, dice "Aunque algunos problemas ambientales son muy técnicos y complejos (necesitándose la asistencia de abogados y expertos técnicos), los ciudadanos pueden jugar un papel vital en las decisiones gubernamentales. Conociendo las oportunidades básicas y herramientas proporcionadas en las leyes ambientales, los ciudadanos aseguran que sus voces se oyen en decisiones gubernamentales que afectan sus comunidades cargadas ambientalmente "

El apoyo a este manual vino por un acuerdo cooperativo de la Oficina de Justicia Ambiental de la Agencia de la Protección Ambiental de los Estados Unidos. El manual es un compañero de un Informe del ELI más técnico, *Las Oportunidades para Adelantar Justicia Ambiental: Un Análisis de las Autoridades Estatutarias de la EPA de los E.E.U.U.*. Ambas copias el manual y el informe técnico están disponibles en cantidades limitadas llamando al (800) 962-6215 o por correo electrónico: environmental-justice-epa@epa.gov o obteniendolo de la página de la red informática <http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice>. Copias pueden comprarse del ELI a un costo de \$20.00 (más \$3.00 por estampilla de envío) llamando al (800) 433-5120 o está electrónicamente disponible por el Instituto de la Ley Ambiental sin ningún costo en su red de sitio www.eli.org. Para obtener una copia, pulse el botón en "Publicaciones" luego en "Informes de la Investigación del 2001". Ambos informes pueden transmitirse para libre de www.eli.org. Para más información sobre este informe o el Instituto de la Ley Ambiental por favor visite su página de la red www.eli.org o llame a Kim Goldberg, Director de Comunicaciones del ELI al 202-939-3833.

ELI es una organización de investigación y educativa, sin fines de lucro e independiente localizada en Washington, D.C. El Instituto le sirve a los negocios de profesión ambiental, gobierno, práctica privada, organizaciones de interés público, academia, y la prensa.

Tabla de Contenido

Capítulo 1. Introducción - Leyes Ambientales y Justicia Ambiental

Introducción a los Asuntos de Justicia Ambiental . . .	1
Cómo las Leyes Ambientales pueden Ayudarle a Protejer su Comunidad	4
Cómo este Manual puede Ayudarle a Usar las Leyes Ambientales en su Favor	6
Cómo Este Manual Está Organizado, y Qué Alcanza . . .	8

Capítulo 2. Entendiendo a los Involucrados y a las Leyes

Identificando a los Involucrados	11
La Agencia de Protección Ambiental (EPA)	11
Agencias Ambientales del Estado	14
Otras Agencias Federal	15
Otros Asociados Interesados	16
Entendiendo las Leyes	17

Capítulo 3. Resultado y Uso de las Herramientas Correctas con las Leyes Ambientales

Introducción	19
Notificación Pública y Requisitos de Participación . .	19
Notificación Pública y Comentario	19
Vistas Públicas y Reuniones	22
Grupos de Ciudadanos Asesores y otras Formas de Participación	24
Información Disponible	24
Acta de Libertad de Acceso a la Información (FOIA)	25
Repositorios/Banco de Datos	27
Educación Pública	28
Facilidad de Monitoría de Datos y Registro	29
Inspecciones de Agencia	30
Informes	31
Repositorios de Información Local	32
Reglas Jurídicas y Oportunidades	33
Estableciendo Normas de Medición	34
Poder Normativo	36
Permiso y Otras Aprobaciones	38
Sitios Designados	40
Decisiones de Limpieza	42
Recolección de Información, Monitoría e Inspecciones	44
Acatamiento de Leyes Ambientales	46
Análisis del Impacto Ambiental	48
Herramientas Legales	49
Peticiones	50
Demandas del Ciudadano	50
Recursos Disponibles	53
Financiamiento y Otra Asistencia para la Participación Pública	53
Otras Concesiones	55
Fondos del Programa	56

<i>Apéndice A - Resumen de las Descripciones de los Estatutos Ambientales Seleccionados</i>	<i>A-1</i>
--	-------------------

<i>Apéndice B -Mirada Total de los Programas Adicionales Concesionarios de la EPA</i>	<i>B-1</i>
--	-------------------

<i>Apéndice C - Otros Recursos de Justicia Ambiental Seleccionados</i>	<i>C-1</i>
---	-------------------

<i>Apéndice D - Oficina Central de la EPA y Oficinas Regional</i>	<i>D-1</i>
--	-------------------

<i>Apéndice E - Agencias Ambientales del Estado</i>	<i>E-1</i>
--	-------------------

<i>Apéndice F - Lista de Siglas</i>	<i>F-1</i>
--	-------------------

<i>Apéndice G - Glosario</i>	<i>G-1</i>
---	-------------------

Capítulo 1

INTRODUCCIÓN: LEYES AMBIENTALES Y JUSTICIA AMBIENTAL

Este manual acompaña a un informe más extenso, titulado "Las Oportunidades para Adelantar Justicia Ambiental: Un Análisis de las Autoridades Estatutorias de la Agencia de Protección del Ambiente de los Estados Unidos de América (EPA) (Análisis Estatutario del ELI) que resalta las provisiones en las leyes ambientales que podrían ser usadas por la Agencia de la Protección del Ambiente para promover justicia ambiental. Este manual se escribe para que sea una guía práctica para los residentes de la comunidad que quieren saber cómo las leyes ambientales pueden usarse para promover justicia ambiental en sus comunidades. Enfoca en las oportunidades, las reglas legales, y en las herramientas que los residentes de la comunidad tienen disponible bajo las leyes ambientales para proteger su salud, la salud de sus familias y vecinos, y su ambiente.

A diferencia del informe extenso que acompaña a este, se asume que la mayoría de los lectores de este manual serán personas con poca familiaridad con las leyes ambientales y sus consecuencias legales. Para ayudar a los lectores a seguir la discusión, un glosario ha sido disponible en el Apéndice G, y una lista de las siglas usadas en este manual puede ser encontrada en el Apéndice F. Además, aparecen cuadros de información con los números de la página del Análisis Estatutario del ELI a través del manual para dirigir al lector a la discusión correspondiente y a un análisis profundo en el informe que acompaña este documento versión en Inglés. El informe compañero de este en Inglés, está electrónicamente disponible por el Instituto de la Ley Ambiental sin ningún costo en su red de sitio <www.eli.org>. Para obtener una copia, pulse el botón en "Publicaciones" luego en "Informes de la Investigación del 2001". Usted también puede pedir copia del informe llamando al 1-800-433-5120.

INTRODUCCIÓN A LOS ASUNTOS DE JUSTICIA AMBIENTAL

Las preocupaciones de Justicia Ambiental se levantan en todas las comunidades en el país conocidas como de color y de bajo ingreso con un medioambiente cargados por una gran variedad de escenarios y por un número mayor de diferentes amenazas causadas por el ambiente. Para enfocar en dos de los muchos posibles ejemplos de preocupaciones de justicia ambiental, imagínese la siguiente situación en la que usted podría encontrarse:

Un titular en el periódico de la mañana lee: **"Ayuda sobre Qué Hacer cuando existe una Crisis en la Capacidad de la Fuerza Eléctrica, Una Nueva Planta Asignada a Su Comunidad"**. El artículo explica que el servicio local de la fuerza eléctrica y la agencia estatal para el ambiente, consideran que es necesario una "monitoría rápida" del área designada para instalar la nueva planta eléctrica y prevenir la escasez de servicio eléctrico que hubo el verano pasado en el estado, sobre todo durante la ola de calor cuando las casas y negocios utilizaron sus acondicionadores constantemente sin desconectarlos. La primera planta que se construirá bajo el nuevo programa de emergencia, según el director estatal de la

calidad del aire, va a funcionar usando "el carbón más limpio disponible". La planta se localizará a una distancia corta de su casa, y no muy lejos del lugar donde sus niños juegan. Pero un portavoz de la compañía dice que el lugar designado es ideal porque los terrenos disponibles están al lado de una línea del ferrocarril, cerca de las áreas industriales existentes, este es barato y por consiguiente mantendrá el costo de la electricidad a un nivel bajo.

Una docena de preguntas corren a través de su mente. ¿Qué quieren decir ellos por "monitoreo rápido," y cómo afectará su habilidad para decidir en la posibilidad del efecto si surgiera un problema? ¿Cómo pueden decir ellos que la planta "se construirá" cuándo es la primera vez que usted se entera? ¿Cuán limpio es el "carbón más limpio disponible"? ¿Qué significa para ellos "la calidad del aire que usted y sus niños respiran", y hará el asma de su hija aún peor? Usted sabe que la contaminación del aire ya es muy mala, sobre todo en el calor de verano, ya que el barrio está cerca de un complejo de fábricas existente, así como tener la autopista más grande en la ciudad. Y con un poco de enojo usted puede observar que la mayoría de las personas en su barrio no son dueños de los acondicionadores de aire responsables de la "crisis de capacidad disponible para energía eléctrica."

Más tarde en ese mismo día, usted escucha una presentación por alguien del Departamento de Protección Ambiental del Estado explicando la propuesta para limpiar un vertedero de desperdicios tóxicos del condado y que el área será ofrecido *gratuitamente* a la junta de la escuela como localización para la nueva

escuela intermedia. Enfrentado con la severa escasez de fondos y con los pocos buenos lugares disponibles para construir nuevas escuelas, evidentemente la junta estará interesada en la propuesta. El oficial estatal informa a la junta de la escuela que el lugar se limpiará usando los mejores "métodos disponibles" bajo la ley federal del Superfondo. Ella promete que después que la limpieza se termine y el terreno esté cubierto con tierra limpia, cualquier riesgo a la salud restante será dentro de un "margen aceptable," y le asegura a la junta que el distrito escolar no sería legalmente responsable por cualquier riesgo que surgiera luego.

Usted ha oído hablar del Superfondo y sabe que este se usa para limpiar los peores lugares de descarga de desperdicios sólidos en el condado, pero usted no conocía que tal lugar existía en su comunidad. Usted comienza a sospechar si eso explica por qué tantos de sus vecinos han desarrollado cáncer en recientes años, y explica la razón por qué tantos otros residentes tienen problemas de salud. Usted también sabe que su agua para tomar proviene de los pozos subterráneos en el área. ¿Cuáles son "los métodos de limpieza disponibles más eficientes," y cual es la "medida aceptable" de riesgo? Y si el riesgo realmente será bajo,

Algunas Preocupaciones Ambientales

- Impactos Cumulativos (amenazas a la salud que provienen de más de un recurso, el cual puede añadirse sobre cada uno)
- Impactos Sinérgicos (dos contaminantes combinados entre sí que crean sustancias aún más tóxicas y que provocan una amenaza mayor que la de cada uno por sí solos)
- Subpoblaciones sensitivas (enfermedades pre-existentes o dolencia en la comunidad)
- Impactos de Calidad de Vida (como ruido, olores, y tráfico)
- Impactos Económicos (desvalorización de la propiedad, pérdida de salarios, y facturas médicas).

por qué la junta de la escuela se preocupa quién será "legalmente responsable" si algo sale mal?

Luego de escuchar ambas propuestas, su mente tiene más preguntas y preocupaciones. ¿Cómo me informo más sobre estas propuestas? ¿Cómo puedo lograr entender toda la información técnica que el gobierno propaga? ¿Tiene mi comunidad la oportunidad de dar su opinión a cada propuesta? ¿Quién está a cargo de tomar estas decisiones? ¿Será demasiado tarde? ¿Ha considerado alguien los impactos a la salud al tener tantas potencialmente actividades de contaminación en un mismo lugar? ¿Importaría que nuestros niños ya están enfermos con asma y otros problemas respiratorios?

Muchas de tales escenas se están viviendo por todo el país, levantando serias preocupaciones de justicia ambiental. Puede que observemos un aumento súbito de enfermedades entre los trabajadores de la comunidad agrícola, o nuevos carteles alertando a un grupo de personas a no comer los peces que ellos han pescado y servido en sus mesas para la cena durante años. Usted podría recibir un aviso en su factura de agua identificando una lista larga de contaminantes en su agua potable pero indicando que la compañía de agua está buscando una "variable" a las normas federal para tomar agua. Usted podría enterarse que el estado tiene planes de localizar una facilidad de desperdicios nucleares de "bajo nivel" en su pueblo.

Los innumerables estudios independientes han concluido que las comunidades de color y comunidades de bajo-ingreso están desproporcionadamente expuestas al daño por el ambiente y por sus amenazas. Ha estas comunidades se les requieren a menudo a permitir estas facilidades de contaminantes que nadie más quiere. Y a menudo, no es sólo una facilidad de contaminantes—pero también es una combinación de incineradores y vertederos de desperdicios, facilidades para plantas de tratamiento de aguas negras, refinerías y fábricas en la misma comunidad. También los residentes están expuestos a los contaminantes del medioambiente proveniente por los trabajos que involucran químicos, por la descarga de emisiones de los automóviles, por aquellos que dependen del pescado y de otros alimentos cosechado localmente.

Uno de los más grandes desafíos para los residentes de la comunidad es enfocar la atención del gobierno en el impacto adverso a la salud por tener fuentes múltiples de contaminación en una comunidad. Esto normalmente es llamado impacto "cumulativo" (amenazas de salud que vienen de más de una fuente y que añaden más amenazas) o impactos "sinérgico" (dos contaminantes combinados que pueden crear una sustancia tóxica que presenta un riesgo a la salud mayor que cuando había un sólo contaminante). En muchos casos, una agencia ambiental que autoriza un permiso de operación a una nueva facilidad de contaminante mira sólo a esa facilidad, y no considera qué otras fuentes de contaminación existen en la proximidad de ésta. Las comunidades ambientalmente cargadas pueden lograr que el gobierno conozca todos los hechos sobre las otras fuentes de contaminación, los problemas de salud en la comunidad existentes antes que se tome una decisión de otorgar un permiso y además establecer los límites de contaminación adicionales debidamente descrito en el permiso.

Un problema relacionado con la justicia ambiental viene de la probabilidad de que hay poblaciones sensibles que están a mayor riesgo a la exposición de los contaminantes. Es especialmente probable que los niños de color padezcan de elevado nivel de plomo en la sangre, debido principalmente a su exposición a la pintura con plomo en los albergues muy

viejos y de inferior vivienda. El asma es particularmente alta en comunidades urbanas que se exponen a menudo a las numerosas fuentes de polución del aire. Las familias de bajo-ingreso generalmente pueden ser más susceptibles a los efectos de salud adversos como resultado de una nutrición pobre, la salud en general pobre y al acceso limitado del cuidado de la salud. Algunas comunidades frecuentemente pueden exponerse a más contaminantes porque comen muchos peces o verduras de su jardín donde cultivan con agua contaminada y sucia, o pueden exponerse al plaguicida a través del trabajo en la granja.

Las comunidades que tienen más de su porción justa de actividad industrial y comercial pueden sufrir un rango de efectos sociales y económicos. Los residentes de la comunidad le preguntan a menudo a las agencias ambientales que consideren el impacto en la calidad de vida como lo es el ruido, olores, y el tráfico, así como los impactos económicos de la devolourización en los valores de la propiedad, los sueldos perdidos, y las facturas médicas.

Finalmente, muchas comunidades que son pesadamente impactada enfrentan desafíos para participar en la toma de decisión del gobierno porque ellos no conocen las oportunidades disponibles de participación. Incluso cuando ellos están conscientes de la oportunidad, los residentes de la comunidad pueden tener dificultades para participar debido al idioma o las barreras culturales, o a la falta de recursos técnicos, exclusión pasada, constreñimiento del tiempo, y constreñimiento financiero. Hay muchas maneras que el gobierno puede dirigir estas dificultades, sobre todo si usted los hace consciente de su situación.

Este manual se ha escrito con esta única preocupación de justicia ambiental en mente. Resalta las secciones de las leyes ambientales que pueden usadas para apoyar y ayudar avanzar tus metas de justicia ambiental.

CÓMO LAS LEYES AMBIENTALES PUEDEN AYUDARLE A PROTEGER A SU COMUNIDAD

Las leyes ambientales son técnicas y complejas. Pero con alguna investigación y esfuerzo, cualquiera puede entender las ideas más importantes en esas leyes y cómo usarlas – junto con las leyes de derechos civiles, organizando a la comunidad, y otros métodos– para señalar las preocupaciones de la salud de la comunidad y su exposición a los daños y riesgos ambientales. Las leyes ambientales le dan oportunidades por evaluar proyectos propuestos y herramientas para asegurar que las decisiones que afectan a su comunidad se toman propiamente– herramientas como el acceso a la información, vistas públicas, la revisión de decisiones hechas por los oficiales de alto nivel, y si la acción legal de la corte y las reglas no se han seguido. Aunque algunos problemas ambientales son muy técnicos y complejos (requiriendo la ayuda de abogados y de expertos técnicos), conociendo las oportunidades básicas y herramientas proporcionadas en las leyes ambientales, pueden ayudarle a asegurarse que las decisiones del gobierno consideran los problemas de justicia ambiental. Entendiendo estas oportunidades y herramientas también pueden ayudarle a conseguir que otros miembros de la comunidad se involucren, y que puedan trabajar más eficazmente con los abogados y otros expertos.

Algunas de las reglas generales legales y las herramientas proporcionadas en las leyes ambientales pueden ser sumamente útiles para promover problemas de justicia ambiental. Por ejemplo:

• **Aviso público y requisitos para comentar:** En casi todos los casos en que el gobierno permite a alguien (un "permiso") para dirigir una actividad de uso de contaminantes, el público tiene el derecho de saber acerca de esos permisos antes de que ellos se emitan ("aviso") y ofrecer información e ideas sobre si el permiso debe emitirse, y si se aprueba, en qué términos ("el derecho para comentar"). En algunos casos, el gobierno debe celebrar una reunión pública en la que las personas pueden hablar sobre sus puntos de vista en el problema y pueden someter más información. Los ciudadanos pueden proporcionar información, por ejemplo, sobre los niveles altos de contaminación y las enfermedades ya confrontados por su comunidad o también el alto

nivel sobre el promedio de consumo del pez que puede afectar los estimados establecidos por el gobierno sobre el riesgo de exposición que presenta una facilidad que contamina.

• **Declaraciones de impacto**

ambiental: En algunos casos, el gobierno federal debe preparar una "declaración de impacto ambiental" detallada o un "EIS" antes de aprobar un permiso de uso para contaminantes o cuando se toman acciones "mayores" que puedan afectar su salud y seguridad. Esas declaraciones deben describir todo los efectos dañinos de las acciones propuestas, y evalúa si hay otras maneras, menos dañinas, de lograr la misma meta

("alternativas"), incluyendo el no hacer nada (la alternativa de "ninguna acción"). El público también tiene el derecho de comentar en este proceso. Por ejemplo, los ciudadanos pueden comentar sobre el fallo de un EIS para examinar completamente los impactos del lugar designado para el proyecto propuesto en una comunidad que ya sostiene un alto porcentaje por estar en las áreas donde existen las facilidades contaminantes.

Usando las Leyes Ambientales para Promover la Justicia Ambiental

- Identificar completamente el impacto de las acciones de la agencia y las decisiones tomadas en comunidades cargadas ambientalmente
- Defender las decisiones de la agencia que estan dirigidas a remediar y prevenir impactos desproporcionados.
- Asegurar que las comunidades tienen insumo significativo en la identificación de los impactos, tomando decisiones e implementando programas ambientales.

• **Demandas Civiles:** Si usted cree que el gobierno o una fiesta privada está violando una ley ambiental, usted tiene el derecho de someter una demanda para detenerlos. Usted también puede traer una demanda para exigirle al gobierno que tome una acción requerida bajo las leyes ambientales. El congreso ha hecho las demandas por el ciudadano parte de toda significativa ley ambiental.

Además, las leyes ambientales contienen varios requisitos y oportunidades que pueden aplicarse para indicar los impactos cumulativos, las poblaciones sensibles, y otros problemas de preocupación en muchas comunidades de color y comunidades de bajo-ingreso. Por ejemplo:

- **Aire:** Hay una provisión en el Acta de Aire Limpio diseñada para asegurar que los residentes de la ciudad que ya enfrentan problemas serios de polución del aire no tienen que continuar respirando el aire aun más contaminado, y que exige que la contaminación del aire se reduzca con el tiempo.
- **Superfondo:** La ley del Superfondo tiene una sección que permite a las comunidades recibir dinero de la EPA para contratar a sus propios científicos para ayudarlos a participar eficazmente en las decisiones sobre la mejor manera de limpiar la propiedad contaminada.
- **Agua:** Algunos elementos del Acta de Agua Limpia (así como otras leyes como el Acta de Aire Limpio) exige al gobierno que considere los efectos combinados a la salud por diferentes fuentes de polución. En algunas circunstancias, el gobierno debe considerar el hecho que los niveles de contaminación ya son altos en su comunidad antes de permitir que más polución ocurra.

Las agencias gubernamentales Federal y del estado pueden aplicar leyes ambientales para señalar asuntos de justicia ambiental, pero usted puede ayudar para estar seguro de que ellos usan las oportunidades para hacerlo. Los residentes de la comunidad están en la posición perfecta para comunicar sus preocupaciones al gobierno, y para proporcionar los hechos que pueden apoyar la acción gubernamental para trabajar con esas preocupaciones.

CÓMO ESTE MANUAL PUEDE AYUDARLE A USAR LEYES AMBIENTALES EN SU FAVOR

Este manual se diseña para presentarle algunas de las maneras en las que las leyes mayores de protección ambiental administradas por la agencia federal de la EPA y por las agencias de protección ambiental del estado pueden ser usadas para dirigir los asuntos de justicia ambiental. El manual no cubrirá todos los problemas que usted pueda enfrentar, pero puede ayudarle a saber qué preguntas hacer, y qué información buscar para proveer a los oficiales del gobierno con la información necesaria para hacer lo correcto, incluso sin la ayuda de abogados o de expertos técnicos.

Los estatutos ambientales, o leyes, apuntan a una gama amplia de amenazas ambientales y riesgos que pueden ser enfrentadas por su comunidad. Mientras sería más fácil que un solo estatuto dirigiera todas las amenazas ambientales, cada diferente ley trabaja con diferentes tipos de problemas ambientales (como el Acta de Aire Limpio es para contaminación de aire, o el Acta de Agua Limpia que es para ríos y lagos contaminados). Otras leyes – o a veces combinaciones de leyes– puede aplicar a los asuntos de agua para tomar, contaminación subterránea, lugares designados para desperdicios peligrosos, exposición a los plaguicidas y a otros químicos tóxicos, o fuentes contaminadas de alimentos.

Semejantemente, mientras sería más fácil si una sola agencia gubernamental manejara y hiciera cumplir todas estas leyes ambientales, esto no es el caso. En el gobierno (nacional) federal, casi todas las leyes ambientales son puestas en ejecución por la EPA. Otras agencias federales (como el Cuerpo de Ingenieros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, el Departamento de Agricultura, y el Departamento de la Salud y Servicios Humanos) también tienen algún papel que jugar en la ejecución y acatamiento de todas o parte de las otras leyes

ambiental. Todas esas agencias tienen oficinas en Washington, D.C., pero también en otras partes del país (oficinas regional). Además, muchas de las leyes ambientales se administran conjuntamente por el gobierno federal, estatal, y algunas veces por las agencias del gobierno local, y los papeles que juegan varían dependiendo de la ley en cuestión. Esas agencias estatal y local, en cambio, pueden operar bajo ambos estatutos federal o bajo ordenanza y ley similar. Este manual enfoca en leyes que la EPA pone en vigor.

Tratando con una disposición particular de amenazas ambientales, los residentes de la comunidad necesitan identificar inicialmente alguna información importante para poder comenzar en la dirección correcta:

- **¿Cuál es el problema?** ¿Está su comunidad ahora cargada por múltiples facilidades que contaminan, para que usted tome en consideración los impactos cumulativos cuando se decida si se puede permitir la construcción de otra factoría? ¿Come usted o sus vecinos el pez del arroyo que atraviesa su comunidad, para que cualquier descarga en el arroyo proteja el recurso de esa subsistencia? ¿Hay una alta incidencia de asma o otra enfermedad en su comunidad que podría requerir reglas más estrictas de contaminación del aire? Si usted describe claramente sus preocupaciones, el gobierno probablemente va a entender todas las ramificaciones de justicia ambiental que están implicadas en su decisión. Este enfoque le ayudará a usar las reglas legales y herramientas descritas en este manual con gran ventaja.

- **¿Quiénes son los principales involucrados?** ¿Quién está a cargo de las decisiones que afectan las amenazas ambientales en cuestión, y qué pueden hacer ellos? En algunos casos, una sola agencia gubernamental estará a cargo de la mayoría o todos de las decisiones pertinentes. Más a menudo, varias agencias se envuelven de maneras diferentes, con algunas teniendo más autoridad para señalar las preocupaciones de justicia ambiental que otras.

- **¿Cuáles de las muchas leyes ambientales se aplican?** A veces un sólo estatuto aplicará, pero a menudo la combinación de leyes gobiernan algunos aspectos diferentes de un problema. Esto es importante saber porque un estatuto puede proporcionar más o mejores herramientas para dirigir justicia ambiental que otros. Mientras que usted ciertamente debe preguntar a los oficiales gubernamentales responsables cuál de las leyes ellos piensan que aplica, no confíen en sus opiniones exclusivamente. La persona del personal gubernamental con la que usted habla conoce su propia área (por ejemplo, aire) y no está necesariamente familiarizado con otras leyes ambientales (como desperdicios peligrosos y los químicos tóxicos) que puedan también ser pertinente a su problema.

- **¿Qué provisiones de esas leyes aplican a su caso?** Una vez que las leyes pertinentes se identifican, usted debe buscar dos tipos de requisitos legales. Algunos están diseñados para dirigirse específicamente a trabajar con problemas de justicia ambiental, pero éstos son relativamente raros. Otros aplican aunque estos involucran o no a los problemas de justicia ambiental. Éstas provisiones más generales todavía pueden ayudarlo, aun cuando ellas no se diseñaron con justicia ambiental en mente. De nuevo, mientras usted debe preguntarles a los oficiales de la agencia qué provisiones consideran ellos aplicables, no se limite necesariamente a sus opiniones. Parte de su trabajo puede ser el que los convenza a tomar nuevos y diferentes acercamientos, o a usar diferentes partes en las leyes que puedan proporcionarle más protección a usted y su comunidad.

• **¿Cuáles son las fechas claves de vencimiento?** Aprenda los períodos de tiempo en los que se tomarán las decisiones y identifique estas oportunidades para involucramiento de la comunidad. Esta información puede ayudar a usted organizar a los miembros de la comunidad permitiéndolos conocer cuando ellos pueden asistir a las vistas públicas, escribir cartas, e involucrarse de otras maneras. También es crítico que usted conozca cuando tiene una oportunidad para dar aportación, porque a veces usted puede perder su derecho para hacerlo (o incluso para traer luego acción legal) si usted no habla en el momento correcto.

• **¿Cuáles son las fuentes creíbles de la información pertinente?** Los gobiernos federal, estatal y local coleccionan varios tipos de información que puede ayudarlo aprender más sobre la amenaza ambiental en la que usted está enfocando. Podría ser información sobre la operación o de las descargas contaminadas de una facilidad específica en su comunidad. Podría ser información sobre los niveles generales de contaminación en su estado o comunidad. Podría ser información sobre otras facilidades similares y los requisitos que se contuvieron en sus permisos y aprobaciones. Podría ser investigación sobre el efecto en la salud de ciertos químicos o la efectividad a largo plazo de ciertas tecnologías de limpieza. A menudo, ésta es información pública que usted tiene derecho a repasar. En algunos casos, el gobierno puede solicitar que alguien le proporcione la información que usted busca.

El resto de este manual, junto con la información en los apéndices, están diseñados para ayudarle a contestar estas preguntas claves.

CÓMO ESTE MANUAL ESTÁ ORGANIZADO, Y QUE ALCANZA

Los capítulos siguientes de este manual describirán algunos de los aspectos importantes de las leyes ambientales que son más útiles para los residentes de la comunidad, y las herramientas disponibles para que se acaten ellas. El describe:

- el aviso público y derechos de participación y oportunidades
- acceso a la información sobre las amenazas ambientales
- las reglas principales sobre cuánta contaminación está permitida
- maneras en que el gobierno y los ciudadanos pueden hacer que se cumpla la ley
- fondos y otros recursos que existen para ayudarlo en sus esfuerzos, y
- un bosquejo de los participantes claves en las decisiones ambientales, incluyendo quién tiene la autoridad para tomar decisiones.

El Capítulo 2 describe la variedad de principales involucrados en el manejo y acatamiento de las leyes ambientales. El Capítulo 3 discute las categorías importantes de reglas legales, requisitos, y procedimientos que serán muy útiles para promover asuntos de justicia, con algunos ejemplos específicos de los estatutos federales. Porque un manual de este tamaño no puede describir en detalle cada y toda provisión de la ley, sólo seleccionados ejemplos se han dado en el texto principal. El Apéndice A proporciona más información detallada para ayudarle a decidir qué ley o leyes pueden ser pertinentes al problema específico que enfrenta su comunidad. El Apéndice A también proporciona un resumen de cada una de las leyes

ambientales federal cubierta en este manual, así como una tabla identificando cómo las secciones principales de cada estatuto ambiental corresponde dentro de cada categoría de reglas legales y herramientas discutida en el Capítulo 3.

En el comienzo el Apéndice A es una explicación de cómo usar la tabla. El manual también incluye otros apéndices con información en:

- programas de concesiones de fondos a la comunidad administrado por la EPA (Apéndice B)
- fuentes de información escrita sobre problemas de justicia ambiental (Apéndice C)
- cómo usted puede contactar los oficiales claves federal y estatal (Apéndice D y E)
- lista de siglas usadas en este manual (Apéndice F),
- glosario de términos usado en este manual (Apéndice G)

Como se mencionó antes, este manual es un compañero al Análisis Estatutario del ELI. Ese informe discute las autoridades legales por adelantar justicia ambiental en gran detalle. Puesto que este manual se escribe específicamente para los residentes de la comunidad, tiene un foco orientado en la comunidad más práctico. Cualquier lector interesado en más detalle de las provisiones individuales de las leyes debe referirse al Análisis Estatutario del ELI.

LO QUE ESTE MANUAL NO ALCANZA

Porque hay tantos estatutos diferentes que podrían ser considerados como "leyes ambientales" (dirigiéndose a los problemas de polución tóxica, a las especies puestas en peligro, o a cómo nuestros Bosques Nacionales se manejan), es importante entender lo que se cubre en este manual, y lo que no alcanza. Los estatutos discutidos aquí son aquéllos que principalmente se dirigen a la contaminación ambiental—es decir, contaminación de aire, agua, suelo, o alimentos abastecidos por fuentes tóxicas y otros contaminantes—y que su manejo es al nivel nacional, principalmente por la EPA. Este manual no incluye una gran variedad de otras leyes

"ambientales" ejecutadas por otras agencias federales (como el Acta de Especies en Peligro de Extinción, la cual es puesta en practica por el Departamento del Interior bajo el Servicio de Pez y Fauna para proteger plantas y especie de animales con

amenazas y peligro de extinción, o el Acta para el Manejo del Bosque Nacional, el cual se administra por el Departamento de Agricultura, Servicio del Bosque Nacional). Es muy posible que algunas de estas otras leyes pueden ser pertinentes a los problemas de justicia ambiental, aunque ellas no son incluídas en este manual.

Semejantemente, este manual se diseña para cubrir las principales leyes de contaminación ambiental federal. Cada estado, sobre todo los estados que han escogido administrar partes

Preguntas Importantes Antes Que Usted Comience

- ¿Cuál es el problema?
- ¿Quiénes son los principales involucrados?
- ¿Cuáles de las muchas leyes ambientales se aplican?
- ¿Qué provisiones de esas leyes aplican a su caso?
- ¿Cuáles son las fechas claves de vencimiento?
- ¿Cuáles son las fuentes parecidas y creíbles de la información?

de las leyes ambientales federal y los programas, han adoptado leyes estatales paralelas para muchos de estos programas. Mientras es imposible cubrir las muchas variaciones a las leyes en cada uno de los 50 estados, puede ser importante para usted aprender y entender las maneras en las que las leyes en su estado son modificadas, o añadido, o fortalecido las herramientas que usted tiene disponible bajo los estatutos federal. Igualmente, su gobierno local, los funcionarios de zonificación o los oficiales locales electos pueden ser excelentes lugares para levantar preocupaciones de justicia ambiental.

Típicamente, los estatutos marcan el marco básico establecido por el Congreso para señalar asuntos ambientales. La agencia gubernamental designada a ejecutar el estatuto es la que emite las normas y reglas que contienen más detalle sobre estos, pero se construye dentro de un marco estatutario. Todos los estatutos discutidos en este manual y perfilados en el Apéndice A tienen extensas reglas que ayudan al personal de la agencia a aplicar los requisitos básicos dentro de las situaciones individuales. Estas normas o regulaciones no están incluido en el manual, pero contendrá muchos detalles que usted deseará conocer cuando usted se envuelva más con un problema específico. Las normas pueden ser encontradas buscando el estatuto que le interesa en el Anotado Código Americano (una serie de libros que tienen todas las leyes federales en un solo lugar). Al final de cada sección de la ley, dirá qué reglas se han escrito bajo esa sección y dónde encontrarlos en el Código de Regulaciones Federales (una serie de libros que tienen todas las regulaciones federales en un lugar). Ambos el Anotado Código Americano y el Código de Regulaciones Federales están disponibles en la red electrónica. Por ejemplo, el Código Americano puede investigarse electrónicamente a <http://www.findlaw.com/cascode/uscodes>. Las oficinas Regional de la EPA, así como la biblioteca de leyes o las salas de las cortes cerca de a su comunidad, también debe tener copias.

Este manual tampoco cubre las responsabilidades del gobierno bajo el Título VI del Acta de los Derechos Civiles (42 U.S.C. §§ 2000d a 2000d-7; 40 C.F.R. Parte 7). en general, la EPA debe ejercer vigilancia continuada para asegurar que los programas estatales y otros destinatarios con ayuda financiera por la EPA no discrimina basado en la raza, el color, o el origen nacional.

Finalmente, las oportunidades legales identificadas en este manual son sólo una herramienta para las comunidades dirigir sus problemas de justicia ambiental. Este manual no discute cómo organizar una comunidad, actividades políticas, campaña de los medios de comunicación, o otras maneras de afectar decisiones ambientales. En algunos casos, la ley nosiempre es la manera mejor de dirigirse un problema. La información en los capítulos siguientes y en los apéndices puede ayudarle a decidir qué leyes ambientales debe usar para avanzar las preocupaciones de justicia ambiental en su comunidad.

Capítulo 2

ENTENDIENDO A LOS INVOLUCRADOS Y A LAS LEYES

Como se mencionó en el Capítulo 1, usted necesita contestar dos preguntas importantes para entender primero cómo la ley le puede ser útil:

- ¿Qué agencias son responsables de las decisiones importantes que afectarán los riesgos ambientales usted está enfrentando?

- ¿Cuál de los varios estatutos ambientales aplican?

No asuma que una agencia podrá dirigir todas sus preocupaciones. En algunos casos, múltiples agencias a niveles diferentes de gobierno serán involucradas en decisiones variadas en referencia a un problema particular o proyecto, o múltiples

estatutos pueden entrar a colación. En otras situaciones, una agencia puede tener la responsabilidad o autoridad para repasar, y posiblemente cambiar o revertir, la decisión de otro.

Personas Claves

Los Que Toman las Decisiones

- Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América
- Agencias Ambientales del Estado
- Cuerpo de Ingenieros del Ejército Americano
- Agencia para el Registro de Substancias Tóxicas y Enfermedades (ATSDR)
- Administración Federal de Alimentos, Drogas y Cosméticos
- Servicio de Conservación del Recurso Natural (NRCS)
- Servicio Americano para Pez y Fauna (FWS)

Otros Interesados

- Grupos de Negocios
- Gobiernos Locales
- Oficiales de Planificación de Emergencia o de Respuesta
- Grupos Ambientalistas
- Grupos de Ciudadanos

IDENTIFICANDO A LOS PRINCIPALES

Es esencial que usted haga su caso con los oficiales gubernamentales correctos, y que usted se pueda aprovechar de las opciones disponibles para recibir ayudas de todas las personas que pueden influir en una decisión. También puede ser muy importante conocer a qué otras personas probablemente puedan y quieran estar involucrado en su problema, y si ellos serían de apoyo potencial o de oposición. Este manual enfoca en la EPA y las leyes que administra. Es importante saber, sin embargo, que otras agencias gubernamentales pueden ser parte de la toma de decisión que afecta su comunidad. Lo siguiente es una lista de las entidades gubernamentales y otras principales entidades que probablemente formen parte de las decisiones ambientales.

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA)

La EPA es una agencia del gobierno federal responsable en administrar y dar fuerza de acatamiento a la mayoría de los estatutos ambientales presentados en este manual. La EPA juega muchos de los papeles diferentes bajo estas leyes, dependiendo del estatuto o la situación. Es a menudo importante determinar las responsabilidades de la EPA en un estado en particular. Algunas de las funciones principales y responsabilidades de la EPA incluyen:

- Emitir las normas ambientales y regulaciones que aplican en todo el país.
- Emitir guía (recomendaciones) en cómo las leyes ambientales deben ponerse en acción a ambos niveles nacional y estatal.
- Emitir o desaprobar permisos ambientales y otras aprobaciones en estados que deciden delegarlo (vea la discusión del estado debajo).
- Supervisar las regulaciones, permisos, y otras acciones tomadas por las agencias ambientales en los estados y en algunos casos vedando o enmendando las acciones estatales que la EPA cree son incoherente con, o inadecuado bajo, las leyes ambientales federal.
- Hacer cumplir las leyes ambientales contra los que contaminan en todos los estados.
- Conducir la investigación ambiental, monitoría, análisis, y otra colección de información, y proporcionando la información obtenida para el Congreso, estados, otras agencias, y el público en general.
- Administrar programas de concesión de fondos que proporcionan recursos a los estados, ciudadanos, y otros grupos.
- Planificación para y supervisión de limpieza de sitios de desperdicios peligrosos.

Mientras que la oficina central nacional de EPA está en Washington D.C., tiene oficinas regionales localizadas en diez grandes ciudades alrededor del país (Boston, Nueva York, Philadelphia, Atlanta, Chicago, Kansas City, Dallas, Denver, San Francisco, y Seattle). La EPA también mantiene facilidades especiales, como laboratorios y centros de investigación, en otras localidades. La mayoría de las decisiones de los programas principales que envuelven al país entero se hacen en la oficina central. La mayoría de las decisiones que involucran proyectos individuales o facilidades se manejan en las oficinas regional. El Apéndice D incluye una lista de todas las oficinas regional de la EPA, sus direcciones e información de contacto, y los estados asignados para cada oficina regional.

Las Agencias Ambientales del Estado

Cada estado tiene una o más agencias ambientales encargadas de la administración, al nivel estatal, de muchas de las leyes ambientales que la EPA trata nacionalmente. Ya que los nombres y autoridades de estas agencias varían considerablemente de estado a estado, es

importante para usted aprender qué agencia o agencias en su estado son responsable de qué leyes y qué programas. Por ejemplo, en algunos estados, una sola agencia está a cargo de todos los programas ambientales (como polución del aire, contaminación de agua, regulación para la limpieza de desperdicios peligrosos). En otros estados, diferentes agencias –como la junta estatal de control del agua contaminada y otra separada junta de control de la calidad de aire – pueden estar a cargo de diferentes estatutos y programas.

Una parte inicial importante de información es si su estado ha recibido autoridad para administrar cualquiera o todos los programas bajo las leyes ambientales nacionales. Algunos estatutos (como la ley que gobierna el uso de los pesticidas) le permite sólo a la EPA tomar decisiones. Otros (como las leyes que gobiernan el aire, agua, desperdicios sólidos y peligrosos) permite a los estados operar los programas.

Su estado puede tener la autoridad para hacer y tomar decisiones bajo algunas leyes ambiental, pero no todos. Si un estado escoge a la EPA para administrar un programa ambiental, las decisiones claves referentes a permisos y aprobaciones bajo ese estatuto son tomadas en la oficina regional de la EPA. Esto necesariamente no significa que usted debe ignorar su agencia ambiental estatal. El estado puede influir en la decisión de EPA, o el estado puede tener la autoridad legal para dirigir sus preocupaciones, aun cuando no tiene autoridad bajo el programa federal pertinente. Por ejemplo, bajo el Acta de Agua Limpia, los estados tienen la autoridad para enmendar o revocar la decisión de un permiso otorgado por la EPA, si el estado considera que violaría los requisitos de calidad de agua estatal. Ya que las normas de calidad de agua pueden ser una herramienta importante para dirigir asuntos de justicia ambiental (como la contaminación local de los peces, marisco, o agua para tomar), esta autoridad del estado puede ser muy importante, incluso cuando el estado no emite los permisos.

Los estados también pueden elegir, sin embargo, buscar "supremacía" o "delegación" de programa para muchos de los programas ambientales. Supremacía o delegación significa, para la mayoría de los propósitos, que el estado tendrá el papel principal para el manejo del programa. Para hacer así, ellos deben reunir ciertos requisitos mínimos. Por ejemplo, para recibir autoridad del programa, los estados típicamente deben adoptar leyes adecuadas y regulaciones, y demostrar que ellos tienen los fondos y otros recursos necesario para propiamente administrar y poner en vigor las leyes. Cuando un estado solicita delegación del programa, es en este momento importante para los ciudadanos asegurar que los programas ambientales del estado son los suficientemente estrictos para satisfacer sus necesidades, y que los asuntos de justicia ambiental van hacer considerados propiamente en el programa estatal. Porque la EPA tiene que aprobar a cada estado su programa como adecuado, los ciudadanos tienen una oportunidad de identificar las debilidades del programa cuando el estado solicita la delegación. Los ciudadanos también pueden desafiar una decisión de la EPA de aprobar un programa estatal inadecuado. Aún después de la aprobación inicial de un programa, se supone que la EPA supervise al programa estatal continuadamente. Así, ciudadanos que creen que un estado no está administrando o imponiendo la ley de un estatuto ambiental propiamente—por ejemplo, no considerando o indicando los problemas de justicia ambiental - pueden traer a la atención de la EPA estos asuntos. Ellos pueden sentar una denuncia de petición para que los programas del estado sean retirados o modificados y devueltos a la EPA para la administración y acatamiento.

Son limitados los programas del estado que se cancelan, sin embargo, la EPA tiene la obligación continuada de revisar el sistema de permiso y otras toma de decisiones del programa, y a menudo tiene la autoridad para vetar las decisiones individual de un estado. Por ejemplo, bajo el Acta de Agua Limpia, EPA tiene la autoridad de revisar, vetar, y volver a emitir permisos de contaminación de agua estatal. Así, mientras que en los estados con autoridad delegada para administrar las leyes ambientales, su atención principal debe estar en la agencia del estado responsable, y puede también traer asuntos de justicia ambiental importante y otras preocupaciones a la atención de la oficina regional de la EPA, y pedir a la EPA que intervenga si el estado está ignorando esos problemas.

No importa si la EPA o el estado tiene la autoridad para emitir permisos ambientales y aprobaciones para un programa particular, ambos la EPA y el estado tienen autoridad legal para hacer cumplir la ley contra los que contaminan (aquellos que descargan contaminantes o conducen otras actividades sin los permisos requeridos, o en violación de esos permisos). Algunas recientes decisiones judiciales han ordenado que los estados no pueden demandar a un contaminante después que la EPA lo ha hecho así, y viceversa. Pero hasta que alguna agencia ambiental haya tomado acción contra contaminación ilegal, usted debe presentar su observación a ambos niveles estatal y federal. Como se anota más adelante y en el Capítulo 3, si ningún gobierno actúa para hacer cumplir la ley, usted también puede tomar en sus propias manos el asunto utilizando su derecho de demanda del ciudadano.

Otras Agencias Federales

Mientras EPA y sus colegas estatales son las agencias gubernamentales principales que llevan a cabo la mayoría de las leyes de polución ambiental, un número de otras agencias federal y estatal también pueden ser participantes importantes, ya sea que ellos administran parte de las mayores leyes ambientales, o porque ellos tienen influencia mayor encima de decisiones que se han tomado. Mientras usted tendrá que identificar qué otras agencias estatales pueden ser útiles o que están involucradas en su propio estado, algunas de las muchas agencias federal importantes incluyen lo siguiente:

- **Cuerpo de Ingenieros del Ejército Americano** del Departamento de la Defensa, emitió permisos para el dragado de descarga o relleno de materiales en los pantanos y otras aguas bajo el Acta de Agua Limpia.

- **Agencia para el Registro de las Substancias Tóxicas y las Enfermedades (ATSDR)**, dentro del Departamento de la Salud y Servicios Humanos, Centros para el Control de la Enfermedad, conduce valoraciones de salud en los sitios del Superfondo.

- **Administración Federal de Alimento, Drogas, y Cosméticos** del Departamento de la Salud y Servicios Humanos, administra los programas para la seguridad de los alimentos bajo el Acta Federal de Alimento, Droga y Cosméticos.

- **Servicio de Conservación de los Recursos Naturales** y otras agencias dentro del Departamento de Agricultura administran programas para impedir que los químicos agrícolas y a otros contaminantes puedan cubrir el agua de la superficie y subterránea de la tierra, y

proporciona concesión de fondos y asistencia técnica para ayudar a granjeros a cumplir con los requisitos ambientales.

- **Servicio Americano de Peces y Fauna**, dentro del Departamento del Interior, tienen que ser consultados a través de otras agencias federales siempre que una acción pueda arriesgar la existencia de una especie amenazada o en peligro de extinción, y tiene la autoridad para vetar o imponer condiciones en otras acciones federales que tendrían tales efectos.

Mientras algunas de estas agencias no tienen autoridad reguladora directa por encima de las preocupaciones de justicia ambiental, ellos pueden compartir su preocupación y pueden poder ayudarlo.

Otros Partidos Interesados

No es probable que los residentes de la comunidad sean el único grupo no-gubernamental interesado o involucrado en un problema ambiental particular. A menudo uno o más organizaciones privada o gubernamental está empujando para el desarrollo de un proyecto que su grupo puede pensar que es amenazante, o están buscando limpiar con requisitos débiles o menos costosos para los sitios contaminados que existen. Una serie sorprendente de organizaciones pueden ponerse en fila a favor o en contra de una propuesta particular—incluso grupos de negocio que pueden llegar a ser afectados indirectamente por la decisión, gobiernos local, o otros grupos de la ciudadanía. Una razón para asistir a las reuniones públicas y vistas públicas es identificar todos los otros grupos involucrados en decisiones importantes, y aprender cuáles son sus posiciones. Es útil obtener copias de la hoja de asistencia o la lista de los testigos, que puede proporcionar nombres, organizaciones, y información del contacto (dirección, número de teléfono, dirección electrónica, etc.).

Lo siguiente es una lista de algunos otros participantes que pueden estar involucrados en problemas ambientales y en la toma de decisiones:

- **Grupos de Negocios Comerciales** pueden ser involucrados a través de las compañías individuales o a través de las asociaciones de comercio. Estos grupos pueden representar negocios involucrados directamente en las decisiones (tales como solicitantes del permiso o dueños o operadores de sitios contaminados). Ellos también pueden sostener una posición para ganar sobre una acción gubernamental particular, como las compañías de la construcción que probablemente se benefician de un nuevo proyecto de carretera, o futuros usuarios potenciales de la instalación de una planta eléctrica. Sea consciente, sin embargo, que los intereses de los negocios *no siempre* son contrarios a aquéllos de los grupos de justicia ambiental. Por ejemplo, empresas que construyen sistemas de tránsito para gran masa de conductores podrían estar de acuerdo con sus preocupaciones sobre construir una nueva autopista a través de un barrio urbano, y pueden ayudarle a pensar en alternativas mejores.

- **Agencias Gubernamentales** que son aquellas otras que toman realmente las decisiones ambientales pueden ser involucradas, incluso los gobiernos estatal, regional o local.. A veces ellos son el partidario del proyecto principal (así como es un departamento de transportación a nivel de estado y local, que puede estar solicitando permiso ambiental para construir un

nuevo camino), y a veces ellos tienen intereses menos directos. El departamento de parques estatales o fauna, por ejemplo, puede estar preocupado si el propuesto camino va a pasar muy cerca de un área importante de fauna. Porque diferentes agencias gubernamentales señalan varios intereses y problemas, es sabio pensar cuidadosamente sobre que agencias pueden estar en que lado de un problema específico, y cómo usted puede poder influir las agencias que no están muy seguras de la posición a tomar.

- **Gobiernos Local** pueden tocar un papel de toma de decisión crítico. En algunos programas, agencias ambientales federal o estatal se *les exigen* tomar nota especial de las posiciones gubernamentales locales en un problema. En otros casos, un proyecto puede requerir que *ambas* aprobación ambiental federal o estatal y el permiso de zonificación local, entendiendo que puede existir dos separadas avenidas para detener o cambiar una propuesta. Sus oficiales electorales locales también pueden persuadirse para promover el asunto de justicia ambiental.

- **Planificación de Emergencia o oficiales de Respuesta**, en todo nivel de gobierno (tales como los departamentos de bomberos locales), puede ser involucrado estrechamente en la limpieza de sitios contaminados en existencia y en la aprobación de nuevos, potencialmente peligrosos facilidades. Mientras a menudo estas agencias se preocupan principalmente por problemas de coordinación y acceso de la información que ellos necesitan para hacer su trabajo, en algunos casos usted puede poder persuadirlos para ayudarle a conseguir que ellos le apoye sus preocupaciones. Por ejemplo, usted puede poder convencerlos que sería muy difícil o imposible de evacuar una área urbana, donde los residentes confían totalmente en el uso de transportación en masa, en el evento de un accidente en la nueva planta química propuesta.

- **Otros grupos ambientales** están a menudo envueltos en los mismos o relacionados problemas como así los grupos de justicia ambiental, o para similar o por razones muy diferentes. Siempre que dos grupos relacionados estén trabajando en el mismo problema por razones diferentes, hay el potencial para los problemas abajo el camino si los problemas de un grupo pueden resolverse y otro no es. Usted puede poder educar a otros grupos sobre sus problemas e identificar los objetivos compartido cooperativamente, aún cuando usted escoge métodos diferentes para trabajar.

- Otros grupos de los ciudadanos pueden involucrarse en problemas ambientales para dirigir otros tipos de preocupaciones algunos de los cuales pueden ayudarle y algunos de los cuales podría herir su posición. Por ejemplo, grupos que representan a los individuos físicamente inválidos pueden apoyar los asuntos de tránsito para la masa de la población por encima de los planes de la ciudad para nuevos caminos por razones completamente diferentes que el suyo, pero ellos pueden ser no obstante aliados en el problema. Por otro lado, un grupo del consumidor puede apoyar una nueva planta eléctrica propuesta si se convence que la capacidad a usarse del poder de energía por los consumidores serán como resultado más bajos. Es importante que todos entiendan las razones que le motivan desde sus posiciones iniciales. Si pueden presentarse opciones razonables que proporciona el mismo beneficio a los consumidores, y si el grupo entiende que sus preocupaciones de justicia ambiental mejoran, es posible que la posición inicial cambie.

Entendiendo las Leyes

Es imposible describir con detalle toda la complejidad de los estatutos ambientales federal en este manual. El apéndice A, sin embargo, incluye una descripción básica de cada estatuto discutido aquí, qué problemas la ley está diseñada para resolver, y los mecanismos básicos para usar la ley. También incluye tablas detallando cada estatuto, identificando las secciones específicas de la ley que encajan dentro de cada categoría de las oportunidades legales y las herramientas discutidas en el Capítulo 3. Lectores interesados en una discusión más detallada de las secciones estatutarias deben referirse al Análisis Estatutario del ELI.

Los mayores siguientes estatutos ambientales están señalados en el apéndice, y se han usados como una base para las explicaciones y ejemplos presentados en el próximo capítulo. Cuando señale cualquier problema de justicia ambiental, una de sus primeras tareas será determinar cuál de estas leyes podría aplicarse:

- **Acta Nacional de la Política Ambiental (NEPA).** NEPA prepara un proceso por el cual el gobierno federal ha de evaluar los impactos ambientales de cualquier acción que tenga en planes.
- **Acta Federal para el Control de Agua Contaminada ("Acta de Agua Limpia") (CWA).** El CWA refleja el intento del Congreso, primero para controlar y luego para eliminar todo contaminante descargado en las aguas de los EE.UU.. El estatuto fija meta a un "cero-descarga" para los contaminantes tóxicos.
- **Acta de Aire Limpio (CAA).** El CAA es la ley federal que regula las emisiones en el aire de las fuentes fijas (no es capaz de cambiar) y móviles (capaz de cambio) para proteger la salud pública y disminuir la polución del aire.
- **Acta de la Conservación de los Recursos y su Recuperación (RCRA).** El RCRA es la ley federal principal que regula la dirección y vertidos de desechos sólidos y desperdicios peligrosos. El subtítulo C del estatuto crea un sistema complejo diseñado para el manejo de desperdicios peligrosos desde su creación, durante su transportación, hasta su final disposición. El subtítulo D del RCRA incluye los requisitos de planificación y el criterio técnico para la construcción de facilidades para vertederos de desperdicios sólidos del municipio (basura).
- **Acta de Contestación Ambiental Comprensiva, Compensación, y Acta de Responsabilidad Obligatoria (CERCLA).** El CERCLA (también conocido como el Superfondo) se promulgó en 1980 para dirigirse la limpieza de sitios donde se han descargado y depositado sustancias peligrosas en el ambiente o donde existe una amenaza sustancial que se soltarán sustancias peligrosas en el ambiente.
- **Acta Federal del Insecticida, Fungicida, y Rodenticida (FIFRA) y el Acta Federal de Alimento, Droga y Cosmético (FFDCA).** El FIFRA y el FFDCA mantienen ambos el marco de referencia para la regulación de los pesticidas en los Estados Unidos. Bajo FIFRA, la EPA es responsable para regular la manufactura, la etiqueta del producto, la venta y uso de

los pesticidas. Bajo el FFDCA, la EPA determina el nivel aceptable de residuo del pesticida o plaguicida en los alimentos.

- **Acta de Agua Segura para Tomar (SDWA).** El SDWA tiene dos programas principales: la normalización de los sistemas de agua públicos y la calidad de agua que ellos proveen al consumo humano, y protegiendo las fuentes subterráneas de agua para beber libres de contaminación (conocido como el "control subterráneo inyectado" o el programa UIC).

- **el Acta del Control de Sustancias Tóxica (TSCA).** TSCA prepara la estructura para el manejo de amenazas a la salud y al ambiente de las sustancias químicas. Bajo TSCA, la EPA tiene autoridad para discernir nuevos químicos, examinar químicos existentes, y emitir restricciones para el uso de sustancias químicas que proponen amenazas a la salud como "irrazonables" o a las amenazas ambientales.

- **Acta de Planificación de Emergencia y el Acta del Derecho a Saber de la Comunidad (EPCRA).** El EPCRA establece programas que imponen el requisito de someter informe a los dueños y operadores de ciertas facilidades que producen, guardan, o usan químicos tóxicos, o los desechan al ambiente, y hace los informes estén disponible al público.

- **Acta de Libertad de Acceso a la Información (FOIA).** El FOIA asegura que el público tiene acceso a la información de los archivos del gobierno federal. Un miembro del público puede requerir por escrito información del gobierno federal. El gobierno debe responder dentro de diez días informando cómo y cuando proporcionará acceso a los documentos (o declarando por qué no proporcionará tal acceso). Muchos estados tienen estatutos similares de acceso a la información al público.

Capítulo 3

RESULTADO Y USO DE LAS HERRAMIENTAS CORRECTAS CON LAS LEYES AMBIENTALES

INTRODUCCIÓN

Este capítulo discute categorías de normas legales y herramientas que están incluido en uno o más de las leyes ambientales, con algunos ejemplos específicos de provisiones que muestran cómo las normas y herramientas pueden ayudar a los interesados residentes de la comunidad a involucrarse en los asuntos de justicia ambiental. Este manual proporciona sólo una introducción breve a los tipos de normas legales y herramientas disponible en las leyes ambientales para promover justicia ambiental.

Una vez se entiende lo básico de los tipos de provisiones legales, ellos pueden aplicarse en cualquier situación usando como sea apropiado, las diferentes leyes ambientales. El apéndice A incluye tablas detallados que identifican provisiones específicas para cada estatuto ambiental que encajan dentro de las mismas categorías de los requisitos legales descritos debajo. Lectores interesados en un análisis más extenso de oportunidades de justicia ambientales encontrado en leyes ambientales deben leer el Análisis Estatutario del ELI. Las referencias a los números de la página para temas generales discutidos en la parte A de esa publicación están incluido en la discusión siguiente. Las provisiones estatutarias específicas son discutidas con más detalle en la Parte B del Análisis Estatutario del ELI.

NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Una tarea inicial importante es que usted se asegure de que conoce qué decisiones y qué eventos han afectado a su comunidad, o cuales van a ocurrir, y en qué ocasión tuvo usted la oportunidad de decir algo. La notificación pública y los requisitos para la participación relacionadas con varias leyes ambientales son sumamente importantes entender desde el comienzo como parte de este proceso de educación. Ellos incluyen el aviso público y requisitos para preparar los comentarios, oportunidades para las vistas públicas y reuniones, y los grupos asesores del ciudadano.

Notificación Pública y Comentario

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 55-61, 64-65 para más detalles.

Como algo general pero muy importante regla es el que a las agencias gubernamentales no se les está permitido tomar la decisión final sobre las actividades que contaminan— sea en la forma de regulaciones, permisos, o otras acciones—sin proporcionarle al público un aviso razonable y la oportunidad de comentar. El público puede comentar a través de cartas, informes preparados por expertos, y de otras maneras. Si una agencia toma una decisión importante sin anunciar un aviso público apropiado y haber ofrecido la oportunidad para

presentar comentarios, eso sólo puede ser una base válida para desafiar la decisión legalmente.

Este requisito general para proporcionar aviso al público y la oportunidad de comentar aplica a todas las agencias federales bajo una ley conocida como el Acta del Procedimiento Administrativo. Sin embargo, las provisiones específicas de las leyes ambientales también requieren aviso público y oportunidad para comentarios, y algunas de esas provisiones invitan a preparar comentarios que se dirigen a los asuntos de justicia ambiental en particular.

Los avisos públicos pueden venir en muchas formas. Las agencias federales como la EPA a menudo se les requiere publicar aviso de sus acciones propuestas (junto con información de cuándo, dónde, y cómo el público puede comentar) en una publicación diaria llamada el "Registro Federal". Las copias del Registro Federal están disponibles en muchas bibliotecas públicas y en la red internacional de la línea electrónica. Ya que el Registro Federal cubre a cada agencia federal (de EPA al correo) y todos los días, literalmente miles de acciones específicas, no es una herramienta fácil de usar para la mayoría de los ciudadanos que buscan aprender sobre acciones que afectan las comunidades locales. Muchos estados tienen publicaciones similares para anunciar sus acciones de las agencias ambientales del estado y otras. También deben publicarse muchos tipos de acciones tomadas y decisiones en un periódico de "circulación general" en la comunidad, normalmente los

Ejemplos de Notificación Pública y Provisiones para Comentario a las Leyes Ambientales

Acción Federal Mayor (NEPA): Cuando una declaración de impacto ambiental (EIS) se prepara antes que una agencia vaya a tomar una decisión final en una "acción federal mayor," el aviso público se requiere en varias fases, incluyendo "alcance" inicial de los asuntos que van hacer indicados en declaración de impacto ambiental, y cuando se emite la declaración de impacto ambiental final.

Agua (CWA): se requieren el Aviso y una oportunidad para el comentario público ante un estado, la EPA, o el Cuerpo de Ingenieros del Ejército Americano otorga un permiso para una nueva fuente de contaminación de agua, o un permiso renovado o revisado para una fuente de contaminación existente.

Aire (CAA): Debe de proporcionarse la oportunidad para el aviso público y comentario antes de que el gobierno federal entre en un acuerdo legal para las violaciones de contaminación del aire, como se requiere bajo varias leyes ambientales.

Desperdicios Peligrosos (RCRA): se requieren el aviso público y una oportunidad para comentar antes de que un estado o la EPA emite un permiso para tratamiento, almacenar o desechar desperdicio peligroso.

Superfondo (CERCLA): En el programa del Superfondo, el público tiene derecho al aviso de la propuesta de alternativas para limpiar en el "periódico principal de circulación general", y la oportunidad de comentar sobre esos métodos propuestos.

Pesticidas (FIFRA/FFDCA): La EPA tiene que anunciar un aviso público y una oportunidad para comentar siempre que reciba una solicitud para registrar un nuevo pesticida o un nuevo uso para un pesticida en existencia.

Agua para Tomar (SDWA): El estado o la EPA tiene que proveer un aviso público y una oportunidad para comentar antes de conceder un permiso para una excepción al sistema público de agua potable sobre la norma establecida de seguridad de agua de beber, o emitiendo un permiso para una inyección subterránea a un pozo.

Substancias químicas (TSCA): La EPA tiene que proveer un aviso público y una oportunidad para comentar antes de que regule químicos que proponen una amenaza irrazonable.

principales periódicos diarios. Esto probablemente se encuentra en las secciones de "Avisos Legales" o "Clasificados" de su papel local. El requisito específico del aviso en la ley pertinente o la regulación le ayudará a conocer donde se exigen dar los avisos.

Obviamente, manteniendo custodia de todas las posibles decisiones sobre un problema por todas las agencias involucradas puede requerir mucha atención. Una manera de hacer su trabajo más fácil cuando ya usted sabe sobre un problema particular o el grupo de problemas que usted quiere rastrear, y para evitar el tiempo que se necesita de trabajo para buscar en el periódico u otros avisos, es pedir a las agencias responsables que le incluyan en su lista de correo para envío de copias para todos los avisos públicos pertinente a esos problemas y decisiones. Usted puede hacer esto llamando a los oficiales apropiados, pero es mejor hacerlo por una carta. Guarde una copia para que pueda demostrar después que usted solicitó y pueda quejarse si la agencia no lo mantienen totalmente informado.

La importancia de tomar ventaja de estos aviso público, y sobre todo comentar, no pueden exagerarse las oportunidades. Primero, en muchos casos los oficiales públicos no pueden tomar decisiones bien informados acerca de su comunidad si ellos no están al tanto de sus preocupaciones y si ellos no tienen la información necesaria. Por ejemplo, los oficiales del estado para la calidad del agua pueden inclinarse a escribir normas de calidad de agua basados en el "promedio" de la cantidad de peces consumida por la mayoría de los ciudadanos. Si usted puede proporcionar información sobre las cantidades más altas de peces pescados en los arroyos contaminados locales para los propósitos de subsistencia, usted probablemente podrá convencerles que establezcan normas de medición más estrictas. Una agencia puede asumir que nadie nada en unas aguas en particular porque no hay ningún letrero al público de "playa," pero usted sabe que los niños locales nadan o se recrean todos los veranos allí para disfrutar de la temperatura fresca. Semejantemente, si una agencia no conoce de la cantidad de personas en su comunidad que tienen asma o otras enfermedades respiratorias, ellos no pueden tener en cuenta esa data cuando van a emitir otro permiso de polución en su área. Su comunidad podría empezar a tomar notas sobre los patrones de enfermedad y de condiciones que provocan enfermedades para que estén listos a proveer al gobierno de información útil cuando es necesario.

Aun cuando la agencia toma una decisión que a usted no le guste finalmente, usted no puede argumentar los problemas o presentar información en corte, si usted no trajo la información a la atención de la agencia antes de que se tomara la decisión. Por consiguiente, proporcionando comentarios extensos durante el periodo del comentario público es esencial.

Usted también puede mejorar la manera que los ciudadanos están informándose sobre existentes o propuestos nuevos riesgos ambientales. Por ejemplo, usted puede enterarse que los avisos públicos son publicados en el periódico diario principal sólo en inglés. Si la gran mayoría de la población es de individuos que leen sólo en español u otros periódico de la comunidad en otros idiomas, usted puede pedirles a los oficiales de la agencia que proporcionen avisos bilingües en publicaciones diseñadas para alcanzar más personas de la comunidad en riesgo. Semejantemente, usted puede preguntar que los avisos de servicio público sean enviados a la estación de la televisión y la radio que transmiten programas en otros idiomas que el Inglés. Aun cuando el idioma no es el problema, usted ya sabrá que en algunas partes de la población afectadas por problemas de justicia ambiental no reciben sus noticias por medio del periódico. Muchas agencias tienen oficinas para involucramiento de la comunidad donde usted puede reunirse con oficiales y otras personas para asegurarse que la

información correcta logre llegar a las comunidades afectadas de la manera correcta y en el momento correcto.

Vistas Públicas y Reuniones

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 55-61, 64-65 para más detalles.

Las leyes ambientales requieren a menudo o permiten testimonio público para considerarse en las decisiones importantes que serán tomadas obteniendo en las reuniones públicas o las vistas públicas. En algunos casos, se proporcionan oportunidades para vistas públicas o reuniones automáticamente. En otros, ellos se sostienen sólo si bastantes personas de la comunidad muestran preocupación o interés. Si no está claro, y si usted cree que teniendo una vista pública es una manera útil para organizar el involucramiento de la comunidad y poder construir su caso a la agencia, usted siempre debe pedir que se organice una vista se sostenga (de nuevo, preferentemente por escrito y guarda una copia de sus querellas). Su estado puede tener requisitos específicos para pedir una vista pública, el cual usted puede averiguar llamando a su agencia ambiental estatal. (Vea Apéndice E para el número de teléfono.)

Hay varios tipos de eventos públicos guiados por agencias ambientales. Una "reunión" pública o "apertura" puede estar diseñada como una oportunidad para que el público conozca más sobre los problemas ambientales importantes o las próximas decisiones a tomarse, en lugar de

Ejemplos de Provisiones para Aviso Público y Reuniones en las Leyes Ambientales

- **Acción Federal Máxima (NEPA):** La Agencia proponiendo una acción federal máxima tiene que proveer una vista pública o reunión donde existe una substancial controversia ambiental concerniente a la acción propuesta.
- **Agua (CWA):** Una vista pública o reunión es requerida cada vez que el estado revise y repase sus normas de calidad de agua en la superficie (requisito para cada tres años), lo cual incluye los usos por lo que los ríos, lagos, y otros cuerpos de agua serían protegidos (como la pesca o la natación), y la calidad de agua necesaria para proteger tales usos. Estas vistas proveen una oportunidad para discutir que la subsistencia por el medio de pescar o otros usos de preocupación de los residentes de la comunidad tienen que ser protegidos.
- **Aire (CAA):** Una vista pública debe ser sostenida cuando un borrador de permiso es escrito para un nuevo y modificado recurso de contaminación del aire, donde los residentes de la comunidad puedan hacer llegar sus preocupaciones.
- **Desperdicios Peligrosos (RCRA):** La EPA tiene que preparar una vista pública si recibe una notificación por escrito de oposición a una emisión de permiso para el tratamiento, almacén o desechos de desperdicios peligrosos.
- **Superfondo (CERCLA):** Uno o más vistas públicas o reuniones son requisitos en la comunidad afectada por una propuesta de limpieza en el sitio del programa de Superfondo. Estas vistas son una parte muy importante para la comunicación de los residentes a nivel local con el gobierno y los dueños de la propiedad. En la vista pública y en la reunión, los residentes de la comunidad pueden dar sus puntos de vista sobre cuanto riesgo la comunidad puede encarar durante y después de la limpieza, y los usos potenciales del sitio en el futuro.
- **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** Cuando la EPA propone cancelar o modificar la aprobación de un pesticida, cualquier persona "afectada adversamente" por la propuesta puede solicitar una vista pública. Otras "personas interesadas" pueden participar en esas vistas también. Estas vistas son un ejemplo de los tipos de audiencias para vistas judiciales con testigos y se llevan a cabo bajo las reglas procesales en materia de prueba. Puede ser de particular interés para los obreros trabajadores en terrenos y cultivo de fincas o otros que puedan ser afectados por los usos de los pesticidas.
- **Agua para Tomar (SDWA):** Es requisito una vista pública antes que el estado pueda emitir una exención a la norma del SDWA o a los requisitos para el tratamiento, el cual exige una demostración de que no existe "riesgo irrazonable a la salud humana".

ser una oportunidad para testificar o presentar evidencia. Estas reuniones pueden incluir presentaciones por oficiales de la agencia y mesas con documentos y literatura sobre un proyecto o problema. Proporcionan una oportunidad para hacer preguntas en una escena más informal. Sería muy útil traer una lista específica de información que usted necesita, y para asegurarse que usted consigue lo que busca o averigua dónde conseguirlo después. En algunos casos, las agencias permitirán a la comunidad tener sus propias mesas o despliegues y distribución de literatura o presentar posiciones en un problema, y para juntar nombres e información de contactos de otras personas que atienden y dispuestos. Las reuniones públicas pueden ser por consiguiente un evento útil de organizar la comunidad, así como una fuente importante de información.

Otros tipos de reuniones públicas son conocidos como "audiencia" y se organizan en dos formas generales. El primero es una audiencia informal al que cualquier miembro del público puede hablar actualmente sobre un problema particular o de una reciente decisión frente a la agencia. Como en las reuniones públicas, estos foros proporcionan una oportunidad excelente para organizar el apoyo de la comunidad para, u oposición de, unas decisiones particulares. Usted puede proporcionar los argumentos y la información de apoyo necesitada por la agencia para influir en la decisión, o establecer la plataforma para futura estrategias y acciones. En algunos casos, la agencia puede preparar audiencias formales se parecen a ensayos a un juicio ante jueces, donde los testigos juran y la evidencia es considerada usando reglas formales de evidencia y procedimiento.. Es probable que los grupos de los ciudadanos necesitarán a un abogado que los ayude con este tipo de audiencia, aunque en muchos casos los ciudadanos

interesados han aprendido bastante acerca de las prácticas en las audiencias por la agencia lo cual pueden participar eficazmente sin abogados.

Para cualquier tipo de reunión pública o audiencia que será conducida o requerida, es muy útil (si no esencial) que usted conozca las reglas del juego de antemano. Ésta es la información que usted debe poder obtener llamando la agencia que celebra el evento. Por ejemplo, en algunos casos, los miembros del público deben firmar de antemano si van a testificar, o están limitados el periodo

Ejemplos de Grupos Civiles de Asesoría y Otras Formas de Provisiones para Participación en las Leyes Ambientales

- **Agua de Tomar (SDWA):** Los estados deben establecer comités asesores técnico y de ciudadanos para ayudarles en el desarrollo de sus programas de control de inyección subterráneos.
- **Aire (CAA):** Cualquier junta o grupo que aprueban permisos CAA o notificaciones exigiendo el vigor de ordenanzas deben tener por lo menos una mayoría de miembros que representan al interés público y quién no devenga una porción significativa de su ingreso por cualquiera que esté regulado bajo el CAA. La mayoría de los estados tienen una Junta de Calidad de Aire de algún tipo.
- **Desperdicios Peligrosos (RCRA):** La EPA extendió la Regla de la Participación Pública la cual requiere que los solicitantes para un permiso de desperdicio peligroso tienen que tener una reunión pública informal con la comunidad afectada antes que se someta la solicitud para el permiso a la agencia. Además tienen que tener un diálogo con la facilidad, los residentes de la comunidad pueden aprovechar esta oportunidad para conseguir información sobre cuáles son los planes de la facilidad.
- **Superfondo (CERCLA):** Las Juntas de Asesores de la Comunidad o los grupos (CABs) han sido creados en algunos sitios de Superfondo, aunque no es requisito de ley. El CABs deben incluir a un representante de cada principal segmento de la comunidad que rodea el lugar del Superfondo, y deben de reunirse regularmente para aportar en la investigación y en el proceso de limpieza.

específico de tiempo. Es muy frustrante preparar su testimonio para un periodo de diez minutos y luego informarse que cada discursante tiene un límite de cinco minutos, o perder totalmente su oportunidad de testificar. En otras audiencias, se escuchan a las personas basado en el orden de llegada, en tal caso es conveniente llegar temprano.

Grupos Civiles de Asesoría y Otras Formas de Participación

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 60-61 para más detalles

La EPA y algunos estados están usando acercamientos más flexibles al tomar ciertas decisiones ambientales. Estos procedimientos están diseñados, en parte, para ayudar a los miembros de la comunidad que están interesados a que puedan involucrarse en la decisión temprano en las etapas de la planificación y formar parte en el desarrollo y revisión de los acercamientos alternativos. Los grupos de ciudadanos asesores para asuntos de ciertos sitios en específico o grupos similares informales dedicados a resolver problemas no son requerido a participar bajo los estatutos ambientales, pero han sido autorizados en algunos casos por la política pública.

Las agencias de la defensa federal (como la Fuerza Aérea) también han puesto en práctica políticas que requieren la creación de comités y juntas de asesores de la comunidad para la revisión técnica como una manera de conseguir recomendaciones de la comunidad en decisiones a tomarse para la limpieza de desechos peligrosos y arriesgados. Las ventajas de este tipo de proceso no está limitado solamente a los asuntos de desperdicios peligrosos. En algunos lugares, las corporaciones han creado grupos asesores de ciudadanos alrededor de una facilidad que está operando para mejorar las comunicaciones con la comunidad, y para asegurar que la compañía es consciente de los problemas de preocupación de la comunidad que quizás no están dirigidas directamente por leyes y regulaciones ambientales. Quizás usted pueda persuadir al gobierno o a la industria privada en su comunidad de que creando este tipo de grupos les sería más útil para la mejor comunicación y mejores decisiones.

Estar envuelto en un grupo asesor de ciudadanos o a otro proceso informal para resolver problemas es una manera de hacer a otras personas consciente de los problemas de preocupación en particular a su comunidad. Este tipo de proceso tiene éxito cuando involucra a las personas que representan todos los intereses potencialmente afectado. Los miembros del grupo se educan a sí mismos sobre lo que es importante a ellos o explora los tipos de decisiones o acciones que pueden tomarse para dirigir las preocupaciones de todos.

Algunos estatutos ambientales también requieren que alguien del "público en general" o de la comunidad sea parte de los grupos asesores que ayudan al gobierno establecer las políticas públicas o tomar otras decisiones. Los problemas considerados por estos tipos de grupos asesores son normalmente más regionales o nacionales en término de su alcance (no necesariamente específico a su comunidad), pero ellos presentan potencialmente la oportunidad importante de traer las preocupaciones de justicia ambiental al nivel de ser expresada y considerada en las decisiones gubernamentales. También participando en tales grupos asesores le permite conectarse con una red de grupos de trabajo en otras comunidades que comparten preocupaciones similares o han experimentado problemas similares.

INFORMACIÓN DISPONIBLE

Las leyes ambientales requieren al gobierno, junto con la industria y otros regulados por esas leyes, coleccionar diferente clases de información, y la hacen más disponible al público.

Alguna de la información está relacionada con asuntos generales del ambiente y la salud a una base nacional o regional. Alguna de la información es acerca de facilidades específicas o funcionamiento que está regulado por estas leyes, y por su impacto en el ambiente.

Se ha dicho que "la información es poder". Una cantidad sorprendente de información está públicamente disponible para ayudar a los residentes de la comunidad aprender sobre los problemas ambientales potenciales en sus comunidades, y para proporcionar los hechos verdaderos y asistencia técnica para sus preocupaciones. Lo que se necesita es el tiempo y energía para encontrar la información, leerla, y deducir cómo puede ayudarlo.

Esta sección describe las categorías de información que se debe buscar. Ya que considerando todos los muchos detalles sobre dónde encontrar esta información no puede proporcionarse en un manual de este tamaño, usted debe preguntar a las agencias gubernamentales pertinentes dónde encontrar la información específica que usted necesita o, si necesario, someta apropiadamente una solicitud de FOIA. Si la información que usted busca no parece estar disponible, verifique las herramientas legales en la Sección 3 para ver si el gobierno puede exigir a alguien a buscar o crear la información, o si el gobierno pueda demandar que la información esté disponible al público.

Acta de Libertad de Acceso a la Información (FOIA) (y las leyes estatales similares)

Mientras que no es un estatuto "ambiental", la FOIA federal es una herramienta extremadamente valiosa para obtener documentos importantes y otra información sobre los problemas ambientales de las agencias gubernamentales federal. Usted no siempre necesita usar el FOIA como su primer esfuerzo por conseguir información. En muchos casos (discutido más adelante), la información pertinente está en la red automática disponible al público bajo las provisiones de varias leyes ambientales sin tener que solicitar formalmente una FOIA (para luego tener que esperar por una contestación formal del gobierno). En otros casos, usted puede conseguir la información que necesita simplemente llamando o visitando a las oficinas de la agencia apropiada. Si usted tiene cualquier razón para creer que toda la información pertinente no está disponible, sin embargo, el FOIA es un método eficaz para asegurarse, o por lo menos para identificar documentos que se le han detenido.

Para usar esta herramienta, todo lo que usted necesita hacer es escribir una carta a la agencia indicando que usted está haciendo una solicitud bajo FOIA (es muy beneficioso citar formalmente el estatuto en su carta: 5 U.S.C. § 552), especificando la información o la categoría de la información que usted necesita, y pidiendo que le renuncien a los cargos por las copias, si es apropiado. (Por favor vea la dirección en la red automática para más información <http://www.epa.gov/foia/>.) Siempre guarde una copia de su carta de FOIA junto con cada respuestas que usted recibe. Por ley, se le exige al gobierno responder dentro de un tiempo relativamente corto (diez días oficiales de trabajo a menos que la agencia le muestre que necesita diez días adicionales por la razones de "circunstancias inusuales"), o enviándole la información solicitada o explicando por qué se retienen los documentos. El estatuto y casos de la corte definen las circunstancias en las que el gobierno se titula para mantener los documentos bajo control al acceso del público. Usted no debe anticiparse a ese tipo de excepciones de antemano, sin embargo, porque a veces el gobierno escoge renunciar o ignorar simplemente ese "derecho de retener". Pida lo que usted necesita, y vea cómo la agencia responde. Incluso aún cuando el gobierno detiene documentos, es requisito identificar

cada documento a retenerse específicamente, y para explicar por qué se clasifica el documento como confidencial. Armado con este índice de documentos retenidos, usted puede decidir si presentar una apelación de la decisión en la corte federal (materias más allá del alcance de este manual, y qué posiblemente necesite de ayuda legal).

Mientras que las personas que usan el FOIA llegan con la práctica a escribir cartas mejores, y mientras este manual no puede servir como una guía completa de cómo solicitar información usando el FOIA, algunas recomendaciones rápidas le pueden ser útiles. En algunos casos, usted sabrá lo que usted necesita exactamente en cuyo caso debe describir esa información tan específicamente como le sea posible para que consiga lo que realmente quiere, y no sólo algo similar. Sin embargo, en muchos casos, usted quiere identificar y repasar toda la información que la agencia le envió sobre un problema particular de preocupación. En esos casos, usted necesita describir la materia de su solicitud ampliamente para cubrir todas sus necesidades, pero no tan ampliamente que la agencia no pueda cooperar totalmente (porque su pedido es difícil de contestar), o posiblemente pueda recibir “un maratón” de cajas y cajas de documentos que pueden o no ser útil. Si usted conoce a la oficina en particular o al oficial donde se localizan los documentos que usted necesita, dirija su solicitud a esa oficina. Si no, diríjase al "Funcionario de la oficina del FOIA" a la dirección apropiada de la agencia. (Vea información de contacto en el Apéndice C y D.) Si existen múltiples oficinas de la misma agencia, o existen múltiples agencias, con información pertinente, puede ser sabio enviar sus cartas a todos ellos para asegurarse que consigue una contestación completa.

También es crítico saber que las agencias federales normalmente se les permite cobrar al público el costo as por copiar la información pertinente, *con una excepción muy importante*. El estatuto exige específicamente a las agencias proporcionar información sin cargo o a una cuota reducida (normalmente al que inicia la solicitud previamente) "si el facilitar la información está en el interés público porque es probable que la contribución permita significativamente que el público entienda sobre los funcionamientos y actividades del gobierno y que no está principalmente en el interés comercial del solicitante". Los grupos de justicia ambiental y los residentes de la comunidad deben incluir en toda carta escrita de solicitud al FOIA un párrafo que describa a la organización o individuo que necesita la información, y cómo se usará para el interés público y no para los propósitos comerciales. Según sea apropiado, usted también debe incluir cómo se usará para educar a sus miembros o al público en general a grande escala sobre los problemas de justicia ambiental y los problemas ambientales en general. Si la oficina gubernamental que contiene la información pedida no elimina el costo de las copias, pregunte cual será el costo antes de que ellos hagan cualquier copia. Usted quiere decidir si va a gastar el dinero en las copias o en algo más.

El propio FOIA está limitado a las agencias gubernamentales federal (junto con ciertas "extensiones" del gobierno federal, como empresas privadas consultoras que trabajan para ellos). Sin embargo, la mayoría de los estados tiene estatutos similares que aplican al estado, y a veces a agencias locales. Usted necesitará identificar las leyes de su estado para el FOIA, y cómo ellos difieren del estatuto federal. Semejantemente, bajo muchos de los requisitos para delegación a los estados los programas ambientales federales discutidos en este manual, exigen que los estados tienen que hacer ciertos tipos de información ambiental (como datos de contaminación coleccionada bajo los permisos de aire y calidad de agua e información sobre la violación ambiental) disponible al público.

Repositorios/Banco de Datos

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 62-64 para más detalles

Las varias leyes ambientales le exigen a la EPA crear y mantener centros de distribución y banco de datos. Algunos de estos almacenes centrales son un esfuerzo para coleccionar toda información similar de alrededor del país en un sólo lugar. Otros contienen los datos e información usados por la EPA para tomar de decisiones de política pública. La información contenida en el centro de distribución y en los bancos de datos generalmente disponible al público y a menudo accesible por la red mundial computarizada.

Los ejemplos de Provisiones para los Almacenes/Base de Datos en las Leyes Ambientales

- **Agua (CWA):** EPA, en cooperación con estados y otras agencias federales, mantiene un Índice de los sitios de Indicadores de Cuenca en la línea del internet (también conocido como "Nada en Tu Cuenca") que proporciona información detallada sobre las cuencas locales alrededor del país. La información específica sobre las cuencas puede ser identificada pulsando el botón en una serie de mapas cada vez más detallados, e incluye una gama amplia de datos y otra información sobre la salud de la cuenca y las amenazas ambientales. Usted puede enterarse acerca qué aguas están en deterioro y cuáles están actualmente en esfuerzos de restauración; la identidad y localización de las facilidades que descargan químicos tóxicos y la clase que ellos descargan; la identidad y localización de los sitios de Superfondo, sitios para desechos peligrosos, fuentes de agua de la comunidad, y permitidas fuentes de contaminación de aire y agua; y la identidad de otros grupos locales del ciudadano. <http://www.epa.gov/iwi/>
- **Aire (CAA):** La EPA mantiene un almacén de los tóxicos aéreos conteniendo información técnica sobre tecnologías de mando, valoraciones de riesgo, monitorando y modelando, y técnicas de medida de emisiones. <http://www.epa.gov/ttn.atw>. La EPA ha desarrollado un Centro Nacional de Investigación para Aire Tóxicos Urbano que emprenderá investigaciones médica pertinente.
- **Superfondo (CERCLA):** La EPA mantiene una inscripción de todas las facilidades federales contaminadas publicadas cada seis meses. Incluye información sobre la magnitud de la contaminación en las facilidades federales y el progreso de la investigación y las actividades de la limpieza.
- **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** La EPA, junto con el Departamento de la Agricultura, mantiene un banco de datos que contiene informes anuales del uso de pesticida agrícola y no-agrícola. <http://www.ams.usda.gov/science/pdp/index.htm>
- **Agua de Tomar (SDWA):** La EPA mantiene un banco de datos a nivel nacional de la ocurrencia de contaminantes a los sistemas de agua para tomar del público, estén o no regulados. Esta información podría usarse para determinar si los contaminantes encontrados en su suministro de agua para tomar es único a su comunidad o si se encuentran como una norma.
- **Substancias Químicas (TSCA):** La EPA patrocina el Centro Nacional de Información de Plomo, la cual contiene información sobre los efectos adversos a la salud, fuentes de exposición, y opciones de disminución y limpieza de la pintura con bases de plomo y otros riesgos relacionados. <http://www.epa.gov/lead/nlic.htm>
- **Químicos Tóxicos (EPCRA):** El Inventario de Descarga de Tóxicos (TRI) contiene datos sometidos anualmente a la EPA sobre los descargos de químicos tóxicos de una facilidad en el ambiente. Ésta es una fuente excelente de información sobre químicos que están presente en su comunidad, y da alguna aproximación de exposiciones cumulativas. <http://www.epa.gov/tri>

Si el acceso fácil a la información no está disponible, las copias deben ser permitidas de acuerdo con los requisitos del FOIA. La información en los centros de distribución y bancos de datos puede ser útil ya que se puede observar si situaciones similares existen (en términos de impactos de salud, o con los tipos de descargas o emisiones), y cómo se ha tratado el asunto anteriormente. También a menudo ellos tienen información recogida nacionalmente, donde las oficinas regional de la EPA no han considerado con detalle. Usted es el único que puede revisar esta información desde la perspectiva local, y cualquier datos pertinente encontrado el cual hace al gobierno consciente y que podría ser útil a sus decisiones.

Educación Pública

Vea el Análisis Estatutario del ELI, p. 64 para más detalles

Algunos estatutos ambientales le exigen a la EPA que desarrolle materiales o información para educar al público a gran escala sobre salud o los problemas ambientales. Los residentes de la comunidad pueden usar esta información para educarse a ellos mismo y a sus comunidades en problemas pertinentes. Así como con los centros de distribución y bancos de datos, alguno de estos materiales de educación al público pueden ayudarlo también a

Los Ejemplos de Provisiones de Educación Pública en Leyes Ambientales

- **Aire (CAA):** Los estados notifican anualmente al público sobre las áreas en el estado que han excedido las normas de calidad de aire nacional en el pasado año. El aviso puede proporcionarse en una variedad de maneras, incluso letreros de advertencia, televisión, radio, o avisos de prensa.
- **Superfondo (CERCLA):** El estatuto de Superfondo anticipa que las facilidades que descargan sustancias peligrosas en el ambiente avisaran de cualquier persona afectada por el descargo. En algunas circunstancias, la propia EPA proporcionará el aviso público sobre las descargas de sustancias peligrosas en periódicos locales.
- **Superfondo (CERCLA):** ATSDR mantiene una lista de perfiles toxicológicos por sustancias peligrosas encontradas en los sitios de Superfondo. <http://www.atsdr.cdc.gov/toxpro2.html>
- **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** Tiene que aparecer en la etiqueta del pesticida las declaraciones de la Protección del Trabajador Agrícola y las instrucciones de seguridad.
- **Agua de Tomar (SDWA):** Los sistemas de agua en la Comunidad (aquellos que sirven a 25 o más clientes durante el año) debe enviar por correo un informe anual a sus clientes bosquejando el nivel de los contaminantes en el sistema de agua para tomar.
- **Substancias Químicas (TSCA):** La EPA ha desarrollado varios folletos sobre el peligro de plomo, algunos se revisan periódicamente. <http://www.epa.gov/lead/403FS01.pdf> y <http://www.epa.gov/lead/leadpbed.htm>
- **Químicos Tóxicos (EPCRA):** Las Comisiones de Planificación de Emergencia Local proporciona notificaciones públicas anuales en el periódico local identificando dónde el público puede ver la información sometida por las facilidades dentro de la comunidad acerca de los químicos tóxicos que ellos usan o almacenan en el mismo sitio, y donde ellos pueden repasar los planes de respuesta a emergencia.

identificar los riesgos ambientales potenciales en su comunidad. Estos materiales deben, por definición, estar disponible al público. Usted debe preguntar a su oficina de la EPA regional dónde encontrar esta información si usted piensa que podría serle útil, o si es necesario, presentar una solicitud de FOIA, como se discutió anteriormente.

Facilidad de Monitoría de Data y Registro

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 42-43 para más detalles

Virtualmente cada permiso ambiental requiere el permisor (persona que sostiene el permiso) para mantener registros sobre su acatamiento con los requisitos del permiso, y periódicamente monitorar cualquier descarga

Ejemplos de Provisiones para la Facilidad de Monitoría de Datos y la Custodia de los Archivos en las Leyes Ambientales

- **Agua (CWA):** Las Facilidades que reciben permisos bajo el CWA deben supervisar sus descargas a los canales, y guardar los datos para identificar si están cumpliendo con los límites de contaminación establecidos en el permiso. El DMR contiene los resultados mensuales de la propia monitoría, y debe ser enviado por la facilidad a la agencia que otorga permisos. El informe trimestral de Incumplimiento (QNCRs), el cual identifica cada día dónde los límites de los contaminantes del permiso no cumplen, también debe ser enviado por la facilidad a la agencia de permisos.
- **Aire (CAA):** Las Facilidades que quieran localizarse en una área que actualmente está cumpliendo con las normas de aire nacional tienen que supervisar la calidad del aire ambiental para un periodo específico de tiempo y deben someter los datos encontrados con su solicitud del permiso de aire. La data de monitoría ambiental de aire debe estar disponible en la vista pública sujeta a la solicitud del permiso.
- **Aire (CAA):** Los incineradores de desperdicios sólidos tienen que supervisar sus emisiones aéreas, y tener los resultados disponible para inspección pública y proveer copias durante las horas laborales.
- **Aire (CAA):** Las facilidades que emiten contaminantes peligrosos aéreos tienen que desarrollar un plan de manejo de riesgo para reducir la posibilidad de accidentes. Las consecuencias potenciales de contaminantes peligrosos aéreos que se mueven por la propiedad de la facilidad deben ser considerados. Los planes de manejo de riesgo deben hacerse disponible al público en la facilidad durante las horas laborales.
- **Desperdicio Peligroso (RCRA):** El movimiento de desperdicios peligrosos debe estar documentado en una forma de manifiesto. La forma es firmada por el generador de desperdicio cuando el desperdicio se le entrega al transportador, por el transportador cuando acepta los desperdicios, y por la última facilidad que acepta los desperdicios. Todas las entidades que manejan los desperdicios durante su movimiento deben mantener copias del manifiesto.
- **Superfondo (CERCLA):** La EPA puede exigirle a un dueño de propiedad que proporcione información o que conduzca supervisión sobre descargas o amenazas de descargas de sustancias peligrosas en su propiedad.
- **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** Los aplicadores certificados de pesticidas para pesticidas con restricción de uso deben mantener archivos detallados de sus aplicaciones de pesticidas. Estos archivos están disponibles para las agencias federales o estatales cuando se solicitan.
- **Agua de Tomar (SDWA):** Los sistemas de agua pública deben examinar sus sistemas regularmente sobre la presencia de contaminantes no regulados. Los usuarios del sistema de agua serán informados de los resultados de tales pruebas.
- **Substancias Químicas (TSCA):** Los manufactureros y procesadores de químicos deben guardar los archivos de cualquier reacción adversa significativa causadas por el químico o cualquier mezcla que contiene ese químico. La EPA puede pedir sus archivos del manufacturador o procesador.

o emisiones en el ambiente para asegurar que ellos cumplen con todas las normas especificadas en el permiso. Dependiendo del permiso, el permisor pueden mantener estos registros o monitoría de datos en su facilidad, o pueden exigirles que los sometan periódicamente a la EPA o una agencia ambiental estatal. Una vez la información se somete a la EPA, debe estar públicamente disponible en las oficinas de la agencia, y si no, a través de FOIA, como discutió antes. Para información que el permisor retiene en su localidad, como los documentos de los planes en casos de emergencia, usted puede hacer su petición directamente al permisor. Aunque los permisos no tienen legalmente que proporcionar la información directamente a usted, ellos pueden decidir darle voluntariamente los datos.

Además de proporcionar información interesante sobre las operaciones permitidas dentro de su comunidad, la monitoría de los datos y registros en la facilidad pueden ofrecer las bases para acción legal cuando se necesita exigir el cumplimiento de las leyes ambientales ante violaciones. Por ejemplo, si el informe mensual de monitoría de la descarga de agua de una facilidad (DMRs) muestra que su descarga de agua excede las limitaciones del contaminante según especificadas en el permiso, esto podría apoyar una acción de acatamiento de fuerza de ley por el gobierno o por los ciudadanos interesados. Igualmente, si una facilidad no somete su DMRs a tiempo, o no lo informa, esto también podría apoyar una acción legal de acatamiento, una valoración de multas civiles por el gobierno, o una acción de acatamiento de la ley presentada por el ciudadano interesado.

Inspecciones de la Agencia

La mayoría de los permisos ambientales conceden a la agencia que emite permisos, la autoridad para entrar en la facilidad que tiene un permiso para inspeccionar si las operaciones están siendo conducidas conforme con los requisitos del permiso. Esto normalmente incluye la autoridad para tomar muestras. Además de darle información si la facilidad que tiene un permiso podría presentar una amenaza a la salud o a la seguridad de su comunidad, los resultados de la inspección pueden formar parte de las bases para que el gobierno o el ciudadano presente una acción judicial.

Los informes de la inspección gubernamental son documentos públicos. Sin embargo, la agencia puede retenerlos si ellos han sido clasificado bajo las excepciones del FOIA (por ejemplo, si los documentos puedan interferir alguna acción judicial, previenen un caso imparcial, o proveen información de fuentes confidenciales). Las inspecciones de facilidad pueden proporcionar a los residentes de la comunidad muchas grandes oportunidades, sin embargo, más que la información proporcionada en el informe escrito del inspector. La posibilidad existe para que los inspectores de la agencia le permitan a un ciudadano interesado acompañarlos en una inspección de la facilidad, y usted debe sentirse en la libertad de pedir esa oportunidad. Pueda o no acompañar al inspector, usted puede conseguir parte de cualquier muestra hecha por el inspector (llamadas muestras divididas) para que usted las lleve analizar en un laboratorio de su agrado (a su propio costo). También, existe la posibilidad que una agencia o un permisor concedan el derecho para hacer inspecciones de la facilidad a los ciudadanos interesados por sí mismo (sin la presencia del gobierno). Mientras que éstas inspecciones por el ciudadano no se garantizan, y puede ser algo muy original, no hace daño solicitarla. Cualquier información que usted encuentra durante una inspección en la que usted participa estaría disponible para su uso.

Virtualmente cada estatuto que provee para emitir permisos incluyen alguna autoridad de inspección. Éstos se identifican en los resúmenes estatutarios del Apéndice A bajo el título "Información Disponible. . . Inspecciones de la Agencia."

Informes

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 43-45 para más detalles

La sección anterior describió la obligación de un promisor para mantener archivos y monitorar los datos, y en algunas circunstancias para relatar esa información regularmente a la agencia que emite los permisos. Varios estatutos ambientales requieren que las facilidades, incluso aquéllas sin los permisos, relaten su información que ayudará al gobierno a proteger la salud pública (normalmente los informes de

Ejemplos de Provisiones para Rendir Informes en las Leyes Ambientales

- **Agua (CWA):** Cada dos años los estados informan a la EPA el estado de la calidad de agua dentro de su estado, y el progreso logrado para cumplir con las metas de calidad de agua. Esta información puede ser útil para observar si hay impacto desproporcionado en la calidad de agua dentro del estado.
- **Aire (CAA):** Las facilidades que operan bajo el Título V CAA permiso de aire deben monitorar sus emisiones aéreas y rápidamente informar cualquier desviación a los requisitos del permiso, la causa probable de la desviación, y cualquier acción correctiva tomada o prevenir la desviación.
- **Desperdicios Peligrosos (RCRA):** Los generadores de desperdicios peligrosos deben preparar informes cada dos años a la EPA o al estado describiendo cuánto desperdicios peligrosos ellos han generado, cómo fueron desechados, y qué programa de minimización de desperdicios ellos tienen.
- **Superfondo (CERCLA):** Bajo el Superfondo, cualquiera que desecha más de la "cantidad informada" de sustancias peligrosas en el ambiente debe notificar a los oficiales de emergencia inmediatamente que un descargo ha ocurrido. La notificación oral debe seguirse con una notificación escrita. _____
- **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** Los aplicadores certificados de pesticidas deben presentar informes al estado o a la EPA describiendo dónde y cuándo aplicaron pesticidas y qué pesticida usaron.
- **Agua para Tomar (SDWA):** Los sistemas de agua de la comunidad (aquéllos que sirven de 25 o más clientes durante un año) tienen que enviar un informe anual por correo a sus clientes bosquejando el nivel de contaminantes en el sistema de agua de tomar. Todos los sistemas de agua públicos deben notificar a sus clientes si han violado los requisitos aplicables o si han usado contaminantes sin regulación encontrados en el agua para tomar. Se tiene que notificar a los clientes dentro de 24 horas el potencial de seria adversidad en un corto plazo a los efectos de la salud.
- **Agua para Tomar (SDWA):** Los sistemas de agua públicos preparan informes anuales a la EPA y al estado sobre las violaciones al SDWA durante el pasado año. <http://www.epa.gov/safewater/dwinfo.htm>
- **Substancias Químicas (TSCA):** Las facilidades que fabrican o importan químicos tóxicos deben someter anualmente una forma que contiene información sobre cuánto químico fue producido, cuánto se perdió en el ambiente durante la producción, el número de descargas al ambiente, y el número de obreros expuestos durante las descargas. Éstas formas "PAR" pueden ser revisadas a través del TSCA del archivo de la EPA (202-260-7099).
- **Químicos Tóxicos (EPCRA):** Las facilidades que guardan o usan químicos tóxicos deben notificar a la Comisión Estatal de Contestación de Emergencia y/o la Comisión Local de Planificación de Emergencia, y desarrollar un plan de emergencia en base a esta información. Las facilidades también deben someter información de sus químicos-específicos a las entidades estatal y local de planificación para emergencia, el promedio diario de las cantidades químicas en la facilidad e informes de cualquier descargo químico tóxico. Una lista de las Comisiones Estatales de Contestación de Emergencia puede encontrarse en <http://www.epa.gov/ceppo/serclist.htm>. Una lista de las Comisiones Locales de Planificación de Emergencia puede encontrarse a <http://www.epa.gov/ceppo/lepclist.htm>.

derramamientos y los descargos accidentales de aceite y químicos) o informar la comunidad circundante de los potencialmente materiales contaminantes encontrados, y en dónde. Este segundo tipo de información puede y debe ser usado por el estado y el gobierno local, incluyendo a los departamentos de bomberos, para desarrollar un plan de contestación de emergencia para proteger a los ciudadanos de los efectos potenciales en la salud, en el caso de una ocurrencia catastrófica en la comunidad (así como un fuego en la facilidad, un tornado o huracán).

Toda la información proporcionada en estos tipos de informes puede ser usada por los residentes de la comunidad para desarrollar una comprensión de las varias maneras en las que miembros de la comunidad pueden exponerse a las sustancias dañosas, promover un plan mejor de respuesta a emergencias y sus requisitos (incluyendo avisos públicos adecuado en caso de un accidente o descarga), y lograr apoyar argumentos referentes al impacto cumulativo por múltiples fuentes para que sean considerado en cualquier decisión dada. Juntar esta información y ponerla en un contexto de justicia ambiental puede ayudar a las personas del gobierno que toman las decisiones y quienes tienen acceso a la misma información suya pero probablemente no lo miran con el mismo enfoque local que usted hace.

Los tipos de informes cubiertos por esta sección deben estar públicamente disponibles bajo las provisiones específicas de estatutos ambientales (o por el FOIA) ya que es información sometida a una agencia gubernamental (aunque hay excepciones limitadas para los secretos de comercio y otros datos de negocio confidenciales). Si este manual no identifica cómo obtener un informe específico que usted está interesado en, sería mejor preguntar la agencia que se supone que recibe el informe sobre cómo y dónde conseguirlo. Algunos informes pueden proporcionar información que podría ser particularmente útil cuando se evalúan las exposiciones cumulativas.

Repositorios de Información Local

El estatuto del Superfondo requiere información pública en un “Repositorio de Información local” sobre el mantenimiento de Limpieza Superfondo cerca del lugar designado como Superfondo. Normalmente está en una biblioteca la cual asigna un estante (o más) para colocar todos los documentos que se generan mientras van investigando las condiciones ambientales en el sitio, las posibles alternativas de limpieza, y la selección de la alternativa de limpieza que se llevará a cabo. La información en el repositorio local debe estar organizada en un índice.

Mantener una información pública en una localidad dentro de la comunidad, en lugar de la oficina regional de la EPA o en alguna otra ciudad de las oficinas estatales, puede ayudar a los residentes de la comunidad maximizar su involucramiento en el proceso de tomar decisiones. No sólo se reduce el tiempo de viaje y el costo para conseguir la información, sino que puede dividir la carga del trabajo involucrando a más personas revisando la información. Los residentes de la comunidad pueden asegurarse totalmente que el repositorio local completamente reúne los propósitos para lo que fueron designados - aumentando la aportación de la comunidad en el proceso de la toma de decisiones--sugiriendo cualquier paso adicional que deba tomar el gobierno para hacer que la información sea más entendible por la comunidad afectada. Algunas sugerencias podrían incluir la traducción de algunos materiales en diferentes idiomas, o preparando resúmenes de documentos significantes en idioma menos técnico. También, si cualquiera de la información pública está en el formato

digital, usted puede pedirle al gobierno que seleccione un repositorio de información local con acceso gratuito a la computadora para "leer" esa información digital, y proporcionar instrucciones de cómo "leerla".

Aún cuando una ley particular no exige que la información pública se guarde en un repositorio local, usted podría preguntarle al gobierno (o a las compañías) que proporcionen un repositorio local en casos donde hay significativo interés de la comunidad sobre una próxima decisión ambiental.

REGLAS JURÍDICAS Y OPORTUNIDADES

El gobierno federal hace ciento de decisiones ambientales todos los días. Algunos tienen impacto nacional y algunos afectan una comunidad individual. Ninguna recapitulación puede incluir todas estas decisiones, y ningún residente de la comunidad va a poder involucrarse en cada uno. Esta sección en reglas jurídica y oportunidades identifican los tipos de posibles acciones principales del gobierno y destaca en particular las de preocupaciones de justicia ambiental pertinentes y que tienen mayor impacto.

Mientras la mayoría de las reglas jurídica y oportunidades serán discutido debajo han sido creadas por estatutos ambientales específicos, todas las agencias federales están limitadas por una Orden Ejecutiva en Justicia Ambiental emitida en 1994. Esta Orden Ejecutiva requiere a todas las agencias federales identificar y dirigir los impactos desproporcionados en las comunidades de color y comunidades de bajo-ingreso cuando administran los programas ambientales y otros programas.

Cuando usted comienza a pensar sobre un problema ambiental en su comunidad, usted puede considerar cuáles de estos tipos de decisiones podría aplicar a su situación, y decidir cuáles le ayudaran a su comunidad y a usted con mayor impacto cuando se traten sus preocupaciones.

La Orden Ejecutiva de Justicia Ambiental, emitido por el Presidente Clinton, Febrero 1994

La Orden Ejecutiva 12898 dirige a cada agencia federal a "lograr que la justicia ambiental sea un logro en su misión identificando y dirigiendo, según es apropiado, la desproporcionadamente alta y adversa salud humana o los efectos ambientales de sus programas, políticas, y actividades en las poblaciones minoritarias y las poblaciones de bajo-ingreso". Las Agencias deben lograr esta meta "la más grande magnitud factible y permitido por ley". La Orden Ejecutiva exige más allá a cada agencia dirigir sus programas, políticas, y actividades de semejante manera que ellos "no tienen el efecto de" discriminar contra individuos o subpoblaciones basado en su raza, color, o el origen nacional. Un memorándum acompaña a esta orden para dirigir a las agencias federales asegurar que sus programas no se desvien de los requisitos de la anti-discriminación del Título VI del Acta de los Derechos Civiles.

Estableciendo Normas de Medición

Muchos estatutos ambientales autorizan que la EPA establezca normas de medición para determinar qué contaminación o contaminante puede entrar en el ambiente, de qué maneras y a qué niveles. Estas normas están generalmente fijas al nivel nacional, y se aplica según ciertas reglas a una facilidad individual o situación. Por ejemplo, las normas de agua para beber nacionales establecen el nivel de contaminante necesario para el que sea considerada agua para tomar "limpia" (así como las reglas recientemente polémicas en cuanto a la cantidad permitida de arsénico en los suministros de agua para el público). Estas normas de agua de beber nacionales aplican a cada suministro de agua en el país (con algunas variaciones o exenciones permitidas). Cuando un nuevo proveedor de agua de beber para el público quiere un permiso y abrir un negocio, su habilidad de proporcionar agua "limpia" para su comunidad será determinado en parte usando estas normas nacionales. Lo mismo es cierto para las facilidades que descargan contaminantes en el aire y agua.

Las normas nacionales, por consiguiente, gobiernan los tipos y cantidades de contaminantes que las facilidades en su comunidad pueden desechar en su ambiente. Algunas de las normas no han sido todavía establecidas, y muchos están sujeto a la revisión cada ciertos años. Para establecer las normas nacionales, la EPA hace muchas suposiciones, incluso conjeturas sobre el tipo de estilo de vida de la comunidad circundante (cuántos peces comen las personas en un año, por ejemplo), o la naturaleza y cantidad de contaminantes de otras fuentes a las que el ciudadano promedio está expuesto. Es importante que las comunidades proporcionen información que asegure que la suposición usada por la EPA cuando establece las medidas en las normas son realistas y protectivas a la salud humana.

Estar involucrado en el proceso de establecer los parámetros dentro la norma nacional que no necesariamente van afectar a su comunidad inmediatamente puede implicar mucho trabajo para los residentes de la comunidad local actuando sólo. Sin embargo, la información específica de la comunidad podría cambiar a largo plazo las reglas que aplica a las facilidades en su comunidad para ser más protectora de la salud pública y reflejar las condiciones del ambiente y salud que los residentes enfrentan a diario. Las organizaciones de justicia ambiental a nivel nacional o regional, o uniones de grupos locales, es muy probable que se involucren en los trámites para establecer las normas, pero proporcionando información local y apoyo a los grupos de barrio pueden ayudar a que ellos tengan éxito. Por involucrarse en el establecimiento nacional de una norma, las comunidades locales pueden ayudar también a prevenir situaciones desagradables en el futuro de otras comunidades.

Los Ejemplos de las Provisiones bajo Escenas Normales en Leyes Ambientales

- **Agua (CWA):** Los estados, o donde ellos fallan propiamente, la EPA emite normas de calidad de agua para los ríos, lagos, y otras aguas de la superficie. Esas normas identifican los "usos designados" por lo cual esas aguas van a ser protegidas, y los niveles de calidad de agua para los varios contaminantes y para otras condiciones de agua necesaria para proteger esos usos (conocido como "criterio de calidad de agua"). Los residentes de la Comunidad pueden proporcionar información de los usos reales de los cuerpos de agua en sus comunidades (como pescar, nadar, o en algunos casos el consumo de agua para beber directamente) el cual exige usos más protectores y normas. Ellos también pueden defender más criterios protectores de calidad de agua basado en la exposición cumulativa y otros factores de salud.
- **Aire (CAA):** Para un número pequeño de los contaminantes de aire más importantes que ocurren en casi todas partes en el país, la EPA establece "las normas nacionales del ambiente de calidad de aire" la cual define cuánta polución puede estar en el aire en todas las fuentes combinadas. Sin embargo, esas normas deben dirigir las maneras en las que los diferentes contaminantes se combinan y actúan recíprocamente, proporcionan un "margen adecuado de seguridad," y dirigen los riesgos a la salud a "ciudadanos sensibles". Los residentes de la comunidad local pueden trabajar con grupos nacionales trayendo información pertinente a esos problemas a la atención de la EPA durante el diseño de las reglas nacionales. La última vez que la EPA revisó sus normas nacionales de calidad de aire para dos contaminantes importantes, sostuvo vistas públicas en ciudades diferentes alrededor del país.
- **Aire (CAA):** La EPA también establece requisitos de mando nacionales para un número grande de contaminantes peligrosos de aire, basados mayormente en la tecnología disponible para controlar ese contaminación de las varias fuentes. Sin embargo, como parte de su Programa de Tóxicos de Aire Urbano, se le exige a la EPA también evaluar y dirigir los efectos a la salud por la polución urbana "situación precaria conocidos en inglés como, *hotspots*," donde se concentra la contaminación peligrosa en el aire está concentrada en áreas pequeñas, y donde los impactos cumulativos de muchos contaminantes son de preocupación. Ya que la EPA no ha completado este análisis alrededor del país, los residentes de la comunidad tienen la oportunidad importante de coleccionar y proporcionar información sobre estas situaciones precarias, y las preocupaciones particulares de la salud en esas áreas.
- **Agua para Tomar (SDWA):** La EPA establece las normas para el agua de tomar para los sistemas de agua públicos, con niveles máximo de contaminantes o métodos de tratamiento basados en los impactos a salud humana. Como parte de este proceso, se supone que la EPA considere las amenazas a la salud a las subpoblaciones que probablemente estan en riesgo mayor como parte de este proceso, que la población en general. Los residentes de la comunidad pueden proporcionarle a la EPA información referente a los efectos a la salud por los contaminantes en las aguas para tomar en sus comunidades, sobre todo considerando tales factores como problemas de salud existentes y exposición cumulativa a los materiales tóxicos (incluyendo aquéllos presentes en los sistemas de suministro de agua que están envejeciendo).
- **Substancias Químicas (TSCA):** La EPA tiene la autoridad para regular el fabricante, procesador o distribuidor de sustancias químicas que presentan un "riesgo irrazonable" de peligro a la salud o el ambiente.
- **Superfondo (CERCLA):** La EPA revisa periódicamente el Plan de Contingencia Nacional que establece procedimientos y normas para responder a los descargas de sustancias peligrosas. El plan incluye métodos y el criterio para determinar la magnitud apropiada de las acciones de limpieza.

Poder Normativo

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 5-6 para más detalles

Lo amplio de las políticas públicas y los requisitos establecidos en las leyes ambientales están hechas más específico a través de las regulaciones; el proceso de bosquejar y finalizar regulaciones se llama a menudo "poder normativo de decisiones". (Las normas discutidas en la sección anterior han sido adoptadas como regulaciones.) por ejemplo, el Acta de Agua Limpia exige un permiso para todo aquel que descargue contaminantes en un arroyo. Las regulaciones promulgadas bajo el Acta de Agua Limpia proporcionan detalles extensos sobre lo que una facilidad debe hacer para calificar para un permiso de descarga al agua.

Las regulaciones proveen dos tipos de oportunidades a los residentes de la comunidad. Usted puede involucrarse mientras están escribiéndose las regulaciones para asegurar que las preocupaciones de justicia ambiental son considerado por la agencia cuando esté desarrollando sus reglas. O, usted puede estudiar las regulaciones para asegurar que todos los requisitos ambientales pertinentes están siendo cumplidos por las facilidades que operan dentro de su comunidad. Usted querrá usar este conocimiento de cuales son los requisitos para que le guien en su participación con la agencia cuando esté en el proceso normativo de la decisión, y para ayudarlo a decidir si una acción legal es necesaria para hacer cumplir los requisitos o probablemente tener éxito.

Las regulaciones son adoptadas por agencias como la EPA después que la agencia ha notificado al público y ha recibido comentario público sobre el borrador de las regulaciones. Cuando esté finalizado, las regulaciones federales se encuentran en el Código de Regulaciones Federal (disponible en la mayoría de las bibliotecas públicas y en las bibliotecas de leyes, y en la red mundial electrónica como <http://www.access.gpo.gov/nara/cfr/>). Los estados tienen un proceso similar y puede encontrar los códigos de las regulaciones emitidas bajo los estatutos ambientales del estado.

Los Ejemplos de las Provisiones que Hacen Reglas en las Leyes Ambientales

- **Agua (CWA):** Para llevar a cabo las normas de calidad de agua discutidas en la sección anterior, se exige a los estados o a la EPA, para aguas contaminadas, dividir la cantidad de polución que se permite entre las varias fuentes de contaminación (un proceso conocido como "el máximo total de las cargas diarias," o TMDLs). Porque este proceso de hacer reglas dicta dónde pueden soltarse cantidades más altas de contaminación en un cuerpo de agua particular, la participación de la comunidad puede ser importante para levantar preocupaciones sobre impactos desproporcionados.
- **Aire (CAA):** Los estados (o la EPA cuando un estado falla propiamente) se le exige adoptar "el plan de aplicación" (conocido como planes de aplicación estatales (SIPs), o el plan de aplicación federal (FIPs)), para asegurar que las normas de calidad de aire nacionales se cumplen en regiones particulares alrededor del país. Así como con el TMDLs, estos planes dictan cuánta polución se permite en fuentes particulares de situaciones particulares. Los residentes de la comunidad pueden ser involucrados en esas decisiones para prevenir la concentración de emisiones más altas en comunidades en específico.
- **Desperdicios Peligrosos (RCRA):** La EPA ha dedicado años intentando desarrollar un sistema para identificar qué basuras industriales y otros desperdicios deben ser clasificados como "peligroso," y por consiguiente sujeto a la regulación ambiental más estricta. Para identificar las basuras peligrosas, se supone que la EPA considere los factores, "toxicidad, persistencia, y degradabilidad y naturaleza, potencial de acumulación en el tejido, y otros factores relacionados. . . ". La información sobre los niveles altos de exposición o los riesgos cumulativos en particular, las comunidades pueden influir en las decisiones de la EPA sobre si un tipo particular de desperdicio debe designarse como un desperdicio peligroso.
- **Superfondo (Químicos de CERCLA)/Tóxicos (EPCRA):** La EPA establece el mantenimiento del archivo y los requisitos de los informes públicos para industrias que usan, guardan, o sueltan cantidades especificadas de ciertas sustancias que son "peligrosas" y "sumamente peligrosas" al ambiente. La EPA tiene la autoridad para identificar los tipos de facilidades, las sustancias particulares, y las "cantidades como punto inicial" de esas sustancias cubiertos por el programa. Los residentes de la comunidad pueden tener información o preocupaciones sobre los usos del químico y sus descargas por las facilidades particulares en sus comunidades que podrían influir en las decisiones de EPA sobre qué incluir en el programa.
- **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** La EPA establece los requisitos para las etiquetas para proteger a los obreros en el cultivo de fincas y otros que puedan usar pesticidas peligrosos. Las etiquetas no sólo pueden dirigir el manejo seguro generalmente, pero también indicar las limitaciones sobre los usos de pesticidas específicos y advertencias contra el uso en ciertas áreas. Los residentes de la comunidad pueden persuadir la agencia para establecer advertencias contra usos en particular o situaciones donde se repite o ha existido anteriormente exposiciones altas, riesgos múltiples a la salud, o cerca de poblaciones particularmente sensibles. Además, la EPA puede requerir que la etiqueta sea imprimida en idiomas múltiples, un problema que puede ser de preocupación particular a algunas comunidades de trabajadores obrero de fincas/granjas.
- **Agua para Tomar (SDWA):** La EPA hace reglas que guían a los estados a proteger las fuentes subterráneas de agua para beber de la inyección subterránea de contaminantes. El programa de la inyección subterránea se lleva a cabo principalmente al nivel estatal.
- **Substancias Químicas (TSCA):** La EPA tiene la autoridad para regular el fabricante y el uso de cualquier sustancia química que tiene una "base razonable para concluir" puede presentar una amenaza irrazonable de lesión a la salud o el ambiente. Tomando esas decisiones, la EPA se le exige mirar a los efectos cumulativos de químicos múltiples. Donde la información insuficiente está disponible para hacer una determinación del posible efecto de un químico a la salud, la EPA puede requerir prueba adicional. Para llegar a estas conclusiones, la EPA necesita información sobre cómo los miembros de comunidades en particular han sido expuestos a los químicos y en qué cantidades. La EPA también debe oír las exposiciones cumulativas en una comunidad, y otros efectos a la salud.

Permisos y Otras Aprobaciones

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 13-20 para más detalles

La decisión de si se concede un permiso (o una variación o exención a los requisitos) para una facilidad específica es la decisión de la agencia la que determina si los asuntos de justicia ambiental se han planteado a menudo. Es aquí, cuando se hace la inspección en el lugar de la operación que se da consideración a la exposición cumulativa (exposición a múltiples fuentes de contaminación o riesgo a la salud) y subpoblaciones sensibles (aumentó de incidencia de asma, por ejemplo) probablemente será considerado y se tomará en cuenta para la decisión de la agencia. La participación de la comunidad es muy importante, ya que el personal de la agencia quizás no está familiarizado con su propia autoridad legal para considerar estos tipos de problemas específicos de comunidad en el asunto de decidir si emite o no un permiso.

Los residentes de la comunidad no deben de limitar su aportación en los asuntos de permisos y otras aprobaciones al aviso público y al periodo de comentario ofrecido por la agencia. Para algunos permisos y aprobaciones, no se requiere ni se ofrece tal aviso público y el periodo de comentario. Incluso para aquéllos donde se requiere, esta oportunidad oficial para comentario público viene tarde en el proceso de la toma de decisión normativa—después que un borrador del permiso o la aprobación han sido escrito. Usted probablemente será más eficaz si presenta su información específica de justicia ambiental poco después que la agencia tan pronto como la solicitud del permiso ha sido sometido, para que el borrador del permiso o aprobación puedan escribirse con todos los hechos pertinentes en mente. Las reuniones y conversaciones con oficiales de la agencia pueden ser muy útiles, pero toda la información importante debe someterse por escrito. Mientras este manual sólo trata de los permisos y aprobaciones requeridas bajo las leyes ambientales federal, cualquiera actividad potencialmente contaminante va requerir el permiso y la aprobación del estado o localidad. Los problemas de justicia ambientales también pueden ser pertinentes bajo zonificación y otras revisiones del gobierno local.

Ejemplos de Provisiones para Permisos y Otras Aprobaciones en Leyes Ambientales

• **Aire y Agua (CAA y CWA):** Los permisos son requeridos por los estados o por la EPA para nuevo o modificadas fuentes de polución al aire y al agua. Esos permisos deben exigir a la facilidad usar prevenciones de contaminación o métodos de tratamiento ("el mejor tratamiento" disponible para ese tipo de facilidad), y reducir la polución a los niveles necesitados para asegurar que las normas de calidad de aire y agua se reúnen. Mientras que los requisitos de "la mejor tecnología" están establecidos uniformemente a nivel nacional, las diferencias en cómo ellos se aplican individualmente en las facilidades puede resultar en niveles de contaminación más altos o más bajos. Más aun, pueden imponerse requisitos más estrictos si es necesario para reunir los requisitos a nivel local de aire y calidad de agua. Esto puede que no ocurra a menos que los miembros de la comunidad insistan que esos problemas se señalen. Los residentes pueden pedir que los permisos incluyan otros requisitos que puedan ayudarles a identificar los impactos actuales, y de largo plazo por una facilidad, así como el más estricto o más frecuente monitoreo e informe. La información adicional puede resaltar si los cambios en el permiso necesitan ser hechos, y puede asegurar cumplimiento en el camino.

• **Desperdicios Sólidos (RCRA):** Los permisos de la EPA son requisitos para todas las nuevas facilidades que tratan, guardan, disponen de desperdicios sólidos. Aunque la ley que gobierna esos permisos no impone ningún requisito específico de justicia ambiental, la EPA tiene autoridad amplia para imponer requisitos "necesario para proteger la salud humana y el ambiente". La EPA interpreta este idioma como el permiso a considerar preocupaciones de justicia ambiental. Estos requisitos incluyen los riesgos a la salud agregados y cumulativos, y los efectos en poblaciones sensibles. Los residentes de la comunidad pueden levantar esas preocupaciones cuando se proponen nuevas facilidades para desperdicios peligrosos, especialmente cuando otras fuentes de riesgos al ambiente ya existen en la comunidad afectada, o donde un número desproporcionado de estas facilidades ya se localizan en las comunidades de color o bajo-ingreso.

• **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** La mayoría de los nuevo pesticidas deben obtener una "registro" de la EPA antes que se prepare y esté a la venta. En decidir cuando registrar un pesticida, la EPA debe encontrar que él "realizará su función según intencionada sin efectos adversos irrazonables en el ambiente," y EPA o puede clasificar un nuevo pesticida para el uso general o con restricciones en el uso de su manera y situación. La EPA puede considerar impactos a comunidades en particular o subpoblaciones cuando toma esas decisiones. Mientras puede ser difícil para los residentes de la comunidad locales para participar en, o incluso saber sobre, estos procedimientos de registro nacional, ellos pueden trabajar juntos o con organizaciones nacionales para informar a la EPA sobre las amenazas a trabajadores en particular o en comunidades.

• **Agua para Tomar (SDWA):** Algunos sistemas de agua públicos pueden obtener variaciones o exenciones de las normas pública para agua de tomar bajo ciertas circunstancias, con tal de que ellos obedezcan las normas con el tiempo. Una posible razón para semejante exención es acomodar las preocupaciones económicas (aumentó del costo del tratamiento) en "comunidades perjudicadas". Sin embargo, tales comunidades pueden enfrentar riesgos cumulativos a la salud que justifican más protección, no menos. Usted puede presentar información sobre el daño potencial a miembros de la comunidad que beben bastante agua contaminada, y quienes no pueden proteger su salud comprando filtros de agua para el hogar o agua de fuentes alternativas. Usted también puede ofrecer opciones mejores como concesiones dirigidas a algo en específico o préstamos para ayudar comunidades pequeñas, económicamente perjudicadas para cumplir con existentes normas más rápidamente, aun cuando una variación o exención a sido emitida.

• **Substancias químicas (TSCA):** Los manufactureros de químicos no listados deben proporcionar un aviso a la EPA antes de ser producido por lo menos 90 días antes de empezar a hacer la nueva substancia. Si la EPA no reacciona dentro de 90 días, se presume el manufacturero del químico no listado es aprobado. Si la EPA actúa dentro de 90 días, puede prohibir la manufactura del nuevo químico o restrinja su uso.

Sitios Designados

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 15-17 para más detalles

Sitios designados para nuevas facilidades que proponen aumentos en riesgos ambientales elevan problemas importantes de justicia ambiental. Desgraciadamente, la localización de una facilidad no siempre tiene que ser considerada en las decisiones hechas bajo las leyes ambientales. Queda a las autoridades de zonificación local decidir dónde deben localizarse ciertos tipos de facilidades. No obstante, las leyes ambientales federal permiten la consideración de problemas por la designación del sitio en ciertas decisiones importantes.

Incluso en situaciones donde la agencia no tiene la autoridad específica para desaprobando el sitio de una facilidad, los residentes de la comunidad pueden usar a menudo la misma información que ellos acostumbrarían usar para protestar contra el sitio designado en su comunidad para pedir un permiso con condiciones más de protección. Por ejemplo, en una comunidad en la que múltiples fábricas descargan en el aire y agua, una nueva fábrica propuesta aumentará la carga de contaminantes existente en el río donde los miembros de la comunidad pescan regularmente. El Acto de Agua Limpia exige a la agencia reguladora negar un permiso de descarga de agua basado en esta información si la descarga causaría violaciones a las normas de calidad de agua (incluso los requisitos para que no se haga sucia el agua limpia, conocido como "antidegradación"). Por consiguiente, la agencia debe considerar la información sobre el contaminante en existencia descargado en al río y el uso de la comunidad del río cuando apruebe emitir el permiso, o cuando se establecen los niveles de contaminación que la nueva fábrica a permitirsele descargar. Es posible que esta información pudiera cambiar el análisis del costo y beneficio para la nueva fábrica (aumento de los costos, disminución de los beneficios), causando a la compañía volver a pensar si su comunidad es la mejor localización para su nueva facilidad. Aun cuando esto no pasa, resaltando la información sobre las exposiciones ambientales en existencia en la comunidad deben ayudar a la agencia a escribir un permiso que proteja más la salud de su comunidad.

Los ejemplos de Provisiones para Determinar los Sitios en Leyes Ambientales

- **Acción Federal Máxima (NEPA):** Todos los permisos ambientales o aprobaciones que constituyen una "acción federal máxima" están sujetos a los requisitos de NEPA (discutidos debajo) la que requiere (entre otras cosas) que todas las alternativas razonables a la acción propuesta, incluso las situaciones alternativas, sean consideradas totalmente. Los residentes de la comunidad pueden usar esta oportunidad para identificar localizaciones como alternativas que pueden tener menos o menos serios impactos en comunidades que ya enfrentan amenazas ambientales desproporcionadas, o localizaciones que proponen menos amenaza a todas las comunidades.
- **Agua (CWA):** Los permisos pueden no otorgarse para descargas ocasionadas por dragar o por material relleno en la superficie del agua, incluso pantános, si existe una "alternativa factible" con menos impacto en el ambiente acuático. Los residentes de la comunidad pueden tener interés particular en estas decisiones, sobre todo en ciertas áreas. Por ejemplo, los pantános y otras aguas pueden proteger a los peces y poblaciones de la fauna usadas por comunidades para subsistencia; o caza comercial y propósitos de pesca; ellos pueden filtrar polución para mantener a otras aguas limpias para beber y otros usos; y ellos pueden prevenir inundaciones en las comunidades localizadas adyacentes cerca de los cuerpos de agua. Tales descargas y la entrada de cuerpos de agua importantes pueden prevenirse si la agencia que otorga los permisos (el Cuerpo del Ejército de Ingenieros o algunos estados) se les proporciona información sobre las alternativas viables, como dirigir la actividad a otra localización (posiblemente uno donde no se necesita relleno).
- **Aire (CAA):** Se requieren procedimientos especiales cuando se permite una nueva fuente mayor de contaminación aérea. En las áreas en las que ya se violan normas de calidad de aire, pueden otorgarse permisos para nuevos recursos sólo cuando la agencia evalúa los sitios alternativos para la facilidad (junto con los métodos de la producción y técnicas de manejo de la contaminación), y sólo después de demostrar que los beneficios del nuevo recurso propuesto serán mayores que los costos ambientales y sociales. Los residentes de la comunidad pueden jugar un papel importante documentando los costos ambientales y sociales del nuevo recurso de mayor polución de aire, sobre todo en términos de salud económica, humana, y la calidad de los costos de vida impuestos en las comunidades que ya enfrentan niveles altos de amenazas a la salud ambientales o otras.
- **Desperdicios Sólidos (RCRA):** La EPA ha desarrollado normas de localización que pueden limitar el sitio para tratamiento de desperdicios peligrosos, almacenamiento, y medios de la disposición. Los residentes de la comunidad pueden proporcionar información útil sobre los niveles pre-existentes y la contaminación del aire, y sus usos comunes de la propiedad donde una nueva o ampliada facilidad será construida. Esto puede ayudar al estado o a la EPA decidir si una actividad de desperdicios sólidos propuesta será apropiadamente localizada.

Decisiones de la Limpieza

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 149-176 para más detalles

No todas las leyes ambientales tratan con la prevención de nuevas facilidades. Varios direcciones en las provisiones cuándo y cómo limpiar una contaminación dejada atrás por actividades pasadas. Los residentes de la comunidad pueden involucrarse en estos programas de varias maneras. Podría haber propiedades en su comunidad que usted sospecha están contaminada, y usted quiere que el gobierno investigue y lo limpie. La propiedad en su comunidad puede haber sido designada como un "sitio de Superfondo," y usted quiere estar seguro que la limpieza se hace bien y que protege totalmente la salud de sus miembros de la comunidad. Sus líderes de la comunidad pueden estar reurbanizando una parte del pueblo bajo el programa "tierras-marrones" diseñado para convertir ruinas de desperdicios peligrosos en recursos de la comunidad. Usted tiene que asegurarse que estos tipos de lugares se limpian (y no sólo cubrirlo por encima de) y que los usos futuros de la propiedad reurbanización no presentan una continuada amenaza a la salud de los individuos. (Las limpiezas de las Contaminadas (Brownfields) son a menudo acatadas bajo leyes estatales que no se cubren en este manual. Para la información extensa sobre limpiezas de terrenos contaminados en tierras-"Brownfields", mire en la red informática, <http://www.epa.gov/brownfields/>.)

La aceptación de la comunidad para un acercamiento de limpieza es un factor que el gobierno debe tener en cuenta cuando está decidiendo cómo limpiará, por lo menos bajo el programa del Superfondo. Lo mismo es cierto cuando se trata de limpiar las tierras-marrones. Esto permite a los residentes de la comunidad, la oportunidad de influir en muchos aspectos de la limpieza. ¿Cuán grande es el área que debe ser incluida? ¿Cuán limpio es limpio? ¿Para qué se usará la propiedad después de limpiada? ¿Quién será responsable para el monitoreo a largo plazo del lugar limpiado, y para reparar cualquier problema descubierto después que se terminó la limpieza?

El proceso para decidir cómo limpiar una propiedad contaminada es largo y tiene muchos pasos. Los residentes de la comunidad pueden proporcionar información pertinente a los que tomarán las decisiones durante cada paso del proceso. Cuando el gobierno está decidiendo si un sitio particular debe limpiarse o no, los asuntos de la salud de la comunidad y las preocupaciones de justicia ambiental pueden inclinar las balanzas a favor de una limpieza. Cuando las investigaciones se están haciendo para determinar qué contaminación puede estar en el sitio y quién podría ser responsable de él, el conocimiento de la comunidad sobre actividades ocurridas en el sitio puede demostrar ser útil al gobierno. Cuando el gobierno está desarrollando opciones para limpiar, la opinión de la comunidad sobre cómo la tierra ha de ser usada en el futuro será un factor decisivo importante entre las alternativas, y en la decisión de cuan protegida se necesitan las opciones de limpieza. Por ejemplo, si nadie va estar usando el agua subterránea como suministro de agua para beber, el gobierno puede considerar una alternativa de no darle tratamiento como medida de protección de la salud humana. Éste también es el punto al que los residentes de la comunidad pueden influenciar si el uso futuro de la propiedad a limpiarse va beneficiar su comunidad de una manera significativa.

Los ejemplos de Provisiones para la Decisión de Limpieza en las Leyes Ambientales

• **Desperdicios Sólidos (RCRA):** La EPA puede requerir "acción correctiva" al tratamiento de los existentes desperdicios peligrosos, almacenamiento, y los sitios para la disposición con la condición de obtener un permiso para continuar operando. Esto incluye el requisito para limpiar la contaminación pasada, ambas en el propio lugar de sitio y "más allá del límite de la facilidad donde es necesario proteger la salud humana y el ambiente. . .". Esto es de interés a los residentes de la comunidad porque aplica a un número grande de sitios más viejos que existieron antes de la ley de desperdicios peligrosos federal establecida, pero que causa continuamente seria contaminación. Más allá, porque la polución de estos sitios ha continuado por largo tiempo, y porque el riesgo de los efectos a la salud por los aumentos de contaminación ambientales con la longitud de la exposición, el largo alcance, efectos cumulativos en la salud de los miembros de la comunidad puede ser alto.

• **Superfondo (CERCLA):** Mientras el programa de Superfondo federal ha identificado los sitios contaminados para la limpieza en todo el país, la acción a tales sitios es basado en un sistema de prioridades diseñado para limpiar los peores sitios primero. Dos de los factores considerados por la EPA como prioridades de limpieza son: 1) contaminación de las fuentes de agua públicas, y 2) los resultados de "valoraciones de salud" dirigidas para evaluar los problemas de salud de la comunidad. Los residentes de la comunidad pueden proporcionar información sobre amenazas de salud a la comunidad para poder conseguir acción más rápida en los sitios de sus comunidades. La acción de emergencia puede tomarse donde hay un "peligro inminente y sustancial a la salud pública o bienestar" a un sitio en particular.

• **Superfondo (CERCLA):** Una vez que la EPA decide proceder con la limpieza de un sitio de Superfondo, tiene una gama amplia de opciones de limpieza disponible, de simplemente cubrir el sitio con tierra limpia (conocido como "capping") y restringiendo el sitio para uso futuro, a remediaciones más costosas incluyendo el tratamiento de los desperdicios. El estatuto dirige a la EPA a preferir métodos de limpieza que permanentemente protegen la salud humana y que hacen el tratamiento a las sustancias peligrosas. La EPA también debe considerar la bioacumulación (químicos que se guardan en el cuerpo por un periodo largo de tiempo) y otros factores que afectan la salud de la comunidad a largo plazo y el bienestar. Sin embargo, porque el fondo total del programa de limpieza está limitado (aunque muchos costos de limpieza de sitios puede coleccionarse por los responsables de la contaminación), y debido a la presión para reducir los costos en general, los residentes de la comunidad quizás quieran evaluar los métodos de limpieza propuestos cuidadosamente.

• **Substancias Químicas (TSCA):** La EPA tiene la autoridad para intervenir si el asbesto en las escuelas públicas propone un inminente y sustancial peligro, y si las autoridades locales no están tomando acción suficiente para proteger a los estudiantes y al personal de la escuela de esos riesgos. Sobre todo en comunidades con escuelas viejas (construidas cuando el asbesto todavía se usaba rutinariamente para la prevención de fuego), los residentes pueden querer saber el grado de riesgo propuesto por esos materiales. Se le puede solicitar a la EPA que tome acción apropiada si las autoridades locales no actúan para eliminar los riesgos a la salud.

Como se discutió anteriormente, las necesidades de los residentes de la comunidad no se limiten sólo al aviso público y los periodo del comentario proporcionados por el gobierno. La oportunidad oficial de comentar generalmente viene en la fase en el proceso donde toda la investigación se ha completado, se han identificado y explorado opciones alternativas de la limpieza, y la "preferencia" del gobierno para la limpieza se ha seleccionado tentativamente. Cambiar las mentes en esta etapa no es una tarea fácil. La comunicación temprano y regular con los que toman la decisión—con toda las comunicaciones orales significantes confirmadas por escrito—es más probablemente que logre hacer una diferencia como la decisión de limpieza final será. La decisión para limpiar un sitio contaminado debe reflejar condiciones reales en su comunidad, así como las conjeturas realistas sobre el uso futuro de la tierra y la posible exposición a los contaminantes. La participación de la comunidad en el proceso de tomar decisión—"temprano y a menudo"—es esencial para asegurarse que esto suceda.

Recolección de la Información, Monitoría e Inspecciones

En la sección anterior se discutió los tipos de información que se reúne como materia de rutina por las facilidades y el gobierno - incluso las inspecciones, monitoría de descargas tóxicas, y contabilidad. El gobierno tiene la autoridad en muchos casos exigir la creación de información adicional y presentarla, la cual ha de incluir muestreo e informes. La autoridad es discrecional, significando que el gobierno puede escoger el requerir información adicional reunida, pero también no tiene que hacerlo. Si existe cualquiera información que usted desea saber, pero eso no parece existir, usted puede persuadir al gobierno a que use algunas de estas autoridades para reunir o crear la información usted busca. Cualquier información recogida bajo estas autoridades debe estar disponible al público, o puede pedirse bajo el FOIA, como se discutió antes, si no se provee el acceso más conveniente.

Los Ejemplos de Provisiones de Recolección de Información, Monitoreada e Inspección en las Leyes Ambientales

- **Agua (CWA):** La EPA o el estado pueden conducir inspecciones o monitoría de agua en facilidades permitidas que usan su propio personal o "representantes autorizados". Aunque raro, los residentes de la comunidad pueden pedir a la EPA o al estado designar a un miembro de la comunidad como un "representante autorizado" para acompañar a los inspectores gubernamentales o entrar por sí solo a una facilidad permitida.
- **Aire (CAA):** Bajo la mayoría de los permisos ambientales emitidos por la EPA y por los estados, el poseedor del permiso se le exige conducir rutina de prueba y monitoreo, y para informar los resultados a la agencia. Las agencias generalmente se les exigen hacer esta información disponible para la inspección pública. Además, las agencias tienen autoridad amplia para dirigir su propia inspección y supervisar a las facilidades sujetas a los permisos de polución, y generalmente para hacer esta información también públicamente disponible.
- **Desperdicios Peligrosos (RCRA):** La EPA puede pedirle a ATSDR que conduzca una valoración de salud en cualquier tierra para disposición de desperdicios peligrosos en una facilidad. Una manera donde la EPA puede hacerse consciente de la necesidad para una valoración de salud ha sido determinado por la información sometida por el público ante un descargo de, o exposición a, una sustancia arriesgada, ha ocurrido.
- **Superfondo (CERCLA):** La EPA puede pedirle a ATSDR que dirija una valoración de salud a los sitios de desperdicios peligrosos que pueden proponer "un riesgo potencial sustancial a la salud humana". Tales valoraciones pueden proporcionar información inestimable a los residentes de la comunidad sobre los efectos a la salud por un sitio particular y los problemas relacionados sobre cómo se exponen personas a los químicos tóxicos y sus impactos, así como las fuentes múltiples de contaminación y los impactos cumulativos a la salud. Las valoraciones de salud también pueden ser pedidas por personas o por doctores que creen que la exposición a las sustancias peligrosas ha ocurrido. (Por favor vea la dirección en el internet sobre información extensa sobre peticiones para las valoraciones de salud pública: <http://www.atsdr.cdc.gov/HAC/petition.html>.)
- **Superfondo (CERCLA):** En el programa de Superfondo, la EPA tiene autoridad amplia para pedir información, inspeccionar las facilidades y documentos, y tomar muestras en los sitios donde existe una base razonable para creer que hay un descargo o una amenaza de descargo por una sustancia peligrosa. Si los residentes de la comunidad creen que tales descargos o amenazas existen, y sobre todo si no están regulados o controlado bajo algún otro programa ambiental o bajo permiso, ellos pueden pedirle a la EPA que investigue usando esta autoridad, y para proporcionar la información obtenida al público.
- **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** La EPA puede pedir información adicional para apoyar la registración de continuados pesticidas sobre todo los que hay causa de preocupación, y puede monitorar a las personas, animales, y otras partes del ambiente para evaluar los niveles de exposición del pesticida y sus efectos. Los grupos que representan a los obreros o comunidades que pueden desplegar efectos de salud adversa por el uso de un pesticida particular, pueden preguntar para que esta información sea coleccionada.
- **Substancias Químicas (TSCA):** Como es bajo otros estatutos ambientales, la EPA tiene la autoridad para el manejo de inspecciones de las facilidades que manufacturan o manejan sustancias químicas.
- **Químicos Tóxicos (EPCRA):** La EPA requiere a las facilidades que almacenan o descargan ciertos químicos peligrosos, someter informes que están disponible al público, sobre las cantidades de materiales usadas, almacenadas, y sueltas al ambiente. La EPA, en si propia o en por demanda del gobernador estatal, no puede imponer estos requisitos a una facilidad individual cubiertos por sus regulaciones. La EPA puede escoger imponer estos requisitos basado en el sitio-específico para preocupaciones tales como la proximidad a otras facilidades sueltan los mismos químicos, o a los centros de la población, o otros factores que pueden ser pertinente al riesgo cumulativo en las comunidades.
- **Químicos Tóxicos (EPCRA):** Los profesionales de salud en la comunidad y las agencias de salud gubernamentales locales pueden exigir a las facilidades proporcionar información sobre el tipo de químicos que soltó y cualquier otra información relacionada. Ellos pueden necesitar esta información para tratar a los individuos expuestos o tratar con emergencias médicas. Esos oficiales deben firmar un acuerdo de confidencialidad, sin embargo, limitar el uso de la información a los propósitos identificados.

Acatamiento de Leyes Ambientales

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 27-37 para más detalles

El gobierno tiene la discreción de tomar acciones de acatamiento de ley contra cualquiera que viola los requisitos bajo las leyes ambientales y regulaciones. No se puede obligar al gobierno a tomar alguna acción legal de acatamiento, o que tenga que tomar una acción de ley específica. Los ciudadanos pueden persuadir al gobierno a tomar acción de acatamiento en ciertas situaciones, por ejemplo, mostrándole que las violaciones están teniendo impactos adversos en comunidades ambientalmente cargadas por la contaminación.

Los Ejemplos de Provisiones Ejecutorias en las Leyes Ambientales

- **Agua (CWA):** La EPA puede emitir ordenes de acatamiento, suspender o revocar permisos, evaluación de multas, o traer pleitos que señalan las violaciones a los estatutos, regulaciones, permisos, o otros requisitos que gobiernan las descargas de contaminantes en el agua. La EPA puede buscar alivio de emergencia si las cortes judiciales encuentran "peligro inminente y sustancial" en una facilidad particular. La autoridad similar existe bajo otros estatutos ambientales.
- **Aire (CAA):** La EPA puede requerir el uso de combustibles con bajos-contaminantes si los autobuses urbanos no cumplen con las normas de emisión.
- **Desperdicios Peligrosos (RCRA):** La EPA puede emitir ordenes de acatamiento, suspender o revocar permisos, evaluación de multas, o traer pleitos que señalan las violaciones a los estatutos, regulaciones, permisos, o otros requisitos que gobiernan los tratamientos de desperdicios peligrosos. La EPA puede buscar alivio de emergencia si las cortes judiciales encuentran "peligro inminente y sustancial" a un sitio particular. La autoridad similar existe bajo otros estatutos ambientales.
- **Superfondo (CERCLA):** La EPA puede requerir a los responsables por no obedecer órdenes de limpieza bajo el programa del superfondo pagar tres veces los costos de los esfuerzos de la EPA para dirigir la limpieza
- **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** La EPA tiene la autoridad para embargar pesticidas o dispositivos para la aplicación que causan efectos ambientales irrazonables. Si los residentes de la comunidad están conscientes de tales efectos, ellos pueden traer esa información a la atención de la EPA. Semejantemente, el Departamento de Salud y Servicios Humanos pueden embargar alimentos que han sido contaminados con pesticidas o con etiquetas falsas.
- **Agua para Tomar (SDWA):** La EPA puede negar ayuda financiera federal a cualquier proyecto que pueda contaminar la zona de recarga de ciertos "fuentes únicos de acuíferos".
- **Substancias Químicas (TSCA):** La EPA puede pedir a una facilidad que maneja sustancias químicas cambiar sus procedimientos de manejo de calidad para proteger la salud humana y el ambiente. La EPA también puede notificar al público de cualquier riesgo asociado con el manejo del químico por la facilidad.
- **Químicos Tóxicos (EPCRA):** Los oficiales de salud y los profesionales médicos que buscan información sobre la naturaleza de las descargas químicas pueden poner una demanda judicial que requiera que la información sea proporcionada.

Una vez que la acción de acatamiento ha sido registrada, usted puede influir en la consecuencia dada por no obedecer una ley o regulación. Las posibles consecuencias van desde el gobierno evaluando las multas civiles hasta revocar o suspender el permiso de una facilidad para operar. Los residentes de la comunidad pueden discutir tipos de consecuencias que beneficiarán la salud directamente en su comunidad. En algunos casos, la EPA ha permitido o ha exigido a las compañías pagar y poner en ejecución "proyectos ambientales suplementales" (como parte de la "multa" que una compañía paga por las violaciones ambientales). Éstos podrían incluir la restauración de otros recursos ambientales en el área, aportando fondos a una organización ambiental en la comunidad, una limpieza en la comunidad o un proyecto de embellecimiento, o un programa de monitoría del ciudadano. Los residentes pueden sugerir proyectos ambientales suplementados en particular que beneficiarán sus comunidades.

La EPA tiene políticas extensas para calcular multas civiles que requieren consideración de factores múltiples. Porque las multas están atadas en parte a cuánto daño fue causado por la violación, la información que los residentes de comunidad pueden proporcionar sobre problemas de salud o otras lesiones causadas por una violación puede ayudar a las agencias de acatamiento y certeza de cumplimiento a asignar multas más altas. Esto a su vez traerá un incentivo más grande al violador (y otros violadores potenciales) a cumplir en el futuro. Calculando la cantidad de multas civil, la EPA puede considerar también cuánto dinero una compañía ahorró mientras por no cumplir, y puede añadir esa figura del dólar a la cantidad de la multa civil. Esto puede ser algo que enfocarse en adelante si usted puede mostrar que una compañía tuvo ganancias aumentadas por estar localizado en su comunidad y por haber violando las leyes ambientales. Otro factor para calcular multas civiles es la buena fe de una compañía en su intento por obedecer la ley ambiental. Una muestra de mala fe o renuencia para cumplir puede aumentar el valor del dólar de la multa. Su conocimiento de la historia operacional de la compañía y su actitud general hacia el cumplimiento puede ser útil a la agencia cuando va a determinar la cantidad de la multa apropiada.

Hay autoridades de norma jurídica virtualmente en cada ley ambiental. La EPA y los estados tienen autoridad para emitir multas administrativas y órdenes sin ir a las cortes, aunque la persona multada puede entonces apelar esas decisiones en una corte si ellos discrepan del resultado. Las agencias también pueden ir a la corte para buscar multas civiles y otro alivios (como órdenes de la corte que prohibir una contaminación adicional o exigir la limpieza del sitio). Ellos pueden traer acciones criminales en contra de la conducta particularmente mala. Los ciudadanos a menudo se les permiten "intervenir" en casos administrativo y civil (pero no delictivo), y entonces pueden participar en los procedimientos legales. Usted puede escoger hacerlo así si usted cree que el gobierno no tomará una posición bastante fuerte. Usted también tiene la oportunidad de hacer comentario sobre muchas de las propuestas sentencias de ley que el gobierno ha entrado con los violadores, antes que la conciliación sea final.

Análisis de Impacto Ambiental

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 67-85 para más detalles

Bajo una ley conocida como el Acta Nacional de Política Pública (NEPA), se exigen a las agencias federales preparar (o para tener alguien que lo prepare) una declaración de impacto ambiental en cualquiera "acción federal mayor" que pueda tener un efecto significativo en la calidad del ambiente cuando afecta humanos y ecosistemas. Mientras esta ley es llevada a cabo por todas las agencias gubernamentales federales y no sólo la EPA, EPA tiene un papel especial y responsabilidad para hacer comentario sobre el EISs con respecto a todos los asuntos sobre los que EPA tiene jurisdicción bajo los estatutos ambientales. La guía interna de la EPA indica que que la agencia debe dirigir los asuntos de justicia ambiental durante sus revisiones de NEPA. Esto significa que los residentes de la comunidad pueden hacer sus propios comentarios en una propuesta acción federal mayor particularmente eficaz instándole a la EPA que adopten su posición de justicia ambiental en su análisis del EIS preparado por otra agencia federal. Como parte del proceso de revisión del EIS, se supone que la EPA identifique a las comunidades de justicia ambiental y se reúna con los grupos afectados para intentar identificar y entender las preocupaciones de justicia ambientales que deben dirigirse en el proceso de NEPA.

Bajo decisiones emitidas por la Corte Suprema americana, el requisito de EIS en el NEPA no cambia los requisitos generales con respecto a quién puede manejar actividades de contaminación dónde, y bajo qué condiciones. Las actividades que se estudian en un EIS todavía deben reunir todos los requisitos bajo otras leyes ambientales. En cambio, NEPA exige a las agencias federales *estudiar* los impactos ambientales mayores de la acción propuesta en su totalidad, e informar equitativamente a todos los involucrados en la toma de decisiones y al público. La meta es que todas las decisiones en acciones propuestas ha de estar basado en una evaluación completa de sus impactos. Los impactos incluyen los efectos directos de la acción propuesta, junto con impactos secundarios o impactos indirectos. Para identificar impactos secundarios o indirectos, la EPA podría considerar si una nueva facilidad causará más desarrollo en un área del vecindario. Los impactos también considerados por la EPA incluyen impactos cumulativos de la acción propuesta.

El NEPA requiere a las agencias estudiar y analizar todas las alternativas razonables a la acción propuesta (incluso el de "ninguna acción" como alternativa), y para comparar los impactos ambientales de las alternativas a aquéllos de la acción propuesta. Éste es para asegurar que las decisiones ambientales federales están basado en un análisis lleno de opciones disponibles. En 1997, el Concilio del Presidente en Calidad Ambiental (CEQ) emitió guía que específicamente identifica problemas de justicia ambiental que deben dirigirse bajo NEPA por todas las agencias federales. La Orden Ejecutiva en Justicia Ambiental también exige a las agencias el manejo de esos problemas en su análisis de NEPA.

Aunque no impone ningún requisito nuevo sustantivo, el NEPA es una herramienta importante para los residentes de la comunidad porque proporciona una oportunidad importante de participar en decisiones gubernamentales. Hay varias oportunidades para los miembros del público comentar durante el proceso de NEPA. Una agencia a veces prepara un documento más corto conocido como una "Valoración Ambiental" (EA) para determinar si los impactos ambientales de una acción propuesta son "significante" como para preparar un EIS más grande. Los comentarios públicos al borrador del EA puede ser instrumental en convencer a una agencia de que un EIS completo se requiere. Esto es temprano pero una oportunidad importante para traer conocimiento o potencialmente un impacto de justicia ambiental a la atención de la agencia. Una vez la agencia decide preparar un EIS, traerles temprano asuntos particulares a su atención es

muy probables que ellos lo incluyan en el EIS. Los residentes de la comunidad pueden comentar a la fase del "alcance" en donde las agencias deciden qué problemas van a estudiar en el EIS, y en los comentarios escritos y en las vistas públicas sobre el borrador del EIS, y en los comentarios de la versión final del EIS. Luego que un EIS se finaliza, la agencia que presenta la propuesta tiene que preparar un

"registro de decisión" explicando su acción final, discutiendo por qué escogió las alternativas que hizo, y respondiendo a los comentarios públicos. El registro de decisión debe señalar asuntos de justicia ambiental en particular indicando si la acción propuesta tendrá impactos desproporcionadamente altos en las comunidades del bajo-ingreso y comunidades de color.

El hecho que NEPA se refiere al "ambiente humano," el cual incluye más que ambiente natural, le da su importancia especial para los problemas de justicia ambiental. Un EIS no sólo debe indicar el impacto en el ambiente físico de una acción propuesta y a sus alternativas, pero también los efectos de esas acciones en poblaciones humanas (conocido como "impactos socio-económicos"). Éstos pueden incluir los problemas de preocupación de los residentes en comunidades ambientalmente sobrecargadas, así como impactos desproporcionados con ciertos grupos de la población, los impactos cumulativos provenientes de fuentes múltiples de peligro, pérdida de recursos de subsistencia importantes, y impactos secundarios como el crecimiento inducido. Así, el proceso de NEPA puede ser una herramienta que le asegure que los asuntos de justicia ambiental los cuales no necesariamente pueden ser considerados bajo otros estatutos ambientales específicos, han sido evaluados y considerados por las agencias alcanzando sus decisiones finales del proyecto.

Finalmente, como con muchas de las otras leyes federales discutidos en este manual, muchos estados tienen sus propias tipo de leyes del NEPA que imponen requisitos similares en acciones de mayor envergadura en el gobierno estatal. Esas leyes pueden ser importantes donde ninguna acción federal mayor ha sido envuelta, pero sí donde los impactos ambientales importantes ocurrirán no obstante. Usted querrá averiguar si semejante ley existe en su estado, y cómo y cuando aplica.

HERRAMIENTAS LEGALES

La sección anterior perfiló muchas provisiones en las leyes ambientales que los residentes de la comunidad pueden usar para proteger su salud y ambiente. Para algunos de ellos, simplemente saber sobre las oportunidades proporcionadas por las leyes (y dándole seguimiento a ellas) es todo lo que se requiere. Para otros, procedimientos especiales deben seguirse, y las herramientas particulares pueden ayudar asegurar que las oportunidades existentes se proporcionan.

El "herramienta" más comunmente usada para los ciudadanos interesados a influir en decisiones gubernamentales —el aviso público y comentario— se discutieron anteriormente. Como se mencionó antes, los residentes de la comunidad no deben sentirse forzados por el aviso público oficial y periodo del comentario que a menudo vienen tarde en el proceso de la toma de decisiones. Usted será muy eficaz si usted reúne los hechos y desarrolla una estrategia tan pronto usted sabe sobre una preocupación ambiental, y comienza a tener comunicaciones informales (confirmadas por escrito) con los oficiales del gobierno tan pronto le sea posible. Si los que toman las decisiones no saben que las preocupaciones de justicia ambiental podrían ser pertinentes, ellos no pueden hacer nada sobre ello.

El aviso público y comentario sólo pueden ayudarlo, aunque el gobierno haya decidido hacer algún tipo de decisión. Es un proceso reactivo. En muchos casos, usted estará en una posición donde quiere hacer que el gobierno o una compañía tomen acción, y ellos pueden ser renuentes hacerlo así. Esta sección describe algunas herramientas legales que están disponible a su solicitud, o en algunos casos requiere, acción del gobierno o de la facilidad. Estas herramientas pueden usarse a junto con otras formas no-legales para incitar pronta acción, como publicidad o la intervención política que no se discuten en este manual.

Peticiones

Vea el Análisis Estatutario del ELI, p. 61 para más detalles

Las leyes ambientales mantienen algunas oportunidades a los ciudadanos para solicitar al gobierno a tomar acciones para proteger la salud pública. (Estas provisiones complementan la provisión general en el Acta del Procedimiento Administrativo federal que aplica a todos los programas gubernamentales, y qué permite individuos o grupos solicitar a las agencias que emitan reglas apropiadas.) En algunos casos el gobierno no tiene que tomar alguna acción como respuesta a una petición, pero todavía puede ser una manera de conseguir que justicia ambiental en su comunidad este en la pantalla del radar de la agencia. También puede usarse como una manera de comenzar un diálogo con la agencia sobre sus problemas. Además, la acción judicial en corte puede ser posible si la agencia ignora su demanda en total, o si le niega inadecuadamente o sin una explicación apropiada.

Pueden exigirse procedimientos formales para presentar algunas de las peticiones identificados en el Apéndice A. que Usted debe leer en la sección estatutaria pertinente y cualquier regulación bajo esa sección, y llame la agencia pertinente, para identificar el proceso apropiado.

Demandas Civiles

Vea el Análisis Estatutario del ELI, p. 37 para más detalles

Los estatutos ambientales discutidos en este manual incluyen "demandas civiles" provisiones que son permitas a "cualquier persona" para demandar fuerza de ley. Porque es generalmente necesario y deseable (aunque técnicamente no esencial) que sea representado por un abogado calificado en estos pleitos, el fundamento de las provisiones de la demanda del ciudadano se discutirá sólo brevemente aquí. Sin embargo, es importante para los residentes de la comunidad r esten conscientes de estas provisiones como una opción que les asegura que las leyes ambientales se obedecen cuando otros métodos no tienen éxito. También es útil saber que ciudadanos que ganan a menudo en estos pleitos pueden recibir las cuotas de sus abogados y otros costos (como el costo por contratar al experto para el testimonio), aunque algunas recientes decisiones judiciales han limitado que aquéllos honorarios sean otorgados en algunas circunstancias. Esto puede permitirles a los abogados manejar estos pleitos gratuitamente (o solo para cubrir los costos para traer el caso), o si ellos creen que el caso es fuerte y que hay una oportunidad buena de cobrar sus cuotas del gobierno o compañía al final del caso.

Hay dos tipos básicos de demandas del ciudadano, diseñados para dirigir diferentes tipos de problemas. En el primero, los ciudadanos tienen el derecho de demandar al Administrador de la EPA si ella fallar en realizar el mandato (o "no-discrecional") de los deberes bajo el estatuto en cuestión. La pregunta de que los deberes de la EPA son obligatorios (requirió) y lo cual es discrecional (opcional) es algo complejo, pero en general las palabras como, "deba" en lugar de "pueda" (sobre todo cuando se usa con una fecha límite para acción) sugiere que el Administrador puede demandarse si la acción especificada no se realiza a tiempo. Mientras esta

provisión cubre todo los deberes estatutarios del Administrador, puede ser de interés particular a los residentes de la comunidad que creen que la EPA puede estar dando baja prioridad a los asuntos y problemas de justicia ambiental. Una demanda del ciudadano es una manera de obligarle a la EPA a que actúe en una manera igualitaria, o para cambiar sus prioridades para que así las preocupaciones de justicia ambiental no permanezcan al fondo del montón.

El segundo tipo básico de demanda del ciudadano les permite a los ciudadanos demandar a otras "personas" (incluso los negocios y agencias del gobierno) quienes administran actividades que contaminan por descargar contaminantes o tomando (o fallando en hacer) otras acciones en violación de las leyes ambientales. Los tipos de violaciones que pueden ser el asunto de una demanda del ciudadano incluyen, pero no se limitan a:

- descargas sin permiso o actividades
- descargas o actividades que violan los términos de los permisos ambientales o aprobaciones
- fallar en la monitoría propiamente de la contaminación,
- fallar en informar los resultados de su monitoría a la agencia apropiada.

De nuevo, los residentes de la comunidad pueden estar interesados particularmente en este tipo de demandas del ciudadano porque tanto las agencias ambientales del gobierno federal y el estado están sin fondos y les faltan los recursos para demandar a todo violador y contaminador. Si usted cree que la jurisdicción de acatamiento y obligación para cumplir la ley del gobierno están ignorando violaciones de polución en su comunidad, usted puede poder usar la demanda del ciudadano satisface para dar fuerza de ley directamente.

Los ejemplos de Provisiones de la Petición en Leyes Ambientales

- **Aire (CAA):** Cualquier persona puede solicitar a la EPA que objete a cualquier propuesta para otorgar un permiso bajo el Título V presentada por un estado. La petición debe presentarse dentro de 60 días después que el periodo de la revisión de la EPA ha sido acabado y sin comentario negativo de la EPA.
- **Superfondo (CERCLA):** Cualquier persona que es afectado por una descarga o amenaza de descarga a substancia peligrosa puede presentar una petición a la EPA para que conduzca una valoración preliminar del sitio sobre el riesgo a la salud pública y al ambiente. La EPA debe completar esta valoración dentro de 12 meses o explicar el por qué no es apropiado hacer así. Las peticiones están disponibles a través del NTIS (doc. PB 90-273-723). http://www.epa.gov/r10earth/offices/oec/pa_petit.pdf (Por favor vea la dirección en el internet para información extensa sobre peticiones a las valoraciones de los sitios: http://www.epa.gov/R5Brownfields/htm/bf_pap.htm)
- **Superfondo (CERCLA):** Cualquier persona que es afectado por una descarga o amenaza de descarga a substancia peligrosa puede presentar una petición a la EPA para que conduzca una valoración de salud del ATSDR. Aunque el proceso de valoración de salud puede tomar mucho tiempo, puede aumentar el conocimiento público sobre las condiciones en su comunidad. Los residentes de la comunidad pueden proporcionarle información pertinente a ATSDR sobre las exposiciones potenciales a las sustancias arriesgadas y la incidencia de enfermedad dentro de la comunidad. (Por favor vea la dirección en el internet siguiente para información extensa sobre peticiones para las valoraciones de salud pública: <http://www.atsdr.cdc.gov/HAC/petition.html>)
- **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** Los estados pueden solicitar autoridad para establecer, modificar, o revocar cantidades aceptables de residuos de pesticida dentro o en comida basada en circunstancias locales urgentes. Los residentes de la comunidad que creen que las poblaciones locales son particularmente susceptibles a los riesgos debido a otras fuentes de exposición y otros factores pueden pedir a su estado buscar esta autoridad.
- **Agua para Tomar (SDWA):** Cualquier persona servida por un sistema de agua para tomar pequeño puede solicitar a la EPA que objete o revoque la concesión de fondos de un estado que busca obtener una variación a la norma primaria nacional de agua para tomar.
- **Substancias Químicas (TSCA):** Las peticiones pueden archivarse mediante pidiéndole a la EPA enmendar o derogar las reglas que gobiernan a las sustancias tóxicas. Por ejemplo, en 1994, los ciudadanos usaron esta provisión exitosamente al apurar a la EPA que citara bajo orden judicial a las compañías en E.E.U.U.-México de área fronteriza a proporcionar información sobre descargos del químico al Río Nuevo. <http://www.planeta.com/ecotravel/border/0095new.html>
- **Químicos Tóxicos (EPCRA):** Los ciudadanos pueden solicitar por petición a los estados para modificar las Comisiones de Planificación de Emergencia Local (la cual prepara el plan de contestación para emergencia de los descargos de un químico) para incluir a miembros que entienden y son sensibles a los problemas de justicia ambiental. Los ciudadanos deben contactar su Comisión de Contestación a Emergencia Estatal. <http://www.epa.gov/ceppo/serclst.htm>

Hay varias limitaciones importantes en cómo archivar demandas del ciudadano. Primero, en la mayoría de los casos, los ciudadanos deben proporcionar primero por escrito una notificación escrita de su intención de demandar a 60-días previos, dando la oportunidad al contaminador entrar en cumplimiento, o permitir a las agencias ambientales federal o estatal traer ellos mismos la demanda. Las excepciones a los 60-días de requisito del aviso aplican en ciertas situaciones que involucran tóxico o sustancias peligrosas o otras actividades particularmente dañinas.

Segundo, si una agencia gubernamental es "diligentemente prosigue" su propio demanda, los ciudadanos que archivaron el aviso de intención para demandar no pueden poder traer su propio

caso. Por supuesto, si el contaminador comienza a cumplir o si el gobierno trae su propio pleito, el propósito básico del aviso de intención de demandar puede haberse cumplido. Es importante prestar atención a los resultados de la acción judicial del gobierno para asegurarse que el contaminador no repite de nuevo las violaciones. Usted también querrá asegurarse cualquier arreglo entre las agencias gubernamentales y el contaminador es bastante fuerte. Usted puede tener más influencia encima sobre estos asuntos si usted interviene en la acción de acatamiento y vigencia de las normas gubernamentales. Finalmente, existe un cierto periodo de tiempo (llamado un estatuto de limitaciones) dentro del cual usted puede archivar una demanda del ciudadano. Mientras el periodo de tiempo puede diferir en cada ley ambiental, generalmente se calcula desde(o fracaso para actuar) cuando la acción de la cual usted demanda ocurrió.

RECURSOS DISPONIBLES

Fondos Federales pueden estar disponibles para ayudarle a lograr algunas de sus metas, aunque las cantidades de fondo están muy limitadas. Esta sección identifica algunas de esas oportunidades.

Además, el Apéndice B contiene información acerca de programas de concesiones adicionales de la EPA que puedan proveerle apoyo las residentes de la comunidad.

Financiamiento y Otra Asistencia para la Participación Pública

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 51-52 para más detalles

En unas situaciones, el Congreso ha decidido que la contribución de la comunidad en un cierto tipo de decisión gubernamental es sumamente importante, y que las comunidades no tienen a menudo la especialización técnica para participar tan eficazmente como le fuera posible. En esas situaciones selectas, el Congreso ha decidido que la EPA debe mantener fondos para la participación de la comunidad. Los residentes de la comunidad que están intentando de adelantar las metas de justicia ambiental pueden estar en una buena posición para recibir alguno de estos fondos.

Hay tres tipos específicos de decisiones donde el Congreso ha requerido, y la EPA ofrece, este tipo de fondo. Hay muchos "espacios" para poder saltar a través hacia calificar para este tipo de fondo, pero esto no debe disuadirlo a intentar conseguirlo. Tener el dinero para pagar a los expertos técnicos puede ayudarle a entender lo que el gobierno está intentando hacer, qué es lo autorizado hacer, y cuáles son las reglas de juego.

Ejemplos de Fondos y Otra Asistencia para las Provisiones de Participación Pública en las Leyes Ambientales

- **Acción Federal Máxima (NEPA):** La guía NEPA dentro de la EPA proporciona el hecho que la EPA supone ayudar a los representantes de comunidades con preocupaciones de justicia ambiental entender la acción federal propuesta a ser considerada. También se supone que la EPA consulte con y trabaje con las comunidades para asegurar que esas preocupaciones se dirigen en el proceso de NEPA. La Oficina de EPA de Justicia Ambiental puede coordinar esta ayuda técnica.
- **Superfondo (CERCLA):** La EPA ofrece "concesiones para ayuda técnica" (TAGs) hasta \$50,000 a grupos afectados por un descargo o amenaza de sustancias peligrosas en un sitio listado por el Superfondo. Estos fondos pueden usarse para contratar a los expertos técnicos para ayudar a los residentes de la comunidad a interpretar información técnica y puedan participar en el proceso de la toma de decisión del Superfondo. Para más información llame a Lois Gartner, Centro de Envolvimiento y Alcance de la Comunidad de Superfondo.
- **Superfondo (CERCLA):** El Programa Técnico de Alcance para las Comunidades (TOSC), una parte de los Centros de Investigación de Sustancia Peligrosa, usa los recursos educativos universitarios y técnicos para ayudar a los grupos de la comunidad a entender los problemas técnicos que relacionan a los sitios de desperdicios sólidos. La asistencia técnica está disponible para los sitios de Superfondo y los "brownfields". <http://www.toscprogram.org/newtosc-text.html>.
- **Substancias Químicas (TSCA):** La EPA tiene la autoridad para proporcionar ayuda financiera a grupos que quieren participar en el proceso de hacer reglas que gobiernan a la manufactura y al uso de sustancias tóxicas. Estos fondos pueden usarse para pagar por testigos expertos, los honorarios de abogados, y otros costos para los grupos que "representan el interés que contribuiría substancialmente a una determinación justa sobre los problemas" y si les faltan los recursos suficientes para hacerlo sin ayuda.

Otras Concesiones

Vea el Análisis Estatutario del ELI, pp. 47-53 para más detalles

EPA tiene dinero de concesión disponible para entrenamiento e investigación en varias áreas. Como parte de una estrategia a largo plazo de promover metas de justicia ambiental en su comunidad, estas oportunidades podrían ser útiles para construir la capacidad en, o trayendo oportunidades del empleo a, su comunidad.

Los ejemplos de Otras Provisiones de Concesión en Leyes Ambientales

- **Químicos Tóxicos (EPCRA):** Las Concesiones están disponibles a los gobiernos locales y universidades para educación y entrenando para mejorar la planificación, preparación, contestación, y capacidades de la recuperación.
- **Programa de Prevención de Contaminación A Través de Justicia Ambiental:** La Justicia Ambiental de la EPA a través del Programa de Prevención de Contaminación, estableció en el 1995, promueve proyectos de prevención de polución que directamente benefician las comunidades de bajo-ingreso y comunidades de color. Cualquier grupo de la comunidad incorporado (como organizaciones de la comunidad de base, iglesias, escuelas, gobiernos locales, gobiernos de tribus, o otros sin fines de lucro) pueden solicitar concesiones. La EPA se enfoca en lo pro activo, en los proyectos preventivos que ayudan a los negocios pequeños y a las instituciones para la prevención de contaminación en las comunidades; en el desarrollo de asociaciones entre las comunidades y las industrias; anima a la prevención de polución en la agricultura; mejore el ambiente en comunidades de tribus; la educación a las comunidades sobre los acercamientos para la prevención de polución; promueve el uso del recurso eficaz en las comunidades; y promueve la educación de la juventud y su involucramiento. Más información está disponible en <http://www.epa.gov/opptintr/ejp2/>.
- **Programa de Pequeñas Concesiones de Justicia Ambiental:** La EPA estableció el Programa de Pequeñas Concesiones de Justicia Ambiental en el 1994 para apoyar las organizaciones de comunidades de base, iglesias, escuelas, gobiernos locales, gobiernos de tribus, o otras sin fines de lucro que trabajan en proyectos que dirigen los problemas de justicia ambiental. La preferencia se da a grupos que proporcionan soluciones locales a los problemas ambientales locales, con énfasis en preocupaciones de salud pública y proporcionando información ambiental a las comunidades. Las Concesiones son hasta \$20,000 cada una. Más información está disponible por medio del Programa de Pequeñas Concesiones de la Oficina de Justicia Ambiental, Sheila Lewis, 202-564-0152. La información está disponible a través de las oficinas regionales mencionadas en la Guía para Solicitar, que pueden obtenerse en <http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice>.

Programa de Fondos

La EPA proporciona fondos extenso a los estados, tribus, y en algunas circunstancias a los gobiernos locales, para el manejo de los programas ambientales. Estas son oportunidades que puedan no beneficiar a los residentes de la comunidad directamente, pero que podrían mejorar a largo plazo la salud ambiental de la comunidad. El apoyo a la comunidad para programas que aumentan fondos a su pueblo o a su estado puede ser su ímpetu para crear protección ambiental adicional para su comunidad. La mayoría de las oportunidades de fondos para un programa se han identificado en el Apéndice A será aplicable a las tribus, porque se considera que ellos son estados bajo muchas leyes ambientales y tienen la oportunidad de recibir responsabilidad delegada para el manejo y acatamiento de ley a programas ambientales seleccionados.

Ejemplos de Programas de Fondos para las Provisiones en las Leyes Ambientales

- **Agua (CWA):** La EPA ofrece concesiones de fondos a los estados y tribus para llevar a cabo los programas de manejo de recursos conocido como no-punto.
- **Aire (CAA):** Se separa para los programas del estado y sus localidades un diez por ciento del fondo asignado al programa de los tóxicos en el aire urbano. Este fondo podría usarse para trabajar con áreas de apuro tóxicas en las comunidades de bajo-ingreso y comunidades de color.
- **Aire (CAA):** La ayuda técnica y financiera no sólo está disponible a las agencias gubernamentales, pero también a las agencias privadas, instituciones, organizaciones, e individuos para dirigir actividades para prevenir y controlar la polución del aire, incluyendo la compra de equipo para monitorar, por ejemplo, si una comunidad cree que las áreas de apuro de contaminación de aire no han sido medidas con los esfuerzos de monitoría federal y del estado.
- **Desperdicios Peligrosos (RCRA):** La EPA proporciona ayuda financiera, sobre la base equitativa, a comunidades que están planeando y están llevando a cabo programas de conservación y recuperación de energía y de materiales.
- **Superfondo (CERCLA):** Los fondos están disponible bajo el programa de Superfondo para reembolsar a las comunidades locales (hasta \$25,000) para gastos de limpieza en emergencia.
- **Pesticidas (FIFRA/FFDCA):** Los estados y tribus pueden recibir fondos para asumir responsabilidades que exigen el vigor de la ley para el control del programa de pesticida, el entrenamiento y certificación para los manejadores de pesticida.
- **Agua de Tomar (SDWA):** La EPA ofrece concesión de fondos a los estados y tribus para llevar a cabo los programas de supervisión al sistema de agua público y a los programas de protecciones a los suministro de agua subterránea.
- **Substancias Químicas (TSCA):** Las Concesiones están disponibles para los estados proteger a los residentes del gas de radón radiactivo en los hogares. Se exige a los estados dar preferencia a las personas de bajo-ingreso en proyectos demostrativos y en otras actividades conducidas bajo los programas de radón.

Apéndice A

Descripciones Sumarias de los Seleccionados Estatutos Ambientales

El apéndice A contiene un corto resumen narrativo de los estatutos federal cubiertos por este manual, así como las tablas de las secciones estatutorias específicas. El compañero de este documento, Análisis Estatutario discute la mayoría, pero no todos, de estas provisiones en detalle. Si existe una sección a la cual le gustaría aprender más, por favor refiérase al ELI, Análisis Estatutario. El informe compañero de este, está electrónicamente disponible por el Instituto de la Ley Ambiental sin ningún costo en su red de sitio <www.eli.org>. Para obtener una copia, pulse el botón en "Publicaciones" luego en "Informes de la Investigación del 2001". Usted también puede pedir copia del informe llamando al 1-800-433-5120.

Este Apéndice no identifica todos las secciones posiblemente pertinentes de estas leyes, sólo la más prominente. Para algunas secciones, el Apéndice identifica también las regulaciones (reglas) que la Agencia de la Protección del Ambiente (EPA) ha emitido para llevar a cabo la sección estatutaria, o una página electrónica pertinente con información adicional. De nuevo, no toda la información disponible ha sido incluida. Las tablas siguientes proporcionan más información detallada sobre las provisiones específicas (secciones) de cada uno de los estatutos ambientales cubierto en este manual, organizado dentro de las categorías de reglas legales, los requisitos, y herramientas discutidas en Capítulo 3. Una vez usted identifica qué estatuto, o estatutos, aplican a un problema de justicia ambiental particular, usted puede repasar la tabla apropiada para identificar provisiones potencialmente útiles. La primera columna describe la provisión estatutaria. La segunda columna proporciona la cita a la sección de la ley cuando fue promulgada por el Congreso. La tercera columna proporciona lo que se llama una "cita paralela" de la misma sección de la ley, como fue codificada en el Código Americano (USC). El Código Americano es una recopilación de todas las leyes en los Estados Unidos. Es dividido en "títulos" o volúmenes. El título del Código Americano donde la sección está localizada se proporciona en el tope de la tercera columna. Para algunas provisiones estatutarias, los posibles problemas de justicia ambientales que podrían ser pertinentes están destacados en paréntesis, como esto: [posible problema de justicia ambiental:].

¿Dónde puede encontrar usted estos estatutos y regulaciones? En una biblioteca de la ley, una escuela de derecho o posiblemente en su corte de justicia local. Los estatutos se encuentran en el Código Americano. Las regulaciones se encuentran en el Código de Regulaciones Federal (CFR). Un bibliotecario podrá ayudarle a encontrar las secciones específicas para las que usted está buscando, basado en la información simple presentada en estas tablas. El Código Americano y el Código de Regulaciones Federal están disponibles gratuitamente en la red informática. Por ejemplo, el Código Americano puede buscarse electrónicamente a esta dirección: <http://www.findlaw.com/casecode/uscodes>. El Código de Regulaciones Federal puede buscarse electrónicamente en: <http://www.access.gpo.gov/nara/cfr/>. Las oficinas Regionales de la EPA y las bibliotecas de leyes de su comunidad también deben tener copias de ambos tomos de libros.

ACTA DE AIRE LIMPIO (CAA)

El Acta de Aire Limpio (CAA) es la ley federal que regula las emisiones en el aire de las fuentes fijas (no es capaz de cambiar) y móviles (capaz de cambio) para proteger la salud pública y disminuir la polución del aire.

Bajo el CAA, la EPA ha puesto normas de calidad de aire como ambiente nacional (NAAQS) para ciertos contaminantes al aire. El NAAQS son los niveles de polución en el aire externo que las investigaciones indican que no son dañinos incluso a individuos que son particularmente sensibles a los contaminantes. La EPA ha determinado qué áreas del país actualmente cumplen con el NAAQS para cada contaminante (llamado "áreas de logro") y qué áreas del país actualmente no están cumpliendo con el NAAQS para cada contaminante (llamado "áreas de no-logro"). El área en la que usted vive puede estar en "logro" para algunos contaminantes de aire y en "no-logro" para otros. Se exigen a los Estados que desarrollen y periódicamente revisen un plan de ejecución estatal (SIP) que describe cómo ese estado planifica alcanzar su logro para todos los contaminantes regulados dentro de un marco de tiempo.

La EPA también establece normas nacionales que deben ser cumplidas por todas las estacionarias facilidades que descargan emisiones en el aire. Éstos incluyen normas de actuación para las nuevas fuentes estacionarias de polución de aire (conocido como nuevas normas de actuación de fuente o NSPS). La EPA lista categorías de fuentes de ciertos contaminantes de aire arriesgados (conocido como HAPs) y establece las normas de la emisión nacionales para ellos (conocido como NESHAPs). La EPA tiene un programa específico (conocido como el Programa de los Tóxicos de Aire Urbano o la Estrategia de Aire Urbana) para desarrollar una estrategia para reducir las emisiones del HAPs en áreas urbanas.

Estas normas nacionales se aplican a una facilidad individual con una fuente estacionaria de emisiones al aire a través de un *permiso*. Aunque históricamente, una variedad de permisos se han emitidos bajo el CAA, hay un esfuerzo en progreso para consolidar todos los requisitos en un solo permiso operado bajo el Título V del CAA (conocido como "el permiso Título V "). Para facilidades que no tienen todavía el permiso Título V para estar operando, puede ser que ellos esten operando bajo el permiso de una nueva fuente de revisión (NSR) o el permiso de prevención de deterioración significativa (PSD) (qué se emite en las áreas "logro"). Los Estados pueden solicitar a la EPA que les delegue la autoridad administrativa del programa de permiso Título V dentro de sus límites.

La EPA también regula las fuentes móviles que incluyen automóviles, camiones, autobuses, aviones, y transmisiones no usadas en las carreteras. Regula los vehículos de motor y las emisiones de camiones pesados, emisiones de sustancias peligrosas al aire por los vehículos de motor y el combustibles de los vehículos de motor, combustibles y aditivos de combustible, y establece las normas del autobús urbano.

ACTA DE AIRE LIMPIO (CAA)

Acta de Aire Limpio	Acta de Aire Limpio Sección o Norma Estatutoria	Código de los Estados Unidos en la Sección del Título 42
Notificación y Participación		
Notificación y Comentario		
notificación pública y comentario al borrador de permisos en el Título V	40 C.F.R. § 70.7(h)	no aplicable
notificación pública y comentario a la propuesta de la EPA para aprobar el programa estatal del Título V	40 C.F.R. § 70.4(b)	no aplicable
notificación pública y comentario antes que la EPA aprueba el SIP	§ 110(a)	§ 7410(a)
notificación pública y comentario antes que la EPA aprueba la revisión del SIP	§ 110(j)	§ 7410(j)
notificación pública y comentario antes que se rediseñe el área del PSD [posible problema de justicia ambiental: salud, ambiente, economía, social, y efectos de la energía ha ser evaluado]	§ 164(b)	§ 7474(b)
oportunidad para la notificación pública y comentario antes que los E.E.U.U. entre en la orden de consentimiento o acuerdos de pagos bajo el CAA	§ 113(g)	§ 7413(g)
Vistas Públicas/Reuniones		
oportunidad para vista pública sobre el borrador de permisos del Título V	40 C.F.R. § 70.7(h)	no aplicable
vista pública sobre el borrador del permiso PSD [posible problema de justicia ambiental: alternativas a nuevas o modificadas fuentes de emisiones ha considerarse]	§ 165(a)(2)	§ 7475(a)(2)
vista pública antes que la EPA apruebe la revisión del SIP	§ 110(j)	§ 7410(j)
vista pública antes que cualquier área PSD sea redesignada [posible problema de justicia ambiental: salud, ambiente, economía, social, y efectos de la energía ha ser evaluado]	§ 164(b)	§ 7474(b)
Grupos Civiles de Asesoría		

ACTA DE AIRE LIMPIO (CAA)

la EPA ha de consultar con los comités asesores antes de emitir varias normas de calidad de aire y regulaciones	§ 117(a), (b)	§ 7417(a), (b)
significante participación de la comunidad para indicar los lugares donde se localizan las unidades de incineración de desperdicios sólidos	§ 129(a)(3)	§ 7429(a)(3)
cualquier junta o cuerpo que emite permisos o pone en vigor ordenes tienen que tener por lo menos una mayoría de los miembros que representen al interés público	§ 128(a)	§ 7428(a)
Información Disponible		
Almacén/Fuente de Datos		
fuelle de datos de información relacionada con la tecnología para el control de la emisión - Centro de Tecnología para Aire Limpio (http://www.epa.gov/ttn/catc) - Almacenes RACT/BACT/LAER - información relacionada con las normas de emisión de aire contaminado (http://cfpub1.epa.gov/rblc) (RACT, RACT, y el LAER son acronismos para los diferentes requisitos del programa bajo el CAA. Ellos simbolizan la Tecnología de Control Razonable Disponible [RACT], la Mejor Tecnología de Control Disponible [BACT], y la Más Baja Proporción Disponible de Emisión [LAER].)	§ 108(h)	§ 7408(h)
la deposición atmosférica que supervisa la red en los Grandes Lagos; supervisando las estaciones de la Bahía del Chesapeake y el Lago Champlain; redes de supervisión de la deposición atmosférica para las aguas costeras y cuencas	§ 112(m)	§ 7412(m)
inventarios revisados de las emisiones actual por las areas que no logran cumplir con el ozono (cada 3 años hasta que logren alcanzar la meta); monitoría de ambiente para varios contaminantes al aire.	§ 182	§ 7511a
EPA patrocina las estaciones para supervisar la calidad de aire en areas urbanas mayores	§ 319	§ 7619

ACTA DE AIRE LIMPIO (CAA)

almacenes de tóxicos en aire y centro (información técnica y asistencia a los estados y agencias locales; información disponible al público) (http://www.epa.gov/ttn/atw)	§ 112(j)(3)	§ 7412(j)(3)
Centro de Investigación Nacional Urbano de Aire Tóxico (http://es.epa.gov/ncercqa/nuartrc.html)	§ 112(p)	§ 7412(p)
Educación Pública		
esfuerzos para educación y propaganda para informar al público acerca de la estrategia urbana integrada (tóxicos de aire)	§ 112(k)	§ 7412(k)
notificación anual al público por el estado en donde las áreas exceden el NAAQS (avisos de advertencia, TV, radio o comunicado de prensa)	§ 127(a)	§ 7427(a)
Facilidad para la Monitoría de los Datos/Registro		
plan de manejo del riesgo de la fuente de contaminación estacionaria [posible asunto de justicia ambiental: información del analisis de las consecuencias fuera del sitio para minimizar los accidentes por las descargas] (para encontrar el plan de manejo de riesgo en http://www.epa.gov/ceppo/ap-arcs.htm , and at facility)	§ 112(r)(7)(B)(ii)	§ 7412(r)(7)(B)(ii)
Requisitos para el registro de los permisos bajo el Título V	§ 504(c)	§ 7661c(c)
requisitos para el registro específico de la facilidad y el monitoreo (tiene que estar disponible al público)	§ 114(a)	§ 7414(a)
se requiere el monitoreo del ambiente para la calidad de aire como parte de la revisión del permiso PSD (monitoría continuado de los datos de calidad de aire; datos deberán estar disponibles al público en las vistas)	§ 165(e)(1), § 165(a)(7)	§ 7475(e)(1), § 7475(a)(7)
monitoría de emisiones por las unidades de incineración de desperdicios sólidos (copias estarán disponibles para inspección del público y pueden ser copiadas durante horas de trabajo)	§ 129(c)	§ 7429(c)
Inspecciones de la Agencia		
autoridad de la EPA y de los Estados para inspeccionar las facilidades permitidas bajo el Título V	§ 504(c)	§ 7661c(c)

ACTA DE AIRE LIMPIO (CAA)

Informes		
informe de la EPA al Congreso sobre el riesgo residual del HAPs	§ 112(f)(1)	§ 7412(f)(1)
el programa Nacional de Aire Tóxico informa al Congreso [posible problema de justicia ambiental: estrategia urbana integrada]	§ 112(k)	§ 7412(k)
informe acerca de la magnitud de deposición atmosférica del HAPs (lluvia ácida) a los Great Lakes, la Chesapeake Bay, Lake Champlain y las aguas costeras	§ 112(m)	§ 7412(m)
requisitos para el informe de permiso del Título V (informando las desviaciones de los requisitos de los permisos, la causa probable y medidas correctivas de prevención tomadas.	§ 504(c)	§ 7661c(c)
requisitos para el informe de la facilidad específica (tiene que estar disponible al público)	§ 114(a)	§ 7414(a)
la EPA informa el análisis de costo beneficio del CAA sobre salud pública, economía y ambiente de los E.E.U.U. (Debe ser actualizado cada dos años)	§ 312(d), (e)	§ 7612(d), (e)
Almacenes Locales -no aplica la provisión		
Reglas Legales y Oportunidades		
Preparación de las Medidas		
criterio de calidad aire para los contaminantes aéreos específicos [posible preocupaciones de justicia ambiental: considerar los efectos cumulativos o synergísticos]	§ 108(a)(1)-(2)	§ 7408(a)(1)-(2)
primario y secundario NAAQS [posible preocupaciones de justicia ambiental: margen de seguridad adecuado; protección de los “ciudadanos sensitivos”] (5-años para revisar el NAAQS)	§ 109	§ 7409
normas para el desempeño del NSPS [posible preocupaciones de justicia ambiental: impactos a la salud en poblaciones sensibles]	§ 111(f)	§ 7411(f)
normas para el desempeño de las unidades de incineración de los desperdicios sólidos [posible preocupaciones de justicia ambiental: minimizar el riesgo sobre lo básico del lugar específico]	§ 129	§ 7429

ACTA DE AIRE LIMPIO (CAA)

NESHAPs [posible preocupaciones de justicia ambiental: agregar a la salud humana]	§ 112(c), (d)	§ 7412(c), (d)
programa urbano de aire tóxicos/estrategia integrada urbana	§ 112(k)	§ 7412(k)
normas para la emisión de contaminantes al aire por los nuevos vehículos de motor	§ 202(a)(1)	§ 7521(a)(1)
normas para la emisión de contaminantes al aire por los motores de tareas pesadas	§ 202(a)(3)(B)	§ 7521(a)(3)(B)
normas para la emisión de vehículos de motor para los ómnibus urbanos	§ 219(a)	§ 7554(a)
Poder Normativo		
la EPA lista las categorías de las fuentes estacionarias que causan o contribuyen a la contaminación significativa al aire	§ 111(b)	§ 7411(b)
revisión periódica de la lista de contaminantes peligrosos de aire	§ 112(b)(2)	§ 7412(b)(2)
requisitos para el control de las emisiones peligrosas de aire por los motores de los vehículos y por los combustibles de los vehículos de motor [posible preocupaciones de justicia ambiental: tóxicos de aire en “áreas de urgencia”]	§ 202(j)	§ 7521(j)
requisitos para los combustibles, aditivos de combustibles, combustible diesel y gasolina reformulada	§ 211	§ 7545
la EPA promueve el plan de ejecución federal cuando el estado no logro conseguir su mínimo de criterios o el SIP o el programa de permisos está desaprobado.	§ 110(c)(1)	§ 7410(c)(1)
requisitos relacionados con los accidentes por descargas (prevención, detección, corrección, monitoría, registro, informes, entrenamiento, equipo, etc.)	§ 112(r)(7)	§ 7412(r)(7)
Permisos y Otras Autorizaciones		
la nueva fuente de contaminación de aire puede pedir desistir a una nueva norma para las actuaciones de la fuente para el uso de tecnología innovadora o el sistema continuo de reducción de emisión [posible preocupaciones de justicia ambiental: impactos cumulativos]	§ 111(j)	§ 7411(j)

ACTA DE AIRE LIMPIO (CAA)

los planes de manejo de riesgo requiere que el dueño/operador de la fuente estacionaria de contaminación de aire reduzca las descargas accidentales y proporcione respuesta puntual a una emergencia.	§ 112(r)	§ 7412(r)
programa de permisos de contaminación de aire bajo el Título V	§ 504	§ 7661c
las revisiones de preconstrucción de nuevas fuentes o modificaciones a existentes recursos de contaminación de aire (los permisos NSR son requisitos en áreas de no-logro) [posible preocupaciones de justicia ambiental: los costos sociales de determinación del sitio debe ser considerado]	§ 173(a)	§ 7503(a)
los permisos para nuevas fuentes o modificaciones de las fuentes existentes de contaminación de aire en áreas de logro para proteger el PSD	§ 160(1)	§ 7470(1)
emisiones autorizadas comerciales para dióxido de azufre y óxidos de nitrógeno	§ 403(b)	§ 7651b(b)
Identificando Lugares		
la EPA designa áreas geográficas como de logro o no-logro para el NAAQS; áreas de no-logro se clasifican más allá como marginal, moderado, serio, severo, o extremo	§ 181(a)	§ 7511(a)
EPA puede exigir a los estados a redesignar áreas como de no-logro para el NAAQS, o cambiar la clasificación significativamente dentro de un área de no-logro	§ 107(d)(3)	§ 7407(d)(3)
los requisitos del sitio para unidades de incineración de desperdicios sólidos (impactos cumulativos) (regulaciones publicadas en el 40 C.F.R. § 60, subparte Cc)	§ 129(a)(3)	§ 7429(a)(3)
la decisión del permiso NSR para incluir las consideraciones de determinar los sitios	§ 173(a)(5)	§ 7503(a)(5)
Decisiones para Limpieza -no aplica la provisión		
Recolección de Información		
la autoridad de la EPA para exigir monitoría, registro, informes, o certificaciones de cumplimiento	§ 114(a)	§ 7414(a)
el SIP requiere dispositivos de monitoría y modelos de calidad de aire	§ 110(a)(2)	§ 7410(a)(2)

ACTA DE AIRE LIMPIO (CAA)

la autoridad de la EPA para requerir combustible y manufactureros de combustibles aditivos para conducir pruebas	§ 211(b)(2)(A)	§ 7545(b)(2)(A)
la autoridad de la EPA para dirigir investigaciones e investigar concerniente a cualquier problema específico de contaminación de aire que afecta múltiples comunidades (la agencia del estado para el control de la contaminación de aire para solicitar, o como iniciativa de la propia EPA)	§ 103(a)(3)	§ 7403(a)(3)
Acatamiento y Seguridad de Cumplimiento		
la EPA para requerir el uso de combustibles de bajos contaminantes si los autobuses urbanos no cumplen con las normas establecidas para emisión [posible preocupaciones de justicia ambiental: discreción para demandar el uso de bajos-contaminantes en pequeñas ciudades]	§ 219(c)(2)	§ 7554(c)(2)
la EPA pueda imponer sanciones a las autopistas y desplazar como consecuencias de la inadecuada administración del estado de su programa de aire [posible preocupaciones de justicia ambiental: los estados pierden fondos significativamente y las aprobaciones federal de proyectos de autopistas; desplazamiento de requisitos para aumento de emisiones comerciales]	§ 502(i), § 179	§ 7661a(i), § 7509
la acción civil y autoridad de la multa civil de la EPA	§ 113(b), (e)	§ 7413(b), (e)
EPA puede dictaminar como requisito las revisiones del SIP	§ 110(k)(5)	§ 7510(k)(5)
autoridad “inminente y en peligro substancial”	§ 303	§ 7603
Acciones Mayores Federal -no aplica la provisión		
Herramientas Legales		
Peticiones		
el gobernador del estado puede peticionar a la EPA para que se añada fuentes de categoría estacionaria que puedan causar contaminación al aire y exigir que haga una lista para que el NSPS tenga que ser desarrollado	§ 111(g)	§ 7411(g)
las peticiones para añadir contaminantes a la lista de contaminantes peligrosos al aire [posible preocupaciones de justicia ambiental: bioacumulación]	§ 112(b)(3)	§ 7412(b)(3)
cualquier persona puede peticionar a la EPA para objetar los designios del estado a los permisos bajo el Título V (preséntese dentro de los 60 días después de los 45-días del período de revisión del permiso)	§ 505(b)	§ 7661d(b)

Demandas Civiles		
contra cualquier persona que esté violando los requisitos, o contra la EPA para que ponga en vigor las tareas no-discrecionales, o contra cualquiera que esté construyendo una nueva fuente sin el permiso necesario	§ 304	§ 7604
Recursos Disponibles		
Funding of Public Participation -no aplica la provisión		
Defensor del Pueblo -no aplica la provisión		
Concesiones de Fondos Disponible		
la EPA para conducir y promover el entrenamiento de individuos en los asuntos de las causas, prevención y control de la contaminación del aire.	§ 103(a)(5)	§ 7403(a)(5)
Programa de Fondos		
el 10% del total de los fondos del programa urbano de aire tóxicos debe ser designado para los programas del estado y para el nivel local	§ 112(k)	§ 7412(k)
servicios técnicos y asistencia financiera disponibles para las agencias de control de contaminación de aire, otras agencias pública o privada, instituciones, organizaciones e individuos para dirigir actividades por la prevención y control de la contaminación del aire [posible preocupaciones de justicia ambiental: comprar equipo de monitoreo]	§ 103(a)(2)	§ 7403(a)(2)
concesiones para la planificación de agencias para el control de la contaminación del aire para la prevención y control de la contaminación de aire o aplicación del NAAQS	§ 105	§ 7405

ACTA DE CONTESTACION AMBIENTAL COMPRENSIVA, COMPENSACION, Y ACTA de RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA ("Superfondo")

El Acta de Contestación Ambiental Comprensiva, Compensación, y Acta de Responsabilidad Obligatoria (CERCLA también conocido como "Superfondo") se promulgó en 1980 para dirigir la limpieza de sitios donde se han descargado y sustancias peligrosas depositado en el ambiente o donde existe una amenaza sustancial que se soltarán sustancias peligrosas en el ambiente. La EPA está autorizada a limpiar y tomar acciones para prevenir descargas de sustancias tóxicas y arriesgadas y recuperar los costos de los responsable de la descarga o de las amenazas de la descarga. El Superfondo toma su nombre del fondo rotativo federal que fue establecido para financiar la limpieza de los lugares designados con contaminantes peligrosos.

Bajo el Superfondo, la EPA tiene la autoridad para investigar cualquier descarga o amenaza de descarga de sustancias arriesgadas y peligrosas al ambiente, y para tomar acciones para limpiar la descarga. La EPA mantiene una lista de sitios que pueden requerir limpieza (la Lista de Prioridad Nacional o NPL). Para sitios incluidos en el NPL, la EPA sigue generalmente un proceso que involucra pasos múltiples: valoración preliminar e investigación del sitio (PA/SI) para determinar si una descarga significativa o amenaza de descarga existen; investigación terapéutica y estudio de viabilidad (RI/FS) para explorar la naturaleza y magnitud de la contaminación, y para estudiar varias opciones de limpieza; registro de decisión (ROD) en que EPA documenta la opción de la limpiadura él ha seleccionado; plan terapéutico y la acción terapéutica (RD/RA) en que EPA diseña y conduce la limpieza; el funcionamiento a largo plazo y mantenimiento (O&M) de la limpieza. La EPA puede usar su autoridad para "remover" más rápidamente, pero en proporciones pequeñas, toda limpieza de cualquier sitio que propone una amenaza inmediata, estén o no listados en el NPL.

Cuando se conducen las investigaciones y limpiezas, la EPA puede usar el dinero del Superfondo e intentar coleccionar de los responsables por la descarga o amenaza de descarga de sustancias arriesgadas, o puede entrar en acuerdos con los responsables para que sean ellos los que hagan la investigación y limpieza a su costo.

Generalmente los Estados ven a la EPA como compañeros de limpieza de Superfondo. En muchos casos, el estado tomará la iniciativa de administrar el proceso de Superfondo a un sitio particular, pero la autoridad final para determinar donde los desperdicios de la limpieza van a ser desechados continúan con la EPA. Los requisitos aplicables a un estado determinado deben ser considerados en la limpieza del Superfondo.

El estatuto del Superfondo creó la Agencia para Substancias Tóxicas y Registro de Enfermedades (ATSDR) en el Centro para el Control de Enfermedades como un repositorio central para la información sobre el efecto a la salud de sustancias tóxicas. El ATSDR también puede dirigir valoraciones de salud para las facilidades listados en el NPL.

El estatuto del Superfondo también requiere que cualquiera que desborde más de la "cantidad que puede ser informada" de sustancias arriesgadas en el ambiente tienen que preparar un informe con los oficiales federal y estatal de emergencia.

**ACTA DE CONTESTACION AMBIENTAL COMPRENSIVA, COMPENSACION, Y
ACTA de RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA ("Superfondo")**

Acta de Contestación Ambiental Comprensiva, Compensación, y Acta de Responsabilidad Obligatoria ("Superfondo")	Sección Estatutoria CERCLA o Norma	Código de los Estados Unidos en la Sección del Título 42
Notificación y Participación		
Notificación y Comentario		
la participación pública en la decisión de limpiar (notificación y comentario sobre las alternativas de limpieza; notificación debe estar en el periódico local de mayor circulación)	§ 113(k), § 117(a), (c), (d)	§ 9613(k), § 9617(a), (c), (d)
transferencia/venta de facilidades federales antes de estar completamente limpia	§ 120(h)	§ 9620(h)
participación pública en decreto de consentimiento	§ 122(d)(2)	§ 9622(d)(2)
participación pública en acuerdos legales con el <i>minimo</i> de participantes o acuerdos legales de los costos de recuperación (hechos concernientes a los patrones de exposición, prácticas pasadas en los sitios por los dueños)	§ 122(i)	§ 9622(i)
Vistas Públicas/Reuniones		
oportunidades para las reuniones públicas en áreas afectadas con referente a las alternativas de limpieza (notificación presentada en el periódico de mayor circulación local)	§ 113(k), § 117(a), (d)	§ 9613(k), § 9617(a), (d)
Grupos Civiles Asesores		
no es requisito por el estatuto, pero la EPA puede crearlos	no aplica	no aplica
Información Disponible		
Almacén/Fuente de Datos		
Repositorio de los Cumplimientos de Desperdicios Peligrosos de la Agencia Federal (información concerniente a las facilidades federal contaminadas; el repositorio está disponible par la inspección del público; publicado cada seis meses en el Registro Federal) (http://es.spa.gov/oeca/fedfac/oversight/oversight.html)	§ 120(c)	§ 9620(c)
lista de los substancias peligrosas más comunes de la EPA/ATSDR (http://www.atsdr.cdc.gov/cxcx3.html ; http://www.atsdr.cdc.gov/99list.html)	§ 104(i)(2)	§ 9604(i)(2)

**ACTA DE CONTESTACION AMBIENTAL COMPRENSIVA, COMPENSACION, Y
ACTA de RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA ("Superfondo")**

Educación Pública		
notificación para las personas que potencialmente han sido lesionadas por una descarga	§ 111(g)	§ 9611(g)
programa de tecnologías de alternativa/innovativa de los sitios de demostración y tecnologías de transferencia	§ 311(b)	§ 9660(b)
programa para investigar y entrenar del Departamento de la Salud y Servicios Humanos (HHS) [posible preocupaciones de justicia ambiental: e.g., métodos de valoración de riesgo, efectos humanos de la salud]	§ 311(a)	§ 9660(a)
ATSDR-preparó desfiles toxicológicos de las sustancias peligrosas (http://www.atsdr.cdc.gov/toxpro2.html)	§ 104(i)(3)	§ 9604(i)(3)
Facilidades de Monitoría de Datos/Registro		
solicitud de información a la EPA [posible preocupaciones de justicia ambiental: solicitud de información, acceso a las facilidades y documentos, inspección, tomar ejemplos o pruebas]	§ 104(e)	§ 9604(e)
registro referente a las características de las sustancias peligrosas	§ 103(d)	§ 9603(d)
Inspecciones de la Agencia		
la autoridad de la EPA para emprender investigaciones	§ 104(b)	§ 9604(b)
Informes		
sustancias peligrosas “cantidades a informarse” informe de descargas	§ 103(a)	§ 9603(a)
facilidades federal a identificar las contaminaciones que afectan continuamente o a propiedades adyacentes	§ 120(b)	§ 9620(b)
presupuesto anual de la facilidad federal a incluir la información de su progrma de limpieza	§ 120(e)(3)	§ 9620(e)(3)
informes anuales del progreso de las facilidades federal al Congreso en referencia al programa de limpieza	§ 120(e)(5)	§ 9620(e)(5)
la EPA informa al Congreso acerca de la revisión de los sitios para 5 años	§ 121(c)	§ 9621(c)
informes anuales de la EPA al Congreso acerca del progreso logrado	§ 301(h)	§ 9651(h)

**ACTA DE CONTESTACION AMBIENTAL COMPRENSIVA, COMPENSACION, Y
ACTA de RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA ("Superfondo")**

Repositorios Locales		
archivo administrativo documentando la selección de una acción tomada como respuesta	§ 113(k), § 117	§ 9613(k), § 9617
Reglas Legales y Oportunidades		
Ámbito de la Norma -no aplica la provisión		
Poder Normativo		
lista de las sustancias peligrosas (ámbito umbral de cantidades informadas)	§ 102(a)	§ 9602(a)
plan nacional de respuesta para establecer un procedimiento que responde a las descargas	§ 105(a)	§ 9605(a)
guías por usar la autoridad de “peligro inminente”	§ 106(c)	§ 9606(c)
notificación a las personas que potencialmente fueron lesionadas por una descarga	§ 111(g)	§ 9611(g)
Permisos y Otras Aprobaciones - no aplican las provisiones		
Identificando los Sitios - no aplican las provisiones		
Decisiones de Limpieza		
la autoridad de la EPA para una acción de respuesta con el uso de los fondos del Superfondo	§ 104	§ 9604
la autoridad de la EPA para poner en vigor la limpieza cuando existe un “inminente y substancial peligro”	§ 106(a)	§ 9606(a)
proceso de limpieza en las facilidades federal	§ 120	§ 9620
prioridad urgente para las facilidades con problemas de agua de tomar contaminada (Limpiezas, acatamiento, listas de sitios en el NPL)	§ 118	§ 9618
acciones requeridas si la valorización de la salud demuestra un riesgo significativo a la salud pública [posible preocupaciones de justicia ambiental: usarlo en conjunto con RCRA 3019(b) y CERCLA 105(d) para solicitar valorizaciones de salud]	§ 104(i)(6), (i)(11)	§ 9604(i)(6), (i)(11)
acercamientos a la selección de limpieza por la EPA [posible preocupaciones de justicia ambiental: preferencia dada a tratamiento permanente]	§ 121(b)	§ 9621(b)
revisión de 5-años si las sustancias peligrosas han sido dejadas en el sitio	§ 121(c)	§ 9621(c)

**ACTA DE CONTESTACION AMBIENTAL COMPRENSIVA, COMPENSACION, Y
ACTA de RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA ("Superfondo")**

nivel como blanco para limpiar [posible preocupaciones de justicia ambiental: las leyes ambientales del estado según son aplicables y relevantes o requisitos apropiados (ARAR)]	§ 121(d)	§ 9621(d)
EPA consulta con los estados antes de tomar una decisión de limpieza	§ 104(c)(2)	§ 9604(c)(2)
certeza de los estados para proporcionar operaciones de largo término & mantenimiento	§ 104(c)(3)	§ 9604(c)(3)
las tribus serán tratadas como estados cuando ofrecen comentarios a la toma de decisión para limpiar [preocupaciones de justicia ambiental: en concurrencia con la relocalización de sus miembros de la tribu]	§ 126	§ 9626
obligación legal para los daños a los recursos naturales y su restauración en adición las responsabilidades de limpieza	§ 107(a)(4)(C), (f), § 301(c)	§ 9607(a)(4)(C), (f), § 9651(c)
Recolección de Información		
marco de referencia para la EPA para completar las valorizaciones preliminares de las facilidades CERCLIS (aplicable sólo a las facilidades en la lista después del 17 de octubre de 1986)	§ 116(a), (b)	§ 9616(a), (b)
solicitud de información a la EPA [posible preocupaciones de justicia ambiental: solicitar información, acceso a las facilidades y documentos, inspección, tomar pruebas]	§ 104(e)	§ 9604(e)
ATSDR provee consultas sobre exposición a sustancias peligrosas cuando lo solicita la EPA	§ 104(i)(4)	§ 9604(i)(4)
ATSDR o los estados autorizan el proceder de valoraciones de salud para determinar si se reduce la exposición humana a sustancias peligrosas [posible preocupaciones de justicia ambiental: valorizaciones de salud que considere todos los factores de riesgo potencial, no sólo el sitio NPL, y la suceptibilidad potencial de la comunidad]	§ 104(i)(6)	§ 9604(i)(6)
Acatamiento y Seguridad de Cumplimiento		
fallas para informar descargas de sustancias peligrosas	§ 103(b)	§ 9603(b)
penalidades civil judicial por violar las ordenes	§ 106(b), § 122(j)	§ 9606(b), § 9622(j)
acción civil para obligar cumplimiento de la información solicitada o orden de acceso	§ 104(e)(5)(B)	§ 9604(e)(5)(B)
penalidades judiciales administrativas y civiles	§ 109	§ 9609

**ACTA DE CONTESTACION AMBIENTAL COMPRENSIVA, COMPENSACION, Y
ACTA de RESPONSABILIDAD OBLIGATORIA ("Superfondo")**

daños sobreagudos por fallar en cumplir con la orden de la EPA para limpiar y para conducir limpieza por la EPA	§ 107(c)(3)	§ 9607(c)(3)
autoriza a los estados a poner en vigor las normas aplicadas a la limpieza	§ 121(e)(2)	§ 9621(e)(2)
Acciones Mayores Federales -no aplica la provisión		
Herramientas Legales		
Peticiones		
petición para la valorización preliminar de los peligros a la salud humana y al ambiente (http://www.epa.gov/r10earth/offices/oec/pa_petit.pdf ; peticiones pueden ser ordenadas del Servicio Nacional de Información Técnica, doc. PB90-273-723)	§ 105(d)	§ 9605(d)
Demandas Civiles		
cualquiera que viole los requisitos, o encontra de la EPA para que ponga en vigor las tareas no discrecionales	§ 310	§ 9659
Recursos Disponibles		
Fondos para la Participación Pública		
concesiones de asistencia técnica[posible preocupaciones de justicia ambiental: obtener asistencia técnica para interpretar la información técnica, \$50,000 máximo, renovable]	§ 117(e)	§ 9617(e)
Defensor del Pueblo - no aplica la provisión		
Concesiones de Fondos Disponible -no aplica la provisión		
Programa de Fondos		
fondos disponibles para daños por recursos naturales y restauración, incluyendo en las tierras de tribus	§ 111(b)	§ 9611(b)
reembolso a la comunidad local por los gastos de emergencia para limpieza (\$25,000 máximo)	§ 123	§ 9623

ACTA FEDERAL PARA EL CONTROL DE AGUA CONTAMINADA (CWA) “ACTA DE AGUA LIMPIA”

El Acta Federal para el Control de Agua Contaminada (CWA) refleja el intento del Congreso, primero para controlar y luego para eliminar todo contaminante descargado en las aguas de los EE.UU.. El estatuto fija meta a un "cero-descarga" para los contaminantes tóxicos.

Intentando alcanzar esta meta, la EPA tiene autoridad para poner normas nacionales. Ha puesto normas bases de tecnológica para señalar las fuentes (fuentes de polución que entra en el agua en un momento dado, como una cañería), definiendo para los tipos específicos de fuentes de contaminación para lo que es "la mejor tecnología disponible," "la mejor practicabilidad de control de tecnología," o normas similares. La EPA también ha puesto normas que limitan la cantidad de químicos tóxicos que pueden descargarse en el agua.

Los estados también están envueltos en establecer normas para ayudar alcanzar la meta de eliminar la contaminación del agua. Los estados establecieron normas para lograr el nivel de calidad de agua en un segmento específico que recibe agua para cumplir con los usos que las personas hacen del agua . Éstos "usos designados" incluyen los usos normales como el "pescar/nadar".

Cualquier persona que descarga contaminantes a un recurso de agua debe recibir un permiso que le limita el nivel de contaminantes permitido en la descarga (conocido como permiso del Sistema Nacional para Eliminación de Descarga de Contaminantes [NPDES]). Cuando se emite un permiso NPDES, el estado, o la EPA, puede usar varios métodos para aplicar bases de tecnología y normas de calidad de agua al descargador específico que solicita un permiso.

El CWA también regula las actividades en los pantános. Nadie puede descargar "dragar o material de relleno" en un cuerpo de agua o un pantáno sin un permiso emitido por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército Americano.

A los estados y las tribus se puede delegarse la autoridad para administrar el programa CWA dentro de sus límites, y para emitir NPDES, dragar y permisos para rellenar.

**ACTA FEDERAL PARA EL CONTROL DE AGUA CONTAMINADA (CWA)
“ACTA DE AGUA LIMPIA”**

Acta Federal para el Control de Agua Contaminada ("Acta de Agua Limpia")	Sección Estatutoria del Acta de Agua Limpia o Norma	Código de los Estados Unidos en la Sección del Título 33
Notificación y Participación		
Notificación y Comentario		
revisión pública y comentario para las revisiones anuales de la guías para las normas de base de tecnología incorporada en las limitaciones para las efluencias de la facilidad específica	§ 304(m)	§ 1314(m)
notificación pública y comentario para la revisión de cada tres años de las limitaciones a las efluencias de contaminantes tóxicos	§ 307(a)(2), (a)(3)	§ 1317(a)(2), (a)(3)
notificación pública y comentario antes de otorgar un permiso para dragar y actividad para rellenar	§ 404(a)	§ 1344(a)
Vistas Públicas/Reuniones		
vistas públicas para la revisión de cada tres años, de la designación del estado para los usos en las corrientes que son protegidas basado con la norma de protección de calidad de agua	§ 303(c)(1)	§ 1313(c)(1)
oportunidad para vista pública antes de emitir el permiso NPDES por las descargas de contaminantes en aguas navegables	§ 402(a)(1)	§ 1342(a)(1)
el estado puede solicitar vistas públicas cuando la EPA propone vetar un permiso para la actividad de dragar y rellenar	§ 404(j)	§ 1344(j)
oportunidad para vista pública cuando el estado solicita la delegación de autoridad para administrar el programa	§ 402(b)	§ 1342(b)
Grupos Civiles de Asesoría -no aplica la provisión		
Información Disponible		
Almacén/Base de Datos -no aplica la provisión		
Educación Pública -no aplica la provisión		
Facilidades de Monitoría de Datos/Registro		
permiso para los requisitos de mantener el registro y monitoría	§ 308(a)	§ 1318(a)

ACTA FEDERAL PARA EL CONTROL DE AGUA CONTAMINADA (CWA)
“ACTA DE AGUA LIMPIA”

Inspecciones de la Agencia		
el derecho a entrada por la EPA/estado a inspeccionar y tomar pruebas; autoridad para solicitar información desde el punto del recurso dueño y operador	§ 308(a)	§ 1318(a)
Informes		
los estados a informar a la EPA cada dos años sobre la calidad de agua dentro del estado y el progreso en el logro de sus metas de calidad de agua [posible asunto de justicia ambiental: impactos desproporcionados de calidad de agua dentro del estado]	§ 305(b)	§ 1315(b)
Repositorios Legales - provisiones no aplican		
Reglas Legales y Oportunidades		
Ámbito de la Norma		
normas basadas en la tecnología para los puntos del recurso de descargas (tratamiento secundario para los trabajos de tratamiento público de los dueños, la mejor practicable control de tecnología, la mejor disponible tecnología, la mejor convencional control de tecnología de contaminantes)	§ 301(b)	§ 1311(b)
requisitos para la mejor tecnología disponible para ciertos contaminantes no convencionales quizás se modifiquen si todavía protege a la salud humana y al ambiente [posible preocupaciones de justicia ambiental: tome en consideración los efectos de bioacumulación y sinérgicos]	§ 301(g)	§ 1311(g)
requisitos el tratamiento secundario de trabajo de tratamiento públicamente por dueños que descargan en las aguas marinas puede ser modificado si está aún protegido [posible preocupaciones de justicia ambiental: tome en consideración los riesgos cumulativos]	§ 301(h)	§ 1311(h)
guías para incorporar las normas de base tecnológica en las limitaciones de efluencia específica a una facilidad	§ 304(b)	§ 1314(b)
las normas basadas en la calidad de agua para los puntos de recursos de descargas para proteger todos los usos para recibir el cuerpo de agua [posible preocupaciones de justicia ambiental: normas de calidad de agua para pescar/nadar; usos ha ser protegidos son identificados por los estados; revisión cada tres años]	§ 303(c)	§ 1313(c)

ACTA FEDERAL PARA EL CONTROL DE AGUA CONTAMINADA (CWA)
“ACTA DE AGUA LIMPIA”

las normas que gobiernan la disposición de desperdicios de fango de los alcantarillados como resultado de los tratamientos municipales de desperdicios [posible preocupaciones de justicia ambiental: especialmente los contaminantes tóxicos]	§ 405	§ 1345
Poder Normativo		
descargas de contaminantes tóxicos para lograr el nivel de control de mejor disponible tecnología (e.g., puede incluir prohibición completa del bifenilos policlorinados [PCBs])	§ 307	§ 1317
estrategias de control individual para los cantaminantes tóxicos “lugares de concentración” (revisión anual)	§ 304(j)	§ 1314(j)
desarrollo total de la faena diaria máxima (TMDL) para asignar faenas de contaminantes en los diferentes recursos para asegurar que se cumplen con las normas de base de calidad de agua en las corrientes [posible preocupaciones de justicia ambiental: usos de subsistencia uses ha ser considerado; premisas relacionadas con el consumo promedio de pez; tiene que incluir los contaminantes tóxicos]	§ 303(d)	§ 1313(d)
Permisos y Otras Aprobaciones		
discreción de la EPA para establecer las limitaciones efluentes para cumplir con las normas basadas en la calidad de agua	§ 302(a)	§ 1312(a)
los permisos NPDES para descargas desde el punto recurso en las aguas navegables	§ 402(a)(1)	§ 1342(a)(1)
autoridad de la EPA para revisar y objetar a los permisos NPDES emitidos por el estado (el derecho a revisar puede ser renunciado cuando se ha delegado la autoridad del programa al estado)	§ 402(d)	§ 1342(d)
el permiso NPDES puede ser denegado para nuevos recursos o nuevas descargas si no logra demostrar que se cumplirán con las normas de calidad de agua	40 C.F.R. § 122.4(i)	no aplicable
autoridad para modificar el permiso NPDES existente basado en la nueva información que demuestra que las normas de calidad de agua no pueden ser cumplidas	40 C.F.R. § 122.62(a)(2)	no aplicable
la autoridad del programa para dragar y rellenar (administrado por el Cuerpo de Ingenieros de las Fuerzas Armadas Americana)	§ 404(a)	§ 1344(a)
EPA retiene el poder de vetar sobre la autoridad del programa para dragar y rellenar	§ 404(c)	§ 1344(c)

ACTA FEDERAL PARA EL CONTROL DE AGUA CONTAMINADA (CWA)
“ACTA DE AGUA LIMPIA”

EPA con autoridad para revisar la asignación de los permisos para dragar y rellenar	§ 404(j)	§ 1344(j)
Sitio		
los permisos para las actividades de dragar y rellenar a ser consideradas preocupaciones de la designación del sitio [posible asunto de justicia ambiental: alternativas al proyecto propuesto, medidas de mitigación’ impactos cumulativos; balanceando caso por caso]	§ 404(a)	§ 1344(a)
guía para el permiso de la actividad de dragar y rellenar [posible asunto de justicia ambiental: no “alternativas prácticas”; no degradación significativa a lo que rodea el ecosistema acuático]	§ 404(b)(1)	§ 1344(b)(1)
Decisiones de Limpieza -no aplica la provisión		
Recolección de Información		
la EPA/estado con el derecho de entrada a inspeccionar y tomar muestras; autoridad para solicitar información del dueño/operador del punto de recurso	§ 308(a)	§ 1318(a)
“representantes autorizados” de la EPA pueden conducir actividades de monitoría e inspecciones [posible preocupaciones de justicia ambiental: puede incluir residentes de la comunidad]	§ 308(b)	§ 1318(b)
Acatamiento y Seguridad de Cumplimiento		
autoridades de acatamiento de la EPA por violaciones (ordenes administrativa; acciones civiles; criminal, civil y penalidades administrativas)	§ 309	§ 1319
el Cuerpo de Ingenieros del Ejército y la EPA tienen autoridad de acatamiento para las violaciones de dragar y rellenar	§ 404(s), § 404(n)	§ 1344(s), § 1344(n)
“inminente y substancial en peligro” autoridad legal	§ 504	§ 1364
Acciones Mayores Federal -no aplica la provisión		
Herramientas Legales		
Peticiones -no aplica la provisión		
Demandas Civiles		

**ACTA FEDERAL PARA EL CONTROL DE AGUA CONTAMINADA (CWA)
“ACTA DE AGUA LIMPIA”**

para poner en vigor la ley para violadores del estatuto, o enfrenta de la EPA para demandar acatamiento a las tareas no discrecionales	§ 505	§ 1365
Recursos Disponibles		
Fondos para la Participación Pública -no aplica la provisión		
Defensor del Pueblo -no aplica la provisión		
Concesiones de Fondos Disponible		
concesiones de fondos disponibles para investigación y desarrollo, incluyendo los proyectos demostrativos para mejorar las tecnologías de reducción de descargas y contaminación agrícola	§ 105	§ 1255
concesiones de fondos disponibles para proyectos demostrativos relacionados con “manejo seguro y beneficioso y uso” de fango en el alcantarillado	§ 405(g)	§ 1345(g)
financiamiento y asistencia técnica disponible para investigación y proyectos demostrativos en los cuerpos de agua significante (Great Lakes, Alaskan villages, Lake Tahoe, el Hudson River, Chesapeake Bay, Long Island Sound, Lake Champlain)	§ 108, § 118, § 113, § 114, § 116, § 117, § 119, § 120	§ 1258, § 1263, § 1264, §§ 1266-1270
Programa de Fondos		
las concesiones a los estados para administrar los programas de prevención, reducción e eliminación de contaminación	§ 106	§ 1256
concesiones a los estados y tribus para conducir los programas para el manejo de no punto de recurso	§ 319(h), § 518(f)	§ 1329(h), § 1377(f)

ACTA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EMERGENCIA Y EL DERECHO A SABER DE LACOMUNIDAD (EPCRA)

El Acta de Planificación para Emergencia y el Derecho a Saber de la Comunidad (EPCRA) establece programas que imponen los requisitos para presentar informes a los dueños y operadores de ciertos facilidades. Estos informes están disponibles al público con ciertas excepciones limitadas.

Por ejemplo, las facilidades que usan o almacenan ciertas cantidades de químicos arriesgados o sumamente arriesgados deben proporcionar información sobre cómo ellos manejan estos materiales a los comités de emergencia del estado y locales (comisiones del estado para responder en emergencia [SERC] y las comisiones de planificación local [LEPC]), para que así los oficiales estatales y locales puedan desarrollar un plan de emergencia en el caso de un evento catastrófico en la facilidad.

Además, las facilidades en la mayoría de las categorías industriales deben informar las cantidades de químicos tóxicos que ellos descargan en el ambiente anualmente, estén o no cubiertos por un permiso ambiental estos químicos tóxicos. Estos informes anuales son reunidos por la EPA en un banco de datos central llamado el Inventario de Descarga de Tóxicos (TRI) que es accesible por el público y compartido con los oficiales de planificación de emergencia local y estatal.

El EPCRA también impone requisitos para los informes de derramamientos y otros descargos accidentales de químicos tóxicos.

Acta de Planificación y el Derecho a Saber de la Comunidad (EPCRA)	Sección Estatutoria EPCRA o Norma	Código de los Estados Unidos en la Sección del Título 42
Notificación y Participación		
Notificación y Comentario -no aplica la provisión		
Vistas Públicas/Reuniones -no aplica la provisión		
Grupos Civiles de Asesoría -no aplica la provisión		
Información Disponible		
Almacén/Base de Datos		
Inventario Nacional de Químicos Tóxicos (data sometida a la EPA bajo el informe de descargas de químicos tóxicos) (http://www.epa.gov/tri)	§ 313(j)	§ 11023(j)
Lista alfabética de las Substancias Extremadamente Peligrosas (http://www.epa.gov/swercepp/ehs/ehsalpha.html)	§ 302	§ 11002
Educación Pública		
información del balance de la masa (cantidades de químicos manejados en la facilidad anualmente)	§ 313(l)	§ 11023(l)

ACTA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EMERGENCIA Y EL DERECHO A SABER DE LACOMUNIDAD (EPCRA)

EPA revisa los sistemas de emergencia para monitoreo, detectar y prevenir descargas de sustancias extremadamente peligrosas a las facilidades representadas	§ 305(b)	§ 11005(b)
notificación pública por el LEPC identificando los lugares donde se encuentran los planes de respuesta a emergencia, hojas de material de datos de seguridad (MSDS) y formularios de inventarios que se han sometido	§ 324(b)	§ 11044(b)
Facilidades de Monitoría de Datos/Registro -no aplica la provisión		
Inspecciones de la Agencia -no aplica la provisión		
Informes		
SERC para designar un coordinador para la información solicitada por el público	§ 301(a)	§ 11001(a)
LEPC para designar un coordinador para la información solicitada por el público	§ 301(b)	§ 11001(b)
LEPC recolecta información de la industria local y desarrolla el plan de emergencia y lo revisa anualmente	§ 303	§ 11003
los planes de respuesta a emergencia , MSDS, lista de químicos, formularios de inventario, formularios para químicos tóxicos descargados, y seguimiento a la notificación de emergencia disponible al público en general durante horas normales de trabajo en localizaciones designadas	§ 324(a)	§ 11044(a)
las facilidades que almacenan/usan sustancias peligrosas notificarán al SERC y/o LEPC; SERCs notificará a la EPA (http://www.epa.gov/ceppo/serclist.htm ; http://www.epa.gov/ceppo/epclist.htm)	§ 302(c)	§ 11002(c)
las facilidades informan a las autoridades del estado o localidad (teléfono y por escrito) descargas de ciertos químicos [posible preocupaciones de justicia ambiental: incluya cualquier conocido o anticipado riesgo a la salud; consejo relacionado a la atención médica necesaria para individuos expuestos]	§ 304, § 313(h)	§ 11004, § 11023(h)
facilidades someterán un MSDS para todos los químicos peligrosos manejados en el sitio al estado y oficiales de emergencia local, incluyendo los departamentos de bomberos (lista de químicos puede que sea suficiente)	§ 311(a), (d)	§ 11021(a), (d)

ACTA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EMERGENCIA Y EL DERECHO A SABER DE LACOMUNIDAD (EPCRA)

solicitud del público para el MSDS del LEPCs; LEPC para solicitar de la facilidad	§ 311(c)(2)	§ 11021(c)(2)
las facilidades deben someter el formulario de inventario químico al estado y a los oficiales de emergencia local, incluyendo al departamento de bomberos [posible preocupaciones de justicia ambiental: promedio diario de la cantidad de químicos en el sitio y en la localización de la facilidad, puede incluir los métodos de almacén]	§ 312	§ 11022
facilidades someten a la EPA y a los oficiales del estado las descargas de químicos tóxicos para ciertos químicos usados en pasado año (formulario vence el 1 de julio de cada año)	§ 313(a), (g)	§ 11023(a), (g)
solicitar al SERC o LEPC para la fila II de información en una facilidad particular	§ 312(e)(3)	§ 11022(e)(3)
Repositorios Locales -no aplica la provisión		
Reglas Legales y Oportunidades		
Ámbito de la Norma -no aplica la provisión		
Poder Normativo		
lista de sustancias extremadamente peligrosas, cantidades de entrada	§ 302(a)	§ 11002(a)
guías para la preparación/ejecución del plan de emergencia	§ 303(f)	§ 11003(f)
cantidades de entrada para los requisitos del informe	§ 311(b), § 312(b), § 313(f)	§ 11021(b), § 11022(b), § 11023(f)
añadir o eliminar los Códigos de la Norma Industrial (sujeto a los requisitos de los informes [posible preocupaciones de justicia ambiental: exposición cumulativa, poblaciones sensitivas, hábitos de consumo])	§ 313(b)	§ 11023(b)
añadir o eliminar químicos sujeto a los requisitos del informe	§ 313(d)	§ 11023(d)
modificaciones a la frecuencia para someter el informe	§ 313(i)	§ 11023(i)
procedimientos para juntar la información de balance de masa	§ 313(j)	§ 11023(j)
información secreta de comercio [posible preocupaciones de justicia ambiental: puede guardarse identidades específicas de químico, pero los efectos adversos a la salud tienen que ser identificados]	§ 322(c)	§ 11042(c)

ACTA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EMERGENCIA Y EL DERECHO A SABER DE LACOMUNIDAD (EPCRA)

dueños/operadores de la facilidad informan cierta información a los profesionales de la salud	§ 323(e)	§ 11043(e)
Permisos y Otras Aprobaciones -no aplica la provisión		
Sitios -no aplica la provisión		
Cleanup Decisions -no aplica la provisión		
Recolección de Información		
la autoridad de la EPA aplicará los requisitos para los informes a facilidad específica [posible preocupaciones de justicia ambiental: basado en la proximidad a otras facilidades/centros para la población, historia de las descargas, otros factores]	§ 313(b)(2)	§ 11023(b)(2)
LEPC desarrollar el plan de emergencia y revisión anual	§ 303	§ 11003
dueños/operadores a informar cierta información a los profesionales de la salud si se le solicita(los profesionales a la salud pueden hacer “declaración de necesidad”; requisitos confidenciales)	§ 323	§ 11043
Acatamiento y Seguridad de Cumplimiento		
EPA ordenes de cumplimiento y penalidades civil administrativa	§ 325(a)	§ 11045(a)
penalidades civil administrativa y penalidades civil judicial y penalidades criminales por violaciones a los requisitos de notificación en la planificación de emergencia	§ 325(b)	§ 11045(b)
penalidades administrativa y judicial civil por violaciones a los requisitos para informes	§ 325(c)	§ 11045(c)
penalidades administrativa y judicial civil para las reclamaciones secretas comerciales frívola; penalidades criminal por divulgar los secretos de comercio	§ 325(d)	§ 11045(d)
procedimiento para los profesionales de salud le son requisito someter información específica de la facilidad	§ 325(e)	§ 11045(e)
Acciones Mayores Federal -no aplica la provisión		
Herramientas Legales		
Demandas Civiles -no aplica la provisión		
Peticiones		

ACTA DE PLANIFICACIÓN PARA LA EMERGENCIA Y EL DERECHO A SABER DE LACOMUNIDAD (EPCRA)

peticiones al SERC para modificar la membresía del LEPC [posible preocupaciones de justicia ambiental; puede solicitar representantes sensibles a las preocupaciones de justicia ambiental] (http://www.epa.gov/ceppo/serclist.htm)	§ 301(d)	§ 11001(d)
solicitud pública para el MSDS del LEPC (y hacerlo disponible al público); LEPC para solicitar de la facilidad (http://www.epa.gov/ceppo/lepclist.htm ; 40 CFR 370.30)	§ 311(c)(2)	§ 11021(c)(2)
solicitud al SERC o LEPC para la fila II de información de una facilidad en particular	§ 312(e)(3)	§ 11022(e)(3)
peticiones para eliminar o añadir un químico de la lista sujeta a los requisitos para informe de las descargas de químicos tóxicos	§ 313(e)	§ 11023(e)
petición para que revele un químico en específico identificado como reclamo del comercio secreto	§ 322(d), (e)	§ 11042(d), (e)
solicitud a la información de los efectos adversos a la salud por químicos no aún revelados por reclamaciones de comercio secreto (solicitarlo al gobernador o al SERC)	§ 322(h)	§ 11042(h)
Recursos Disponibles		
Fondos para la Participación Pública -no aplica la provisión		
Defensor del Pueblo -no aplica la provisión		
Concesiones de Fondos Disponible		
programas de entrenamiento y educación para mejorar la planificación para emergencia, preparaciones, capacidades para respuestas y recobrase (disponible en los gobiernos local y las universidades)	§ 305(a)	§ 11005(a)
Programa de Fondos -no aplica la provisión		

El Acta Federal sobre Insecticidas, Fungicidas, y Rodenticidas (FIFRA) y la Acta Federal de Alimentos, Drogas y Cosméticos (FFDCA). El FIFRA y el FFDCA mantienen ambos el marco de referencia para la regulación de los pesticidas en los Estados Unidos. Bajo FIFRA, la EPA es responsable para regular la manufactura, la etiqueta del producto, la venta y uso de los pesticidas. Bajo el FFDCA, la EPA determina el nivel aceptable de residuo del pesticida o plaguicida en los alimentos.

Bajo regulaciones nacionales puestas por la EPA, todas las etiquetas del pesticida deben incluir direcciones para el uso. La EPA también ha establecido las Normas de Protección para el Trabajador

ACTA FEDERAL SOBRE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, Y RODENTICIDAS (FIFRA) Y LA ACTA FEDERAL DE ALIMENTOS, DROGAS Y COSMÉTICOS (FDCA)

(WPS) la cual proporciona medidas de seguridad (como entrenamiento obligatorio de seguridad y disponibilidad de equipo de protección personal) para los obreros agrícolas y manejadores de pesticidas. La EPA ha emitido requisitos nacionales y procedimientos para el almacenamiento, transporte, o la disposición de pesticidas que hayan expirado.

FIFRA y FFDCA incluyen permiso y requisitos de aprobación. Deben registrarse todos los pesticidas usados en los Estados Unidos con la EPA; el registro puede contener limitaciones en el uso del pesticidas para proteger la salud pública. Ningun alimento puede venderse en los Estados Unidos que contienen más residuos del pesticida permitido por las reglas de la EPA.

Los Estados pueden, pero no tiene que, regular el uso de pesticidas dentro de sus límites de autoridad, con tal de que los requisitos estatales no choquen con aquéllos de FIFRA o el FFDCA. Los Estados pueden recibir autorización delegada de EPA para certificar aplicadores de pesticida.

Acta Federal de Insecticidas, Fungicidas, y Rodenticidas / Acta Federal de Alimentos, Drogas, y Cosméticos		
	Sección Estatutoria FIFRA(o Sección Estatutoria FFDCA si es indicado)	Código de los Estados Unidos en la Sección del Título 7 (Código de los Estados Unidos en la Sección del Título 21 si es indicado)
Notificación y Participación		
Notificación y Comentario		
La discreción de la EPA para solicitar puntos de vista de “Personas culaificadas” cuando se suspende o cancela una registración de pesticida	§ 21(c)	§ 136s(c)
notificación y comentario para solicitudes de registración de pesticidas	§ 3(c)	§ 136a(c)
notificación y comentario para la intención de cancelar la registración o cambio de clasificación del pesticida	§ 6(b)	§ 136d(b)
Vistas Públicas/Reuniones		
notificaciones a tiempo en el Registro Federal para cualquier vista pública	§ 21(d)	§ 136s(d)

**ACTA FEDERAL SOBRE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, Y
RODENTICIDAS (FIFRA) Y LA ACTA FEDERAL DE ALIMENTOS,
DROGAS Y COSMÉTICOS (FDCA)**

las objeciones están vencidas en 60 días luego de establecer las tolerancias o exenciones de los pesticidas; vistas de evidencia pública se harán si es solicitado	FFDCA § 408(g)	21 U.S.C. § 346a(g)
vistas públicas sobre cancelación de registración o cambio en la clasificación del pesticida, si es solicitado	§ 6(d)	§ 136d(d)
Grupos Civiles de Asesoría -no aplica la provisión		
Información Disponible		
Almacén/Base de Datos		
Departamento de Agricultura de los Estados Unidos - Programas de Datos de Pesticidas (http://www.usda.gov/science/pdp/index.htm)	no aplicable	no aplicable
Red Nacional de Telecomunicaciones de Pesticidas (http://www.epa.gov/pesticides/info.htm#hotlines)	no aplicable	no aplicable
Educación Pública		
La EPA provee a los consumidores de alimentos información pública relacionada con a la exposición a los residuos de pesticidas en la dieta	FFDCA § 408(o)	21 U.S.C. § 346a(o)
información sobre las etiquetas en los pesticidas de la norma de protección al trabajador (como entrenamiento obligatorio de seguridad y disponibilidad de equipo de protección personal, etc.)	§ 12(a)	§ 136j(a)
los datos en la registración de pesticidas disponible al público	§ 3(c)	§ 136a(c)
la información educacional e instruccional sobre el integrado manejo de pesticidas, está disponible	§ 11(c), § 136r-1 no tiene número la sección FIFRA	§ 136i(c), § 136r-1
los servicios de extensión cooperativo del estado informan y educan a los usuarios de pesticidas acerca los usos aceptados y las regulaciones del FIFRA	§ 23(c)	§ 136u(c)
Facilidad para la Monitoría de Datos/Registro		
los manejadores certificados para uso de pesticidas restringido para mantener registros detallados (disponible para la agencia federal o estatal si estas lo solicita)	no número de sección FIFRA	§ 136i-1(a)(1)

**ACTA FEDERAL SOBRE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, Y
RODENTICIDAS (FIFRA) Y LA ACTA FEDERAL DE ALIMENTOS,
DROGAS Y COSMÉTICOS (FDCA)**

requisitos de contabilidad a los productores de pesticidas (incluyendo información para la disposición de pesticidas)	§ 8(a)	§ 136f(a)
protecciones extensas a la información confidencial del negocio	§ 10(b), (d), FFDCA § 408(i)	§ 136h(b), (d), 21 U.S.C. § 346a(i)
Inspecciones de la Agencia -no aplica la provisión		
Informes		
información factual sobre los efectos inrrazonables en el ambiente descubierto luego de la post registración del pesticida	§ 6(a)	§ 136d(a)
requisitos para el informe de los aplicadores certificados de pesticidas	§ 11(a)	§ 136i(a)
informe anual al Congreso por la EPA sobre las aplicaciones para registraciones condicionales por los productores de pesticidas	§ 29	§ 136w-4
Repositorios Locales -no aplica la provisión		
Reglas Legales y Oportunidades		
Ámbito de la Norma -no aplica la provisión		
Poder Normativo		
requisitos de etiqueta de pesticida, incluyendo las directrices para su uso	§ 12(a)	§ 136j(a)
la norma de protección al trabajador se requiere en las etiquetas para pesticidas agrícolas (como el entrenamiento obligatorio, seguridad y disponibilidad de equipo de protección personal, etc.)	§ 12(a), 40 CFR Parts 170, 156	§ 136j(a)
almacén, transportación o disposición de los valores de sus provisiones de pesticidas	§ 19(a)	§ 136q(a)
requisitos de datos para apoyar una registración de pesticida	§ 3(c)	§ 136a(c)
Permisos y Otras Aprobaciones		
registración de pesticida (condicional o incondicional, nuevo o enmendado) abandono de ciertas categorías de pesticidas disponible	§ 3(c)	§ 136a(c)

**ACTA FEDERAL SOBRE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, Y
RODENTICIDAS (FIFRA) Y LA ACTA FEDERAL DE ALIMENTOS,
DROGAS Y COSMÉTICOS (FDCA)**

se registran los pesticidas importados con el Secretario del Tesoro	§ 3, § 17(c)	§ 136a, § 136o(c)
clasificaciones de uso de pesticidas (restringidos o uso general, o sin clasificar)	§ 3(d)	§ 136a(d)
la EPA volverá a registrar todos los pesticidas que se registraron inicialmente antes del 1 de noviembre de 1984.	§ 4	§ 136a-1
permisos de uso experimental para pesticidas sin aún ser registrado	§ 5	§ 136c
certificaciones del estado de las aplicaciones de pesticidas	§ 11(a)	§ 136i(a)
exención de cualquier provisión si las condiciones lo requiere	§ 18, FFDCA § 408(j)	§ 136(p), 21 U.S.C. § 346a(j)
registro de los establecimientos de producción de pesticidas o ingredientes activos	§ 7(a)	§ 136e(a)
exportación de pesticidas altamente exentos de los requisitos del FIFRA	§ 17(a)	§ 136o(a)
Sitios - las provisiones no aplican		
Decisiones de Limpieza		
disposición de mercaderías existente de pesticidas con registros suspendidos o cancelados	§ 6(a)	§ 136d(a)
Recolección de Información		
“Llamando para datos”; solicitar información adicional para apoyar el continuo uso de la registración del pesticida [posible preocupaciones de justicia ambiental: exige al fabricante de pesticidas someter datos sobre los riesgos potenciales en el modo de emplearse el pesticida]	§ 3(c)	§ 136a(c)
autoridad de la EPA para solicitar datos relevantes para establecer las tolerancias para residuos de químicos sobre o en el alimento	FFDCA § 408(f)	21 U.S.C. § 346a(f)
autoridad de la EPA para inspeccionar los lugares donde los pesticidas están localizados	§ 9(a)	§ 136g(a)
monitoreo de la exposición a pesticidas en el hombre, al animal, y a su ambiente	§ 20(c)	§ 136r(c)

**ACTA FEDERAL SOBRE INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, Y
RODENTICIDAS (FIFRA) Y LA ACTA FEDERAL DE ALIMENTOS,
DROGAS Y COSMÉTICOS (FDCA)**

Acatamiento y Seguridad de Cumplimiento		
notificación de intención de la EPA para cancelar la registración de un pesticida o cambio en la clasificación del pesticida	§ 6(b)	§ 136d(b)
suspensión de la registración de un pesticida para prevenir un inminente peligro	§ 6(c)	§ 136d(c)
recordar los pesticidas que sus registraciones han sido cancelados o suspendidos	§ 19(b)	§ 136q(b)
la EPA tiene autoridad para modificar o revocar las tolerancia o exenciones a los residuos de pesticidas sobre o en los alimentos	FFDCA § 408(e), (f)	21 U.S.C. § 346a(e), (f)
la autoridad de la EPA para confiscar pesticidas o dispositivos que irrazonablemente causan efectos adversos	§ 13(b)	§ 136k(b)
penalidades civiles administrativa por violaciones	§ 14(a)	§ 136l(a)
remedios múltiples por erróneos o disposición impropia de los pesticidas suspendidos, cancelados o recordados/llamados	§ 19(d)	§ 136q(d)
quejas a la EPA por alegaciones de violaciones al uso del pesticida se refieren al estado para acción de acatamiento de ley (si no hay acción dentro de 30 días, la EPA puede poner en vigor la ley)	§ 27(a)	§ 136w-2(a)
Acciones Mayores Federal -no aplica la provisión		
Herramientas Legales		
Peticiones -no aplica la provisión		
Demandas Civiles -no aplica la provisión		
Recursos Disponibles		
Fondos para la Participación Pública -no aplica la provisión		
Defensor del Pueblo -no aplica la provisión		
Concesiones de Fondos Disponible -no aplica la provisión		
Programa de Fondos -no aplica la provisión		

ACTA NACIONAL de la POLITICA AMBIENTAL

El Acta Nacional de la Política Ambiental (NEPA) prepara un proceso por el cual el gobierno federal ha de evaluar los impactos ambientales de cualquier acción que tenga en planes. Basado en su evaluación, el gobierno debe escoger la acción federal que tendrá el menor impacto en el ambiente, mientras logra su meta intencional.

Específicamente antes de que el gobierno federal emprenda cualquiera "acción federal mayor," incluyendo cualquier tipo de construcción, debe conducir un análisis de impacto ambiental y comparar las varias acciones alternativas, incluyendo la alternativa "ninguna acción". Se permiten varios niveles de análisis. La agencia gubernamental que propone tomar una acción federal mayor tienen que decidir primero si la acción propuesta tendrá o no algún impacto ambiental significativo. Este proceso inicial de pensamiento se documenta en una valoración ambiental (EA). Si ningún impacto ambiental significativo se anticipa, se prepara un hallazgo de ningún impacto significativo (FONSI). Si la agencia gubernamental decide que puede haber algún impacto ambiental, pasa por un proceso de alcance para definir esos posibles impactos. El gobierno entonces prepara una declaración de impacto ambiental (EIS) analizando varias alternativas al proyecto y su impacto relativo en el ambiente.

Basado en el análisis de impacto ambiental en los EIS y los comentarios públicos que la agencia recibe en el borrador del EIS, la agencia proponiendo el proyecto emite un EIS final. El EIS final identifica la alternativa preferida para el proyecto. Generalmente, la selección de la alternativa propuesta se refleja en un ROD.

La responsabilidad para preparar un EIS bajo NEPA descansa solamente con el gobierno federal. El punto de vista del estado son solicitado en el proceso y son consideradas por la agencia que propone el proyecto, pero los estados no tienen un papel en la toma de decisión.

ACTA NACIONAL de la POLÍTICA AMBIENTAL

Acta Nacional de la Política Ambiental	Sección Estatutoria NEPA (o otras referencias según indicado)	Código de los Estados Unidos en la Sección del Título 42
Notificación y Participación		
Notificación y Comentario		
notificación pública de las vistas relacionadas a NEPA, reuniones públicas, disponibilidad de documentos ambientales [posible preocupaciones de justicia ambiental: la EPA debe promover la participación pública para el EA siempre que se percate de impactos substanciales a nivel social/económico] (Puede conseguir en Inglés la Guía Ambiental de Justicia Ambiental en el internet: http://es.epa.gov/oeca/ofa/ejepa.html .)	40 C.F.R. § 1506.6(a), Guía de Justicia Ambiental de la EPA	no aplicable, no aplicable
notificación pública de FONSI	40 C.F.R. § 1501.4(e), 40 C.F.R. § 6.400(d)	no aplicable, no aplicable
la EPA a solicitar insumo de la comunidad sobre los análisis encubiertos de justicia ambiental ((Puede conseguir la Guía Ambiental de Justicia Ambiental en Inglés en el internet: http://es.epa.gov/oeca/ofa/ejepa.html .)	Guía de Justicia Ambiental de la EPA	no aplicable
las comunidades pueden involucrarse en la decisión sobre el alcance apropiado del EIS (la agencia federal decide los mejores métodos para involucrar al público) (CEQ 12-10-97 Guía de Justicia Ambiental puede encontrarse en: http://ceq.eh.doe.gov/nepa/regs/ej/justice.pdf .) (Puede conseguir la Guía Ambiental de Justicia Ambiental en Inglés en el internet: http://es.epa.gov/oeca/ofa/ejepa.html .)	CEQ EJ Guidance, EPA EJ Guidance	no aplicable, no aplicable
notificación pública y período para comentario para el borrador EIS (mínimo de 45 días)	40 C.F.R. § 1506.10	no aplicable
comentario público puede solicitarse el documento final del EIS antes que la agencia tome la decisión	40 C.F.R. § 1503.1(b)	no aplicable
Vistas Públicas/Reuniones		

ACTA NACIONAL de la POLÍTICA AMBIENTAL

vistas públicas o reuniones donde existe substancialmente controversia ambiental concernientes a la propuesta acción	40 C.F.R. § 1506.6(c)	no aplicable
vistas públicas como requisito al borrador del EIS	40 C.F.R. § 6.400(c)	no aplicable
Grupos Civiles de Asesoría - provisiones no aplicable		
Información Disponible		
Repositorios/Base de Datos -no aplica la provisión		
Educación Pública -no aplica la provisión		
Facilidades de Monitoría de Datos/Registro -no aplica la provisión		
Inspecciones de la Agencia -no aplica la provisión		
Informes -no aplica la provisión		
Repositorios Local -no aplica la provisión		
Misceláneos		
materiales disponibles sin cargos hasta lo que sea práctico (o con costo)	40 C.F.R. § 1506.6(a), FOIA	no aplicable, no aplicable
Reglas Legales y Oportunidades		
Ambito de la Norma - no aplica la provisión		
Poder Normativo		
todas las políticas federales, normas y leyes públicas ha ser interpretadas y administradas de acuerdo con NEPA	§ 102(1)	§ 4332(1)
Permisos y Otras Aprobaciones -no aplica la provisión		
Sitios		
EIS requiere para cualquier “acción mayor federal” [posible preocupaciones de justicia ambiental: asuntos de justicia ambiental tiene que ser identificado específicamente y dirigido - seis principios listados en el CEQ 12-10-97 Guía de Justicia Ambiental] (CEQ 12-10-97 Guía de Justicia Ambiental puede encontrarse en: http://ceq.eh.doe.gov/nepa/regs/ej/justice.pdf)	§ 102(2), CEQ 12-10-97 Guía de Justicia Ambiental	§ 4332(2), no aplicable

ACTA NACIONAL de la POLÍTICA AMBIENTAL

la EPA revisa y comenta al EISs preparado por otras agencias	CAA § 309	§ 7609
Decisiones de Limpieza - no aplica la provisión		
Recolección de Información -no aplica la provisión		
Acatamiento y Seguridad de Cumplimiento -no aplica la provisión		
Acción Mayor Federal		
EIS requiere para cualquier “acción mayor federal” [posible preocupaciones de justicia ambiental: asuntos de justicia ambiental tiene que ser identificado específicamente y dirigido - seis principios listados en el CEQ 12-10-97 Guía de Justicia Ambiental (“acción mayor federal” políticas, planes, programas, o proyectos)] (CEQ 12-10-97 Guía de Justicia Ambiental puede encontrarse en: http://ceq.eh.doe.gov/nepa/regs/ej/justice.pdf .)	§ 102(2), CEQ 12-10-97 EJ Guidance, 40 C.F.R. § 1500.1(c)	§ 4332(2), no aplicable
la EPA revisa y comenta al EISs preparado por otras agencias federal, y refiere al CEQ aquéllas acciones que son “insatisfactoria” para la salud pública y bienestar o ambiente [posible preocupaciones de justicia ambiental: la EPA revisa si los datos apropiados fueron analizados y si el público fue debidamente informado/involucrado; la EPA se enfoca específicamente en las preocupaciones potenciales de justicia ambiental]	CAA § 309	§ 7609
decisión si la acción federal autoriza la preparación completa del EIS o EA, o FONSI [posible preocupaciones de justicia ambiental: la EPA conduce los análisis para escrudinar justicia ambiental y análisis de pequeño alcance; analisis socio-económico]	40 C.F.R. § 1508.9(a), § 1501.4	no aplicable, no aplicable
Ámbito de los asuntos para el EIS	40 C.F.R. § 1501.7, § 1508.25	no aplicable

ACTA NACIONAL de la POLITICA AMBIENTAL

EIS para evaluar razonables alternativas para evitar o minimizar impactos adversos o ampliar la calidad del ambiente humano [posible preocupaciones de justicia ambiental: alternativas deben incluir la no acción; medidas de mitigación; identificación de áreas de impacto potencial para incluirse en los datos demográficos; impactos específicos de justicia ambiental basados en los recursos usados y la interacción con el ambiente; consecuencias ambientales que incluya factores socio económicos, impactos directos e indirectos, impactos cumulativos, y la aceptación de la comunidad]	40 C.F.R. § 1502, § 1508.20, § 1508.8, § 1508.7, § 1508.14	no aplicable
la agencia emite el resultado final del EIS y del ROD [posible preocupaciones de justicia ambiental: tiene que identificar y discutir todas las alternativas; responder a todos los comentarios públicos recibidos; incluir monitoría y programa de acatamiento de ley para medidas de mitigación; ROD tiene que declarar si la propuesta acción impacta o no ha de tener impacto alto desproporcionado en las comunidades de justicia ambiental y describir la mitigación]	40 C.F.R. § 1505.2	no aplicable
las tribus y los gobiernos estatal/local pueden ser “agencias cooperadoras” y participar en la porción del alcance y análisis ambiental del EIS	40 C.F.R. § 1508.5, § 1501.6	no aplicable
Herramientas Legales		
Peticiones - las provisiones no aplican		
Demandas Civiles - las provisiones no aplican		
Información Disponible		
Fondos para la Participación Pública		
la EPA proporciona asistencia técnica para asegurar el entendimiento durante la propuesta acción federal (Guía de Justicia Ambiental de la EPA puede encontrarse en: http://es.epa.gov/oeca/ofa/ejepa.html .)	Guía de EJ EPA	no aplicable
Defensor del Pueblo -provisiones no aplicable		
Concesiones de Fondos Disponible - provisiones no aplicable		
Programa de Fondos - provisiones no aplicable		

ACTA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS Y SU RECUPERACIÓN (RCRA)

El Acta de la Conservación de los Recursos y su Recuperación (RCRA) es la ley federal principal que regula la dirección y disposición de desechos sólidos y desperdicios peligrosos. Subtítulo que C del estatuto crea un sistema complicado diseñado manejar pérdida arriesgada de su creación, a través de su transporte, a su última disposición. El subtítulo C del estatuto crea un sistema complejo diseñado para el manejo de desperdicios peligrosos desde su creación, durante su transportación, hasta su final disposición. El estatuto tiene otras provisiones que tratan con desperdicios sólidos no tóxicos (principalmente la basura municipal), tanques subterráneos para almacenados, aceite usado, y desperdicios médicos. Este manual y tabla incluyen principalmente las provisiones del RCRA para desperdicios peligrosos.

Bajo RCRA, la EPA ha identificado y creado una lista de sustancias químicas y el proceso de desperdicio de la industria que se considera peligroso y sujeto a la regulación de RCRA. Cualquier persona que crea desperdicios sólidos peligrosos según se define en estas listas (llamada "generador"), tienen que manejar y guardar estas basuras de acuerdo con las regulaciones de la EPA. Semejantemente, la EPA ha establecido los requisitos por regulación para cualquiera que transporta desperdicios sólidos. Uno de los requisitos principales para ambos generadores y transportadores es que todo desperdicios peligrosos tienen que ser desechados en una facilidad permitida para esto. Los más extensos requisitos del RCRA aplican al tratamiento de los desechos peligrosos, almacenamiento, y medios de disposición.

La mayoría de las facilidades que tratan con desperdicios sólidos (sea que lo crean y lo almacenan en un lugar por más de 90 días, o como una facilidad para la disposición) deben tener un permiso emitido bajo RCRA. Como parte de un permiso de RCRA, cualquier facilidad que tiene desperdicios sólidos de riesgo de pasadas operaciones (incluyendo los derramamientos) tienen que evaluar el impacto ambiental de esa pérdida restante y deben proponer una "acción correctiva" para limpiarlo como parte del permiso.

Los estados pueden obtener autorización para administrar el programa de desperdicios peligrosos del RCRA. Se han agregado muchos requisitos adicionales desde las enmiendas del 1984 al RCRA (un estatuto conocido como el Acta de las Enmiendas de los Desperdicios Sólidos y Peligrosos del 1984), los estados tienen que solicitar la autorización suplementada para administrar estos requisitos. Así, en muchos casos, el estado emitirá los permisos básicos del RCRA, pero la EPA todavía será la agencia que determina qué acción correctiva (si cualquiera) se requiere para la disposición de desperdicios arriesgados en la facilidad con permiso en el pasado.

El Subtítulo D del RCRA requiere que el estado o región desarrollen un plan de desperdicios sólidos para el manejo de la disposición de "desperdicios sólidos," lo que incluye la basura municipal y las basuras industriales no-arriesgadas. Bajo esta parte de RCRA, la EPA ha desarrollado también normas de construcción técnica para "los vertederos sanitarios"—facilidades que aceptan desperdicios sólido, para tratamiento y disposición. Finalmente, el Congreso requirió que "vertederos abiertos" (lugares donde la basura se colocan en la tierra sin ninguna protección ambiental) deben cerrarse o deben actualizarse.

ACTA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS Y SU RECUPERACIÓN (RCRA)

Acta de la Conservación y su Recuperación (RCRA)	Sección Estatutoria RCRA o Norma	Código de los Estados Unidos en la Sección del Título 42
Notificación y Participación		
Notificación y Comentario- no aplica la provisión		
Vistas Públicas/Reuniones		
vistas pública ha efectuarse si la EPA recibe notificación escrita de oposición	§ 7004(b)(2)	§ 6974(b)(2)
Grupos Civiles de Asesoría		
Regla expandida de Participación Pública - reuniones públicas informales entre los solicitantes de permisos y las comunidades afectadas (tiene que ocurrir <i>antes</i> que se presente la solicitud)	40 C.F.R. Part 270	no aplicable
Información Disponible		
Repositorios/Base de Datos- provisiones no aplicable		
Educación Pública - no aplica la provisión		
Facilidad de Monitoría de Datos/Registro		
requisitos del registro para generar [posible preocupaciones de justicia ambiental: documentos de planificación de emergencia]	§ 3002(a)	§ 6922(a)
requisitos del registro para transportar [posible preocupaciones de justicia ambiental: manifiesto de envío]	§ 3003(a)	§ 6923(a)
requisito de las facilidades para el tratamiento, almacen, disposición [posible preocupaciones de justicia ambiental: registro]	§ 3004(a)	§ 6924(a)
solicitud de información por la EPA a los “manejadores” de desperdicios peligrosos (toda información recibida está abierta al público)	§ 3007(a), (b)	§ 6927(a), (b)
EPA-ordena monitoría	§ 3013, § 3008(d)	§ 6934, § 6928(d)
Inspecciones de la Agencia		

ACTA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS Y SU RECUPERACIÓN (RCRA)

autoridad de la EPA para inspeccionar las facilidades y obtener muestras (información disponible al público)	§ 3007(a)	§ 6927(a)
Informes		
informes anual de minimización de desperdicios por los generadores	§ 3002(a)(6)(C)	§ 6922(a)(6)(C)
certificación de los generadores sobre la existencia de un programa de minimización	§ 3002(b)	§ 6922(b)
informe bi-anual por los generadores	§ 3002(a)	§ 6922(a)
informes de la facilidad del tratamiento, almacen, disposición	§ 3004(a)	§ 6924(a)
los estados a informar a la EPA de su inventarios de todos los sitios en los cuales desperdicios peligrosos han sido almacenado en cualquier momento o desechado	§ 3012(a)	§ 6933(a)
agencias federales proveen a la EPA con un inventario de todas los sitios cuyos dueños son federales o sitios operados para desperdicios peligrosos	§ 3016	§ 6937
Repositorios Local - no aplica la provisión		
Reglas Legales y Oportunidades		
Ambito de la Norma - no aplica la provisión		
Poder Normativo		
autoridad general del poder normativo	§ 2002(a)(1)	§ 6912(a)(1)
listado de desperdicios peligrosos e identificación de criterios [posible preocupaciones de justicia ambiental: valoración de riesgo]	§ 3001	§ 6921
normas para el generador	§ 3002(a)	§ 6922(a)
normas para el transportador	§ 3003(a)	§ 6923(a)
normas del transportador, en consulta con el Departamento de Transportación	§ 3003(b)	§ 6923(b)
normas de la facilidades para el tratamiento, almacen, disposiciones	§ 3004(a)	§ 6924(a)
normas para la localización para el tratamiento, almacen y disposición	§ 3004(o)(7)	§ 6924(o)(7)

ACTA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS Y SU RECUPERACIÓN (RCRA)

monitoría y control de las emisiones de aire en las facilidades de tratamiento, almacén, y disposición	§ 3004(n)	§ 6924(n)
desperdicios no peligrosos	§§ 4001-4010	§§ 6941-6949a
guías para asistir en el desarrollo y ejecución de los planes de manejo de desperdicios sólidos del estado	§ 4002(b), § 4002(c)(9)	§ 6942(b), § 6942(c)(9)
criterio para determinar qué facilidades son “descargas abiertas” o “tierras rellenadas sanitaria”	§ 4004(a)	§ 6944(a)
underground storage tanks	§§ 9001-9010	§§ 6991-6991i
Permisos y Otras Aprobaciones		
autoridad de permiso de camión para desperdicios peligrosos [posible preocupaciones de justicia ambiental: presencia de subpoblaciones sensibles, caminos único de exposición, agregación de riesgo - impactos de justicia ambiental tiene que ser relacionado con la salud humana y el ambiente, no de impacto social y económico solamente]	§ 3005(c)(3)	§ 6925(c)(3)
permisos para disposición en la tierra [posible preocupaciones de justicia ambiental: razonablemente ver las descargas, caminos potenciales, naturaleza y magnitud de la exposición humana]	§ 3019	§ 6939a
facilidades para el manejo de no desperdicios peligrosos que provienen de los hogares y de pequeñas cantidades de un generador de desperdicios peligrosos	§ 4005	§ 6945
Sitios		
norma de la facilidad para el tratamiento, almacén, disposición [posible preocupaciones de justicia ambiental: localización, diseño, y construcción]	§ 3004(a)	§ 6924(a)
normas de la localización de la facilidad para tratamiento, almacén, y disposición	§ 3004(o)(7)	§ 6924(o)(7)
Decisiones de Limpieza		
acción correctiva para las facilidades permitidas	§ 3004(u),(v), § 3008(h)	§ 6924(u),(v), § 6928(h)
“inminente y peligro substancial de daño” acción de la corte	§ 7003	§ 6973
Recolección de Información		

ACTA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS Y SU RECUPERACIÓN (RCRA)

las valorizaciones de salud del ATSDR para facilidades de disposición en la tierra autorizadas [posible preocupaciones de justicia ambiental: el público puede someter evidencia de las descargas y exposición]	§ 3019	§ 6939a
la EPA solicita información de los “manejadores” de desperdicios sólidos [posible preocupaciones de justicia ambiental: permite la entrada, inspección y muestreo; toda información recibida está disponible al público]	§ 3007(a), (b)	§ 6927(a), (b)
la EPA-ordena monitoría [posible preocupaciones de justicia ambiental: la EPA puede hacer monitoría o autorizar “a cualquier persona” hacerlo bajo los gastos de la compañía]	§ 3013, § 3008(d)	§ 6934, § 6928(d)
Acatamiento y Seguridad de Cumplimiento		
las ordenes de cumplimiento de la EPA, suspensión/revocación de permisos, penalidades civil administrativa [posible preocupaciones de justicia ambiental: factores para valoración de las penalidades civiles incluye la significancia ambiental/intensidad e impactos de contexto]	§ 3008	§ 6928
penalidades criminales/asignando “otra persona en un peligro inminente a la muerte o lesión seria del cuerpo	§ 3008(d), (e)	§ 6928(d), (e)
“inminente y substancial peligro” acción de corte judicial	§ 7003	§ 6973
Acciones Mayores Federal - no aplica la provisión		
Herramientas Legales		
Peticiones - no aplica la provisión		
Demandas Civiles		
contra cualquiera que viole los requisitos, o en contra de la EPA para que ponga en vigor de ley las tareas de no discreción, para corregir peligro inminente y substancial a la salud o ambiente	§ 7002(a)	§ 6972(a)
Available Resources		
Fondos para la Participación Pública -no aplica la provisión		
Defensor del Pueblo - no applicable provisions		
Concesiones de Fondos Disponible		

ACTA DE LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS Y SU RECUPERACIÓN (RCRA)

concesiones para entrenamiento referente a las facilidades involucradas en desperdicios sólidos [posible preocupaciones de justicia ambiental: puede entrenar a los residentes locales en posiciones de destrezas para la facilidad cercana]	§ 7007	§ 6977
Fondos del Programa		
asistencia financiera para los planes del manejo de desperdicios sólidos que contienen recursos de recobrar y componentes de conservación	§ 4008	§ 6948
asistencia federal para programas de la planificación y ejecución de energía y conservación de materiales y recobrar estarán disponible a todas las comunidades en una base equitativa	no aplicable	§ 6941a(6)

ACTA DE AGUA SEGURA PARA TOMAR (SDWA)

El Acta de Agua Segura para Tomar (SDWA) tiene dos programas principales: la normalización de los sistemas de agua públicos y la calidad de agua que ellos proveen al consumo humano, y protegiendo las fuentes subterráneas de agua para beber libres de contaminación (conocida como “control subterráneo inyectado” o programa UIC).

Regulando la calidad de agua pública para beber, la EPA ha establecido normas nacional primaria y secundaria. La EPA llama a estas normas, máximo nivel de contaminante (MCLs) y la meta máxima del nivel del contaminante (MCLGs). Las variaciones y exenciones de estas normas de agua para tomar a nivel nacional están disponibles por varias razones.

Virtualmente cada estado ha recibido autorización de la EPA para administrar el programa de agua segura para tomar dentro de sus límites. Esto significa que el estado decide si un sistema de agua público cualifica para una variación o exención de las normas de agua para tomar nacional. El estado también es responsable para el acatamiento de ley para las normas nacionales.

Los programas SDWA controlan la inyección subterránea de contaminantes y protegen los suministros de agua para beber bajo tierra, se administra principalmente al nivel estatal. La EPA ha establecido cinco clases de pozos para la inyección subterránea, con diferentes requisitos para cada clase. Los estados emiten permisos sobre las bases de estas regulaciones, y ninguna inyección subterránea de sustancias contaminantes están permitidas sin un permiso.

ACTA DE AGUA SEGURA PARA TOMAR (SDWA)

Acta de Agua Segura para Tomar (SDWA)	Sección Estatutoria SDWA o Norma	Código de los Estados Unidos en la Sección del Título 42
Notificación y Participación		
Notificación y Comentario		
notificación pública y comentario antes de aprobar variaciones a una facilidad en específico con la norma nacional primaria de agua de tomar	§ 1415(a)(1)	§ 300g-4(a)(1)
notificación pública y comentario para los 3 años de revisión de las variaciones y exenciones otorgadas a la norma nacional primaria para agua de tomar	40 C.F.R. § 142.22	no aplicable
notificación pública y comentario para el plan del estado para su intención de usos para los fondos prestados rotativo para el tratamiento de agua para tomar	§ 1452(b)	§ 300j-12(b)
Vistas Públicas/Reuniones		
vistas pública sobre la notificación de la EPA para revocar una variación de, o revisar los itinerarios para cumplir el, obtener las normas primarias para agua de tomar	40 C.F.R. § 142.23	no aplicable
vistas pública antes que se otorgue una exención de la norma nacional para tomar agua basado en factores obligados	§ 1416	§ 300g-5
vistas pública t “oportunidad razonable para la presentación de sus puntos de vista” antes que la EPA actúe con la solicitud del estado para administrar el programa de control de inyecciones subterráneas	§ 1422(b)	§ 300h-1(b)
Grupos Civiles de Asesoría		
Consejo Nacional de Agua para Tomar (15 miembros, 5 de ellos del “público en general” y 5 de organizaciones privadas/grupos)	§ 1446	§ 300j-5
los estados establecen comités técnicos y asesores ciudadanos para motivar la participación pública en el desarrollo del programa de control de inyecciones subterráneas	§ 1428(b)	§ 300h-7(b)

ACTA DE AGUA SEGURA PARA TOMAR (SDWA)

Información Disponible		
Almacen/Base de Datos		
base de datos de las ocurrencias reguladas y no reguladas de contaminantes en los sistemas de agua pública	§ 1445(g)	§ 300j-4(g)
Educación Pública		
información apoyando las regulaciones en el MCLs tiene los efectos específicos a la salud en la población[posible preocupaciones de justicia ambiental: info debe ser comunicado en una manera significativa]	§ 1412(b)(3)(B)	§ 300g-1(b)(3)(B)
resultados de las revisiones periódicas de la EPA, de las variaciones otorgadas por los estados a pequeños sistemas para permitirse público	§ 1415(e)(8)(A)	§ 300g-4(e)(8)(A)
resultados de la revisión trianual de la EPA a las exenciones otorgadas por los estados disponible al público	§ 1416(d)	§ 300g-5(d)
Facilidades de Monitoría de Datos/Registro		
requisitos del registro, monitoría, e informe	§ 1445	§ 300j-4
programas de monitoría que los sistemas públicos deben ejecutar para los contaminantes no regulados [posible asunto de justicia ambiental: muestreo representativo para los sistemas con menos de 10,000 usuarios; usuarios del sistema serán notificados de los resultados de la monitoría]	§ 1445(a)(2)	§ 300j-4(a)(2)
Inspecciones de la Agencia		
autoridad de la EPA para inspeccionar y tomar muestreos de los suplidores de agua para tomar pública	§ 1445(b)	§ 300j-4(b)
Informes		
los sistemas de agua de la comunidad enviar informes anuales sobre el nivel de contaminantes en los sistemas de agua de tomar a los consumidores (“sistema de agua de la comunidad” tiene 15+ conecciones de servicio para consumidores de un año completo o para consumidores de 25 + años completo) [posible asunto de justicia ambiental: “Informe de confianza al consumidor” para incluir información con palabras entendidas]	§ 1414(c)(4)(A)	§ 300g-3(c)(4)(A)

ACTA DE AGUA SEGURA PARA TOMAR (SDWA)

informes anuales por los sistemas públicos de agua, estados y la EPA acerca de las violaciones al SDWA (http://www.epa.gov/safewater/dwinfo.htm)	§ 1414(c)	§ 300g-3(c)
la determinación de la EPA que los recursos sólo de acuíferos si contaminados, puede crear peligro significativo a la salud pública	§ 1424(e)	§ 300h-3(e)
los sistemas públicos de agua notificarán a las personas servidas por el sistema de las fallas para cumplir, las desviaciones y exenciones, y la concentración de contaminantes no regulados [posible preocupaciones de justicia ambiental: se notificará dentro de 24 horas por violaciones con efectos serios adversos a la salud por la exposición a corto plazo; notificación para dirigir la agencia de acatamiento, medios de difusión, periódicos, carteles, o de puerta en puerta]	§ 1414(c)(1)	§ 300g-3(c)(1)
el estado hará disponible al público los informes anuales por violaciones a la norma nacional primaria para agua de tomar por los sistemas público de agua; la EPA permitirá público su propio informe anual	§ 1414(c)(3)	§ 300g-3(c)(3)
el plan del estado para sus intenciones de usos del préstamo de fondos rotativo para tratamiento de agua de tomar	§ 1452(b)	§ 300j-12(b)
el estado informa a la EPA cada 2 años sobre el progreso de la ejecución del programa de inyección subterráneo	§ 1428(g)	§ 300h-7(g)
Repositorios Locales - no aplica la provisión		
Reglas Legales y Oportunidades		
Ámbito de la Norma		
las normas nacionales primaria para agua de tomar (MCL o técnica de tratamiento; MCLG; normas basadas en la salud); información pública de los efectos a la salud será comprensiva, informativa y entendible.	§ 1412, § 1412(b)(3) (B)	§ 300g-1, § 300g-1(b)(3) (B)

ACTA DE AGUA SEGURA PARA TOMAR (SDWA)

análisis de costo/beneficio para apoyar las normas primaria de agua de tomar para considerar los riesgos a la salud de la subpoblaciones de alto riesgo[posible preocupaciones de justicia ambiental: aumento de riesgo a las comunidades de justicia ambiental puede aumentar beneficios del margen de balance de costo/beneficio]	§ 1412 (b)(3)(C), § 1412 (b)(4)(C)	§ 300g-1 (b)(3)(C), § 300g-1 (b)(4)(C)
excepciones de los niveles factible permitido para el MCLs si interfiere con el cumplimiento del MCL para otros contaminantes	§ 1412(b)(1), (5)	§ 300g-1 (b)(1), (5)
regulación interina nacional para agua de tomar primaria autoriza para dirigir los urgentes amenazas a la salud pública [posible preocupaciones de justicia ambiental: analisis de costo/beneficio atrasado]	§ 1412(b)(1)(D)	§ 300g-1 (b)(1)(D)
Poder Normativo		
las mejores tecnologías de tratamiento/técnicas o tecnnoLOGÍAS de desviaciones para alcanzar las normas primaria de agua de tomar [posible preocupaciones de justicia ambiental: el costo es la consideración de las desviaciones, pero más así es la protección de la salud pública]	§ 1412(b)(15)	§ 300g-1(b)(15)
protección de los recursos subterráneos de agua para tomar de los por inyecciones de contaminantes subterráneos	§ 1421-§ 1429	§ 300h-§300h-8
la guía de la EPA a los estados para identificar areas que suplen agua para tomar y son susceptibles a los contaminantes	§ 1453	§ 300j-13(a)
Permisos y Otras Aprobaciones		
autoridad para conceder variaciones a una facilidad en específico de las normas nacional primaria para tomar agua [posible preocupaciones de justicia ambiental: basado en la calidad de agua consumida; tiene que estar protegida para la salud pública]	§ 1415(a)(1)	§ 300g-4(a)(1)
desviaciones de la norma nacional primaria de agua para tomar para los “sistemas pequeños” [posible asunto de justicia ambiental: la EPA necesita aprobar cada propuesta de variaciones por estado para 3,300-10,000 tamaño de sistemas para usuarios; tiene que estar protegida para la salud pública]	§ 1415(e)	§ 300g-4(e)

ACTA DE AGUA SEGURA PARA TOMAR (SDWA)

la EPA periódicamente revisa las desviaciones otorgadas por los estados	§ 1415(e)(8)(A)	§ 300g-4(e)(8)(A)
excepciones de las normas nacional primaria para tomar agua disponible por los factores apremiantes [posible preocupaciones de justicia ambiental: incluyendo hechos económicos, tales sistemas sirviendo a “comunidades en desventajas”; exenciones debe incluir el itinerario de cumplimiento y las medidas de control interino	§ 1416	§ 300g-5
EPA to conduct 3-year review of variances and exemptions granted from national primary drinking water standards	§ 1416(d)	§ 300g-5(d)
permisos para inyecciones subterráneas de pozos	§ 1421(b)(1), § 1422(c)	§ 300h(b)(1), § 300h-1(c)
Sitios - no aplica la provisión		
Decisiones de Limpieza - no aplica la provisión		
Recolección de Información - no aplica la provisión		
Acatamiento y Seguridad de Cumplimiento		
autoridad de actamiento para lo inminente y de substancial peligro	§ 1431(a)	§ 300i(a)
la EPA autoriza el revocar las variaciones de los estados, o revisar el itinerario de cumplimiento para, obtener las normas nacional primaria para agua de tomar (sólo sistemas pequeños)	§ 1415(e)(10)(A)	§ 300g-4(e)(10)(A)
la EPA autoriza para dar ordenes y traer acción civil para exigir cumplimiento con los requisitos de agua para tomar (notificación previa por el estado o el oficial local es requisito)	§ 1414	§ 300g-3
la EPA autoriza dar ordenes y traer ordenes de acción civil para la protección de los recursos subterráneos de agua de tomar	§ 1423(a)	§ 300h-2(a)
la EPA autoriza evaluar las penalidades civiles para las violaciones a las inyecciones de subterráneas	§ 1423(c)	§ 300h-2(c)
la EPA puede negar asistencia dinanciera federal a cualquier proyecto que pueda contaminar un recurso aquífero sólo através de zona recargable	§ 1424(e)	§ 300h-3(e)
Acciones Mayores Federal - no aplica la provisión		
Herramientas Legales		

ACTA DE AGUA SEGURA PARA TOMAR (SDWA)

Peticiones		
petición para conseguir que la EPA objete a/revoque las variaciones del estado de su logro de obtener la norma nacional primaria para agua de tomar[posible preocupación de justicia ambiental: sistemas pequeños solamente; toda persona servida por este sistema puede presentar una petición] (40 C.F.R. § 142.310)	§ 1415 (e)(10)(B)	§ 300g-4 (e)(10)(B)
Demandas Civiles		
para poner en vigor de ley a los que violan los estatutos	§ 1449(a)	§ 300j-8(a)
Recursos Disponibles		
Fondos para la Participación Pública - no aplica la provisión		
Defensor del Pueblo - no aplica la provisión		
Concesiones de Fondos Disponibles		
acuerdos de la EPA con los estados para capitalizar los prestamos de fondos rotativos para el tratamiento de agua de tomar	§ 1452	§ 300j-12
autoridad del estado para proporcionar subsidios adicionales para prestamos a “comunidades en desventaja”[posible preocupaciones de justicia ambiental: puede incluir olvidar al principal]	§ 1452(d)	§ 300j-12(d)
1.5% de la apropiación anual para prestamos de fondos rotativos de capitalización tiene que separarse para las tribus Indias y las villas de los Nativos de Alaska	§ 1452(i)	§ 300j-12(i)
concesiones a Arizona, California, New Mexico, y Texas para asistencia a comunidades de bajos ingresos conocidas como “colonias” para facilitar el cumplimiento con las normas nacional primarias para tomar agua	§ 1456	§ 300j-16
Programa de Fondos		
concesiones a los estados y tribus para ejecutar la supervisión de la ejecución del sistema de agua público	§ 1443(a)	§ 300j-2(a)
concesiones a los estados y tribus para ejecutar los programas subterráneos de abastecimiento de agua	§ 1443(b)	§ 300j-2(b)

ACTA DEL CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS (TSCA)

El Acta de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA) provee la estructura para el manejo de amenazas a la salud y al ambiente de las sustancias químicas. Bajo TSCA, la EPA tiene autoridad para discernir nuevos químicos, examinar químicos existentes, y emitir restricciones para el uso de sustancias químicas que proponen amenazas a la salud como “irrazonables” o a los riesgos ambientales.

Mientras que la EPA no emite formalmente permisos para los nuevos químicos bajo TSCA, nadie puede manufacturar un químico nuevo o usar un químico que está en existencia para un uso nuevo y significativo sin la revisión y aprobación de la EPA. Los fabricantes deben pedir permiso proporcionando a la EPA con un pre-fabricada notificación (PMN) o un nuevo aviso de uso significativo (SNUN). En el dar la aprobación, la EPA puede poner condiciones en las actividades que involucran nuevos químicos o los nuevos usos significantes de químicos en existencia para proteger la salud pública.

El TSCA requiere a todos los manufactureros y procesadores de ciertas sustancias químicas en existencia ha tener pruebas de esos químicos e informar los datos de esas pruebas a la EPA. La EPA puede imponer una variedad de limitaciones en el uso de químicos existentes que los hallazgos muestran que proponen un riesgo a salud o el ambiente. Puede prohibir o puede limitar la manufactura del químico, el procesamiento, o la distribución; puede requerir advertencias, instrucciones, o aviso público con respecto a los riesgos de su uso; puede restringir el uso comercial del químico; y puede regular cómo el químico se desechará. Por ejemplo, usando esta autoridad, la EPA ha prohibido la producción, procesamiento, y distribución de PCBs.

El TSCA también le exige a la EPA que reduzca la exposición pública al plomo. La EPA ha emitido regulaciones que se dirigen a los riesgos los peligros de plomo en la pintura, y la contaminación del polvo con plomo, y la contaminación del suelo con plomo. La EPA también ha desarrollado materiales de educación pública para aumentar el conocimiento público sobre los riesgos y viabilidades de los peligros del plomo.

La mayoría de las autoridades del TSCA están administradas por la EPA y no pueden ser delegadas a los estados. Los estados pueden, recibir la autorización para operar dos programas de plomo: entrenamiento y certificación de aquéllos involucrados en las actividades de pintura sin plomo y en la preparación de información sobre los peligros del plomo.

ACTA DEL CONTROL DE SUBSTANCIAS TÓXICAS (TSCA)

Acta para el Control de Substancias Tóxicas	TSCA Sección Estatutoria o Norma Regulatoria	Código de los Estados Unidos en la Sección del Título 15
Notificación y Participación		
Notificación y Comentario		
notificación y comentario, y oportunidad para una vista informal, antes que la EPA regule los químicos que posan riesgo irrazonable	§ 6(c)(2)	§ 2605(c)(2)
oportunidad para presentaciones orales y escrita, y “reuniones de enfoque” público, antes que la EPA emita las reglas de prueba para químicos que posan riesgo irrazonable	§ 4(b)(5)	§ 2603(b)(5)
negociaciones de acuerdos consentido para probar los requisitos abierto al público, y todos los documentos en archivo público de la EPA	§ 4(b), 40 C.F.R. § 790	§ 2603(b), not applicable
Vistas Públicas/Reuniones -no aplica la provisión		
Grupos Civiles de Asesoría - no aplica la provisión		
Información Disponible		
Centros Distribuidores/Base de Datos		
Centros Distribuidores Nacional para Niños Envenenado con Plomo (http://www.epa.gov/opptintro/lead/leadpbed.htm ; http://www.epa.gov/lead)	§ 405(e)	§ 2685(e)
Educación Pública		
EPA promueve la educación para aumentar el conocimiento acerca de la exposición al plomo	§ 405(d)	§ 2685(d)
información acerca de la renovación y remodelación de las practicas/reducción de la exposición al plomo	§ 402(c)	§ 2682(c)
folleto de información sobre los peligros del plomo, periódicamente revisado (http://www.epa.gov/lead/403FS01.pdf ; www.epa.gov/lead/leadpbed.htm)	§ 406	§ 2686

ACTA DEL CONTROL DE SUBSTANCIAS TÓXICAS (TSCA)

Facilidades de Monitoría de Datos/Registro		
los fabricantes/procesadores del químico deben guardar archivos de las reacciones adversas significativas causados por sustancia o mezcla según se alega [el posible problema de justicia ambiental: EPA tiene autoridad de pedir archivos para hacer la inspección]	§ 8(c)	§ 2607(c)
Inspecciones de la Agencia - no aplica la provisión		
Informes		
la facilidad que informa referente a la manufactura o procesamiento de sus químicos (formulario de información PAIR disponible por teléfono en el almacén del TSCA, 202-260-7099)	§ 8(a)	§ 2607(a)
someta a la EPA cualquier estudios de salud y seguridad que los fabricantes/procesadores han conducido, conocen acerca de, o pueda encontrar	§ 8(d)	§ 2607(d)
notifique a la EPA inmediatamente sobre información que apoye la conclusión de que los químicos presentan riesgo substancial de lesión	§ 8(e)	§ 2607(e)
Repositorios Locales - no aplica la provisión		
Reglas Legales y Oportunidades		
Ámbito de la Norma		
prohibición a la manufactura, procesamiento, o distribución del PCBs, excepto del modo sellado totalmente, con excepciones	§ 6(e)	§ 2605(e)
el procedimiento de la petición para obtener una excepción de la regla para uso totalmente encerrado del PCBs	§ 6(e)(3)	§ 2605(e)(3)
Poder Normativo		
autorización para regular la manufactura, distribución o uso de químicos que presentan riesgo irrazonable de lesión	§ 6	§ 2605

ACTA DEL CONTROL DE SUBSTANCIAS TÓXICAS (TSCA)

métodos para disposición del PCBs	§ 6(e), 40 C.F.R. § 761.65, § 761.50, § 761.60, § 761.75(c), § 761.70(d)(3)	§ 2605(e)
identificar los peligros de pinturas de bases con plomo, polvo contaminado con plomo, y suelo (guías nacional para las actividades de reducción de los peligros del plomo)	§ 403	§ 2683
especifique que constituye “nuevo uso” de químicos	§ 5(a)	§ 2604(a)
lista de sustancias que puedan presentar un riesgo irrazonable de lesión [posible problema de justicia ambiental: el fabricante de los químicos listados debe demostrar la falta de riesgo irrazonable]	§ 5(b)	§ 2604(b)
comité para crear la lista de químicos por prioridades sujetas a los que toman decisión, y revisan cada seis meses (toma de decisión ocurre dentro de los 12 meses de ser listado)	§ 4(e)	§ 2603(e)
EPA requiera la salud y los efectos ambientales de las pruebas de químicos que pueden presentar riesgo irrazonable para aquéllos que hay datos insuficientes [el posible problema de justicia ambiental: tienen que observar los efectos cumulativo o sinérgicos]	§ 4(a)	§ 2603(a)
Permisos y Otras Aprobaciones		
PMN requiere 90 días antes de la fabricación de fabricando un químico que no está en la lista; es requisito un SNUN antes de fabricar un químico de la lista para un nuevo uso [posible problema de justicia ambiental: EPA tiene que tomar acción para prohibir/restringir el uso; el silencio por 90 días constituye aprobación]	§ 5	§ 2604

ACTA DEL CONTROL DE SUSTANCIAS TÓXICAS (TSCA)

EPA puede prohibir o poner condiciones en actividades involucran nuevos químicos o nuevos usos, si los datos insuficientes existen para evaluar la salud y los impactos ambientales [posible problema de justicia ambiental: la revisión puede ser un sitio en específico]	§ 5(e)	§ 2604(e)
Sitio - no tienen provisión aplicable		
Decisiones de Limpieza		
autoridad de la EPA para actuar si existe la presencia de asbestos en la escuela y que propone inminente peligro sustancial, y la agencia local no ha tomado suficiente acción	§ 208	§ 2648
Recolección de Información		
autoridad de la EPA para requerir a las facilidades a someter información referente a sus procedimientos para el control de calidad	§ 6(b)	§ 2605(b)
autoridad de la EPA para conducir inspecciones (incluye la autoridad para citación jurídica)	§ 11	§ 2610
Acatamiento y Seguridad de Cumplimiento		
autoridad de la EPA para demandar a las facilidades a cambiar sus procedimientos de control de calidad, y para notificar al público de los riesgos asociados con el manejo de sus químicos	§ 6(b)	§ 2605(b)
autoridad de la EPA para apoderarse de las sustancias químicas que presentan riesgo inminente e irrazonable de lesión seria o por de continuada ocurrencia.	§ 7	§ 2606
la EPA tiene que actuar dentro de 180 días de haber recibido información acerca de químicos que presentan serios riesgos significativos o daño extendido de cancer, mutaciones genitales o defectos de nacimiento	§ 4(f)	§ 2603(f)
penalidades civiles administrativas para violaciones	§ 16(a)	§ 2615(a)
Acciones Mayores Federal - no tienen provisión aplicable		
Herramientas Legales		

ACTA DEL CONTROL DE SUBSTANCIAS TÓXICAS (TSCA)

Peticiones		
solicitud para emitir una enmienda o revocar una regla; vista pública después de recibir la petición (una petición del 1994 llevó las citaciones a la EPA con respecto a las descargas de químicos a lo largo del borde de E.E.U.U./Mexico) http://www.planeta.com/ecotravel/border/0095new.html (peticiones están disponibles en el almacén de TSCA, 202-260-0660)	§ 21	§ 2620
Demandas Civiles		
para dar fuerza de ley a las provisiones de los estatutos	§ 20	§ 2619
Recursos Disponibles		
Fondos para la Participación Pública		
la compensación para los costos por participar en los intentos de la EPA para regular químicos que presentan posibles riesgos irrazonables (Note: Debido a las inversiones judiciales, la EPA está “eliminando el énfasis” esta autoridad regulatoria.	§ 6(c)(4)	§ 2605(c)(4)
Defensor del Pueblo		
oficina del Defensor del Pueblo para asbestos creada dentro de la EPA	§ 212	§ 2652
Concesiones de Fondos Disponibles		
las concesiones de HHS a organizaciones sin fines de lucro para desarrollar métodos de prueba baratos y eficientes	§ 27	§ 2626
Programa de Fondos		
la asistencia técnica a los estados para que lleven a cabo actividades alazar de radón [posible problema de justicia ambiental: incluyendo proyectos demostrativos para reducir los niveles altos de radón en los hogares]	§ 305	§ 2665
las concesiones a los estados para manejar los programas de radón [posible problema de justicia ambiental: los estados darán preferencia a las personas de bajos ingresos]	§ 306	§ 2666

Apéndice B

Mirada a los Programas Adicionales para Concesiones a la Comunidad

Para más información de las Oportunidades de Concesiones en la EPA, por favor visite a la página informática electrónica: www.epa.gov/epahome/grants.htm

Los programas de concesiones bosquejados en esta tabla provee fondos directo, o indirecto, a los grupos de las comunidades. El programa de concesiones cubre una variedad de asuntos y no necesariamente se enfocan en preocupaciones de justicia ambiental.

PROGRAMA DE CONCESIÓN: VALORACIÓN DE LA DEMONSTRACIÓN PILOTO DE TERRENOS CONTAMINADOS (BROWNFIELDS)

Propósito:

Para autorizar a los estados, comunidades, tribus, y otros interesados en el redesarrollo económico para trabajar juntos de una manera oportuna para prevenir, evaluar, y limpiar con seguridad los terrenos contaminados y promover su reuso sostenido. La Valoración de la Demostración Piloto de la EPA se dirigen hacia las preliminares actividades ambientales de limpieza, como las valoraciones del lugar, identificación del lugar, caracterización del sitio, y respuesta del sitio o planificación para la limpieza. Éstos programas piloto pueden proporcionar información útil y estrategias a las comunidades para que ellos puedan jugar un papel de acercamiento nuevo, cooperativo en la valoración del sitio, en la limpieza ambiental y en el redesarrollo.

Solicitantes Elegible:

Los Estados y territorios de los E.E.U.U., subdivisiones políticas (incluyendo ciudades, pueblos, y países) y las tribus Indias reconocidas federalmente

Cantidad a Premiar para el Año Fiscal 2002:

Hasta \$200,000 para 2 años

Aproximadamente el Período de Solicitar en el Año Fiscal 2003:

Varios

Información de Contacto:

Becky Brooks, Office of Solid Waste and Emergency Response, 202-260-8474

**PROGRAMA DE CONCESIÓN:
ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO Y DESARROLLO DE LAS
DEMONSTRACIONES PILOTOS EN LOS TERRENOS CONTAMINADOS
("BROWNFIELDS")**

Propósito:

Para reunir a los grupos de la comunidad, organizaciones para entrenamiento de trabajo, educadores, grupos obreros, inversionistas, prestamistas, desarrolladores, y otros asociados afectados, con el propósito de dirigir el problema de proporcionar empleo en el área ambiental y entrenar a los residentes en las comunidades impactadas por los sitios contaminados. Estas concesiones facilitan la limpieza de los lugares de terrenos contaminados con sustancias peligrosas y preparan a los estudiantes para futuro empleo en el campo ambiental. Los proyectos en el plan piloto deben preparar a los estudiantes en actividades que luego puedan serles útil en el uso de alternativas o tecnologías innovadoras para limpieza de sitios.

Solicitantes Elegible:

Colegios, universidades, organismos sin fines de lucro, centros de entrenamiento, centros de entrenamiento para trabajo en las bases de la comunidad, estados, ciudades, pueblos, condados, territorios de E.E.U.U., y tribus Indias federalmente reconocidas. Generalmente, entidades con experiencia en proveer entrenamiento de trabajo y programas para encontrar trabajo están invitados a solicitar.

Cantidad a Premiar para el Año Fiscal 2002:

Hasta \$200,000 para 2 años

Aproximadamente el Período de Solicitar en el Año Fiscal 2003:

Varios

Información de Contacto:

Myra Blakely, Office of Solid Waste and Emergency Response, 202-260-4527

PROGRAMA DE CONCESIÓN:

Programa Nacional Estuario

Propósito:

Para promover el desarrollo de conservación comprensiva y manejo de planes para los estuarios designados. El Programa del Estuario Nacional (NEP) se diseña para animar comunidades locales para tomar responsabilidad en el manejo de sus propios estuarios. Cada NEP se compone de representantes del gobierno federal, estatal, y las agencias locales responsable del manejo de los recursos del estuario, así como los miembros de la comunidad - los ciudadanos, líderes comerciales, educadores, e investigadores. Estos interesados trabajan juntos para identificar problemas en el estuario, desarrollar acciones específicas para dirigirs esos problemas, y crean y llevan a cabo un plan formal administrativo para restaurar y proteger el estuario.

Solicitantes Elegible:

Sólo se emiten concesiones a los estuarios designados por la EPA como "nacionalmente significativo". La EPA está autorizado otorgar concesiones a los estados, interestatales, y a las agencias regionales para el control de la contaminación del agua, y para otras entidades, agencias para el manejo de la zona costera del estado, agencias interestatales, otras agencias pública y no lucrativas, instituciones, organizaciones, e individuos (Sección 320(g)(1)). Organizaciones con fines de lucro no son elegibles para las concesiones.

Cantidad a Premiar para el Año Fiscal 2002:

\$10,000 to \$795,000

Aproximadamente el Período de Solicitar en el Año Fiscal 2003:

Noviembre a Mayo

Información de Contacto:

Darrell Brown, Office of Wetlands, Oceans, and Watersheds Protection, 202-260-6502

PROGRAMA DE CONCESIÓN:

Asistencia en el Manejo de Desperdicios Sólidos

Propósito:

Para promover el uso de sistemas integrados de manejo de los desperdicios sólidos para resolver la producción de desperdicios sólidos municipal y los problemas de manejo a los niveles local, regional, y nacional.

Solicitantes Elegible:

Estos fondos pueden ser otorgados a las siguientes tipos de entidades sin fines de lucro: autoridades públicas (federal, estatal, interestatal, y local), agencias pública e instituciones; organizaciones y agencias privada, instituciones e individuos; y tribus Indias. Las organizaciones con fines de lucro no son elegibles.

Cantidad a Premiar para el Año Fiscal 2002:

\$5,000 to \$250,000

Aproximadamente el Período de Solicitar en el Año Fiscal 2003:

Varios

Información de Contacto:

Linda Kutsher, Office of Solid Waste, 703-308-6114

Esta información ha sido obtenida de la página informática del web de la EPA y de los siguientes recursos: U.S. EPA Office of Administration and Resource Management. Asian American & Pacific Islander Outreach Strategy, EPA-202-k-01-003. Septiembre 2001. Pp. 40-41.

Apéndice C:

OTROS RECURSOS AMBIENTALES SELECCIONADOS

RECURSOS ÚTILES:

(No fueron traducidas al español los nombres de los autores y sus publicaciones por estar disponibles sólo en Inglés)

Been, Vicki. What's Fairness Got to Do With It? Environmental Justice and Siting of Undesirable Land Use. 78 Cornell L. Rev. September 1993.

Bullard, Robert. People of Color Environmental Groups. Environmental Justice Resource Center. Clark Atlanta University. Atlanta, Georgia. 2000.
[<http://www.ejrc.cau.edu/poc2000.htm>]

Bullard, Robert. Unequal Justice. Sierra Club Books. San Francisco, California. 1994.
[<http://www.ejrc.cau.edu/books4sale.html>]

Cole, Luke, and Sheila Foster. From the Ground Up: Environmental Racism and the Rise of the Environmental Justice Movement. New York University Press. 2001.

Council on Environmental Quality. Environmental Justice: Guidance under the National Environmental Policy Act. December 10, 1997.
[<http://ceq.eh.doe.gov/nepa/regs/ej/justice.pdf>]

Environmental Law Institute. Community Environmental Health Assessment Workbook: A Guide to Evaluating Your Community's Health and Finding Ways to Improve It. 2000.
[<http://www.eli.org/store/rr00communityhealth.html>]

Environmental Law Institute. Opportunities for Advancing Environmental Justice: An Analysis of U.S. EPA Statutory Authorities. 2001. [<http://www.eli.org> , under "Publications," "Research Reports & Briefs, 2001"]

Executive Order 12898, Federal Action to Address Environmental Justice. February 1994.
[<http://www.epa.gov/swerosps/ej/ejindx.htm#12898>]

Memorandum for the Heads of All Departments and Agencies, accompanying Executive Order 12898. February 11, 1994.

Ferris, Deohn. Communities of Color and Hazardous Waste Cleanup: Expanding Public Participation in the Federal Superfund Program. 21 Fordham Urb. L.J. 671. Spring 1994.

Gibbs, Lois. Getting Organized and Getting Out: A Citizen's Guide to Contamination, Compensation and Relocation. Citizens Clearinghouse for Hazardous Waste. 1994.

[Available from: Citizens Clearinghouse for Hazardous Waste, Inc., P.O. Box 6806, Falls Church, VA 22040. Make check payable to CCHW for \$10.00 plus \$2.09 postage.]

Harker, Donald, and Elizabeth Natter. Where We Live: A Citizen's Guide to Conducting a Community Environmental Inventory. Island Press. 1995. [<http://www.islandpress.org/books/Detail.tpl?cart=30885039936340&SKU=1-55963-377-8>]

Hill, Barry, and Nicholas Targ. The Link Between Protecting Natural Resources and the Issue of Environmental Justice. 20 B.C. Env'tl. Aff. L. Rev. 1. 2000. [http://www.bc.edu/bc_org/avp/law/lwsch/journals/bcealr/28_1/01_FMS.html]

Kuehn, Robert, ed. Citizen's Guide to Environmental Activism in Louisiana. Tulane Environmental Law Clinic. 1991.

Lavelle, Marianne, and Marcia Coyle. Unequal Protection. National Law Journal. September 21, 1992.

Lazarus, Richard, and Stephanie Tai. Integrating Environmental Justice into EPA Permitting Authority. 26 Ecology L.Q. 617. 1999.

Lester, Stephen, Brian Lipsett and Karen Stults. Using Your Right to Know: A Guide to the Community Right-to-Know Act. Fact Pact P091. Center for Health, Environment & Justice. 1989. [<http://www.chej.org>]

Lester, Stephen and Penny Newman. Technical Assistance Grants, A User's Guide: The Art of Getting, Using and Controlling Your Expert. Citizens Clearinghouse for Hazardous Wastes. September 1989. Miller, Janet M. and Marla Painter. Taking Charge: A Community Action Guide to the Environmental Impact Statement Process.

The National Association of County and City Health Officials. Community Revitalization and Public Health: Issues, Roles and Relationships for Local Public Health Agencies. June 2000. [<http://www.naccho.org/prod89.cfm>]

National Environmental Justice Advisory Council Waste and Facility Siting Subcommittee. Environmental Justice, Urban Revitalization, and Brownfields: The Search for Authentic Signs of Hope. 1997. [<http://www.epa.gov/swerosps/ej/html-doc/nejachtm.htm>]

O'Neill, Catherine A. Variable Justice: Environmental Standards, Contaminated Fish, and Acceptable Risk to Native Peoples. 19 Stan. Env'tl. L.J. 3. 2000.

Peterson, Jane A., ed. Eco-Justice: Linking Human Rights and the Environment. World Watch Paper 127. World Watch Institute. December 1995. [<http://secure.worldwatch.org/cgibin/wwinst/WWP0127?KJd3SG4G;:89>]

Pring, George W. and Penelope Canan. SLAPPs: Getting Sued for Speaking Out. Temple University Press: Philadelphia. 1996. [http://www.temple.edu/tempres/titles/1228_reg.html]

Pulido, Laura. Environmentalism and Economic Justice: Two Chicano Struggles in the Southwest. The University of Arizona Press: Tucson. 1996.
[<http://www.uapress.arizona.edu/books/BID964.htm>]

Southwest Network for Environmental and Economic Justice and the Environmental Law Institute. Working with Lawyers: A Guide for Community Residence and Environmental Justice Activists. 1996.

Southwest Network for Environmental and Economic Justice and the Environmental Law Institute. SLAPPs, Strategic Lawsuits Against Public Participation: A Guide for Community Residents and Environmental Justice Activists. 1997.

United Church of Christ Commission for Racial Justice. Toxic Wastes and Race in the United States: A National Report on the Racial and Socioeconomic Characteristics of Communities Surrounding Hazardous Waste Sites. New York: United Church of Christ. 1987.

U.S. Department of Energy. Incorporating Environmental Justice Principles into the CERCLA Process, DOE/EH-413 9812. May 1998.

U.S. EPA. Environmental Justice Action Agenda, EPA540R95/023. May 1995.
[<http://www.epa.gov/swerosps/ej/ejndx.htm#aa>]

U.S. EPA. Environmental Justice Annual Report. 1996.
[<http://es.epa.gov/oeca/main/ej/ej96annrep.html>]

U.S. EPA Office of Federal Activities. Final Guidance for Incorporating Environmental Justice Concerns in EPA's NEPA Compliance Analyses. April 1998.
[<http://es.epa.gov/oeca/ofa/ejepa.html>]

U.S. EPA Office of Enforcement and Compliance Assurance. EPA's Section 309 Review: The Clean Air Act and NEPA, Quick Reference Brochure. April 1999.
[<http://es.epa.gov/oeca/ofa/brochure.html>]

U.S. EPA Office of Environmental Justice. 1998 Biennial Report: Working Towards Collaborative Problem Solving. July 1999. [<http://es.epa.gov/oeca/main/ej/98biennial.pdf>]

U.S. EPA Office of Federal Activities. EPA Guidance for Consideration of Environmental Justice in Clean Air Act Section 309 Reviews. July 1999.
[http://es.epa.gov/oeca/ofa/ej_nepa.html]

U.S. EPA Office of Solid Waste and Emergency Response. Brownfields Title VI Case Studies, EPA 500-R-99-003. June 1999. [<http://www.epa.gov/swerosps/ej/ejndx.htm#titlevi>]

U.S. EPA Office of Solid Waste and Emergency Response. 1997-1998 Waste Programs Environmental Justice Accomplishments Report, EPA-500-R-00-003. May 2000. [<http://www.epa.gov/swerosps/ej/html-doc/ejacom97.htm>]

U.S. EPA Subcommittee on Enforcement of the National Environmental Justice Advisory Council. Memorandum on Integrating Environmental Justice into EPA Permitting Authority. July 18, 1996. [<http://es.epa.gov/oeca/ofa/cumula.html>]

DIRECCIONES A LAS PÁGINAS DE LA RED INFORMÁTICA:

(algunas notas no fueron traducidas al español por ser en Inglés el nombre del documento o fuente)

An Annotated Bibliography on Environmental Justice. Prepared by Ruth Neal and April Allen for the Environmental Justice Resource Center at the Clark Atlanta University. <http://www.ejrc.cau.edu/annbib.html>

Bibliografía de la Universidad del Estado de North Carolina. <http://www.ces.ncsu.edu/depts/agecon/PIE/preference.html>

Environmental Defense Scorecard. Incluya su código postal y encuentre que contaminantes se desechan en su comunidad. <http://www.scorecard.org/>

Environmental Justice Database. Contiene numerosos artículos desde el comienzo del 1980 hasta principios del 1990. <http://www.msue.msu.edu/msue/imp/modej/masterej.html>

National Wildlife Federation: Take Action Site. Aprenda a Cómo: tomar acción personal, organizar a la comunidad, usar las noticias, localizar las personas que hacen las leyes federal y Estatal. <http://www.nwf.org/action/howtos/index.html>

Right to Know Network. Contiene contactos del gobierno. Tiene la función de búsqueda que le permite ver los tóxicos en su área. <http://rtk.net/>

Bibliografía del Grupo de Trabajo en Justicia Ambiental. <http://ecojustice.net/bib/>

Apéndice D:

OFICINA CENTRAL Y REGIONAL DE LA EPA

Esta información de contactos está actualizada al momento de la publicación. Para las más reciente información por favor vea la dirección de la red informática siguiente:
<http://www.epa.gov/epahome/postal.htm>.

OFICINA CENTRAL DE LA EPA:

(No fueron traducidas al español las direcciones y teléfonos)

United States Environmental Protection Agency
Ariel Rios Building
1200 Pennsylvania Avenue, N.W.
Washington, DC 20004
<http://www.epa.gov/>
Información General 202-260-2090

OFICINAS REGIONAL DE LA EPA

(No fueron traducidas al español las direcciones y teléfonos)

Región 1: Sirviendo a Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, y Vermont

United States Environmental Protection Agency
Región 1
1 Congress Street, Suite 1100
Boston MA 02114-2023
<http://www.epa.gov/Region01/>

Información General.....	888-372-7341
Fuera de la Región	617-918-1111
Programa de Justicia Ambiental	617-918-1061

EPA New England Programs & Special Programs:
<http://www.epa.gov/Region01/programs/index.html>

Por favor observe la dirección de la red informática mencionada arriba para información del Programa de Aire, Programa de Pesticidas, Tóxicos & Radiación, Programa de Desperdicios Sólidos, y otros programas.

Región 2: Sirviendo a New Jersey, New York, Puerto Rico e U.S. Virgin Islands

United States Environmental Protection Agency
Región 2
290 Broadway
New York, New York 10007-1866
<http://www.epa.gov/Región02/>

Información General	212-637-3000
Programa de Justicia Ambiental.....	212-637-5027

Por favor observe la dirección de la red informática mencionada arriba para información del Programa de Aire, Programa de Pesticidas, Programa de Superfondo, Programa de Desperdicios, Programa de Agua y Otros.

Región 3: Sirviendo a Delaware, Maryland, Pennsylvania, Virginia, West Virginia, y el District of Columbia

United States Environmental Protection Agency
Región 3
1650 Arch Street
Philadelphia, PA 19103-2029
<http://www.epa.gov/Región03/>

Información General.....	800-438-2474
Fuera de la Región	215-814-5000
División de la Protección del Aire.....	215-814-2100
Oficina de Acatamiento, Cumplimiento y Justicia Ambiental.....	215-814-2106
Division de Limpieza para Lugares con Desperdicios Peligrosos.....	215-814-3000
División del Manejo de Desperdicios y Químicos....	215-814-3110
División para la Protección del Agua	215-814-2300

Región 4: Sirviendo a Alabama, Florida, Georgia, Kentucky, Mississippi, North Carolina, South Carolina, y Tennessee

United States Environmental Protection Agency

Región 4

Atlanta Federal Center

61 Forsyth Street, SW

Atlanta, GA 30303-3104

<http://www.epa.gov/Región04/>

Información General.....	800-241-1754
Fuera de la Región.....	404-562-9900
División del Manejo de Aire, Pesticidas, y Tóxicos.....	404-562-9077
División de Contabilidad Ambiental.....	404-562-9655
División del Manejo de Desperdicios.....	404-562-8651
División del Manejo de Agua.....	404-562-9345

Por favor observe la dirección de la red informática mencionada arriba para información del Programa de Aire, Programa de Pesticidas, Programa de Superfondo, Programa de Desperdicios, Programa de Agua y Otros.

Región 5: Sirviendo a Illinois, Indiana, Michigan, Minnesota, Ohio, and Wisconsin

United States Environmental Protection Agency

Región 5

77 W. Jackson Blvd.

Chicago, IL 60604

<http://www.epa.gov/Región5/>

Información General.....	800-621-8431
Fuera de la Región	312-353-2000
División de Aire y Radiación.....	312-353-2212
Iniciativa de Justicia Ambiental.....	312-886-5993
División de Superfondo.....	312-353-9773
División de Desperdicios	312-886-7435
División de Agua.....	312-353-2147

Por favor observe la dirección de la red informática mencionada arriba para información del Programa de Aire, Programa de Pesticidas, Programa de Superfondo, Programa de Desperdicios, Programa de Agua y Otros.

Región 6: Sirviendo a Arkansas, Louisiana, New Mexico, Oklahoma, and Texas

United States Environmental Protection Agency
Región 6
Fountain Place 12th Floor, Suite 1200
1445 Ross Avenue
Dallas, Texas 75202
<http://www.epa.gov/Región06/>

Información General.....	800-887-6063
Fuera de la Región.....	214-665-2200
Programa de Justicia Ambiental	214-665-7257

Programas, Programas Especial e Iniciativas: <http://www.epa.gov/Región6/programs/index.htm>

Por favor observe la dirección de la red informática mencionada arriba para información del Programas de Aire, Pesticidas, Tóxicos, Protección de Calidad de Agua, Programa de Superfondo, y Otros.

Región 7: Sirviendo a Iowa, Kansas, Missouri, and Nebraska

United States Environmental Protection Agency
Región 7
901 N. 5th Street
Kansas City, KS 66101
<http://www.epa.gov/Región07/>

Información General.....	800-223-0425
Fuera de la Región	913-551-7003
División de Aire, RCRA, y Tóxicos.....	913-551-7020
Programa de Justicia Ambiental.....	913-551-7649
Programa de Superfondo.....	800-223-0425
División de Agua, Fauna & Pesticidas.....	913-551-7030

Región 8: Sirviendo a Colorado, Montana, North Dakota, South Dakota, Utah, and Wyoming

United States Environmental Protection Agency Región 8
999-18th Street, Suite 500
Denver, CO 80202-2466
<http://www.epa.gov/Región08/>

Información General General Info..... 800-227-8917
Fuera de la Región..... 303-312-6312
Acatamiento, Cumplimiento & Justicia Ambiental.. 303-312-6051

Por favor observe la dirección de la red informática mencionada arriba para información del Programas de Aire, Programa de Tierra & Desperdicios, Programa de Agua, Programa de Superfondo, Programa de Tóxicos & Pesticidas,, y Otros.

Región 9: Sirviendo Arizona, California, Hawaii, Nevada, y los territorios de Guam y American Samoa

United States Environmental Protection Agency
Región 9
75 Hawthorne St. San Francisco, California 94105
<http://www.epa.gov/Región09>

Información General General Info..... 415-947-8021
División de Aire..... 415-947-8715
Environmental Justice Information..... 415-947-8018
División de Superfondo..... 415-972-3274
División del Manejo de Desperdicios..... 415-947-8708
División de Agua..... 415-947-8707

Región 10: Sirviendo Alaska, Idaho, Oregon, and Washington

United States Environmental Protection Agency
Región 10
1200 6th Avenue
Seattle, WA 98101
<http://www.epa.gov/Región10/>

Información..... 800-424-4EPA
Fuera de la Región 206-553-1200
Oficina de Calidad de Aire..... 206-553-4273
Oficina de Derechos Civiles y Justicia Ambiental..... 206-553-1097
Oficina del Manejo de Desperdicios y Químicos 206-553-1602
Oficina de Agua..... 206-553-6913

Apéndice E:

AGENCIAS DEL AMBIENTE de los ESTADOS

Esta información está actualizada al momento de la publicación. Para la más reciente información por favor vea la dirección de la red informática del web para cada estado

Alabama

Environmental Management Department
1400 Coliseum Blvd.
P.O. Box 301463
Montgomery, AL 36130-1463
<http://www.adem.state.al.us>

Información General	334-271-7700
División de Aire	334-271-7868
División de Agua	334-271-7823

Alaska

Department of Environmental Conservation
410 Willoughby Ave, Ste. 303
Juneau, AK 99801-1795
<http://www.state.ak.us/dec/home.htm>

Información General	907-465-5010
División de Aire y Agua	907-269-7634
División de Salud Ambiental	907-269-7654
División de Prevención y Respuesta a los Descargues	907-465-5250

Arizona

Environmental Quality Department
3033 N. Central Ave.
Phoenix, AZ 85012
<http://www.adeq.state.az.us>

Información General	602-207-4829
División de Calidad de Aire	602-207-2308
División de Programas de Desperdicios	602-207-4208
División de Calidad de Agua	602-207-2303

Arkansas

Environmental Quality Department
8001 National Dr.
P.O. Box 8913
Little Rock, AR 72219-8913
<http://www.adeq.state.ar.us>

Información General	501-682-0744
División de Aire	501-682-0730
División de Desperdicios Peligrosos	501-682-0831
División de Agua	501-682-0654

California

Environmental Protection Agency 1001 I St., 25th Floor Sacramento, CA 95814 http://www.chfa.ca.gov Información General	916-445-3846
---	--------------

Department of Pesticide Regulation http://www.cdpr.ca.gov/ Información General	916-324-1452
--	--------------

Toxic Substances Control Department 1001 I St., P.O. Box 806 Sacramento, CA 95812 http://www.dtsc.ca.gov/ Información General	916-322-0476
---	--------------

Environmental Health Hazard Assessment Office 1001 I St., 19th Floor Sacramento, CA 95814 http://www.oehha.ca.gov/home.htm Información General	916-324-7572
---	--------------

Air Resources Board P.O. Box 2815 Sacramento, CA 95812 http://www.arb.ca.gov Información General	916-322-2990
--	--------------

Water Resources Control Board
1001 I St., P.O. Box 100
Sacramento, CA 95812
<http://www.swrcb.ca.gov/>
Información General

916-341-5251

Colorado

Public Health and Environment Department
4300 Cherry Cheek Dr.
Denver, CO 80246-1530
<http://www.cdphe.state.co.us/cdphemhom.asp>

Información General	303-692-2000
División de Control de Contaminación de Aire	303-692-3115
División del Manejo de Materiales Peligrosos y Desperdicios	303-692-3397
División de Control para la Calidad de Agua	303-692-3509
Liderato Ambiental & Prevención Ambiental	303-692-2023

Connecticut

Environmental Protection Department
79 Elm St.
Hartford, CT 06106
<http://dep.state.ct.us/>

Información General	860-424-3000
Negociado de Manejo de Aire	860-424-3026
Negociado de Manejo de Desperdicio	860-424-3013
Negociado de Manejo de Agua	860-424-3704

Delaware

Natural Resources and Environmental Control Dept.
89 Kings Hwy
Dover, DE 19901
<http://dnrec.state.de.us>

Información General	302-739-4506
División de Aire & Manejo de Desperdicio	302-739-4764
División de Recursos de Agua	302-739-4860

District of Columbia

Environmental Health Administration
51 N. St., NE, 6th Fl.
Washington, DC 20002
<http://dchealth.dc.gov/about/ao.shtm>
Información General

202-535-2500

Florida

Department of Environmental Protection
3900 Commonwealth Blvd.
Tallahassee, FL 32399-3000
<http://www.dep.state.fl.us>

División del Manejo de Recursos de Aire
<http://www.dep.state.fl.us/air>
Información General

850-488-0114

División del Manejo de Desperdicios
Twin Towers Office Bldg.
2600 Blair Stone Road
Tallahassee, FL 32399-2400
<http://www.dep.state.fl.us/dwm>
Información General

850-487-3299

División del Manejo de Recursos de Agua
<http://dep.state.fl.us/water>
Información General

850-487-1855

Georgia

Natural Resources Department-
Environmental Protection Division
205 Butler St., SE
Ste. 1252
Atlanta, GA 30334
<http://www.ganet.org/dnr/environ/>

Información General
Rama para la Protección del Aire
Rama de Desperdicios Peligrosos
Rama para la Protección del Agua

404-656-4713
404-363-7000
404-656-7802
404-675-6232

Hawaii

Health Department-
Environmental Management Division
919 Ala Moana Blvd
Honolulu, HI 96814
<http://www.state.hi.us/health/about/enviro.html>

Información General	808-586-4304
Rama de Aire Limpio	808-586-4200
Rama de Agua Limpio	808-586-4309
Rama de Agua Segura para Tomar	808-586-4258
Rama de Desperdicio Sólido & Peligroso	808-586-4225

Idaho

Environmental Quality Department
1410 N. Hilton
Boise, ID 83706-1255
<http://www2.state.id.us/deq>

Información General	208-373-0502
División de Calidad de Aire	208-373-0440
División de Desperdicios	208-373-0148
División de Calidad de Agua	208-373-0413

Illinois

Environmental Protection Agency
P.O. Box 19276
Springfield, IL 62794-9276
<http://www.epa.state.il.us/>

Información General	217-782-2829
Negociado de Aire	217-785-4140
Negociado de Agua	217-782-1654
Prevención de Contaminación y Plomo	217-557-7826

Indiana

Environmental Management Department
Indiana Government Ctr. N
Senate Ave, P.O. Box 6015
Indianapolis, IN 46206-6015
<http://www.ai.org/idem>

Información General	317-232-8603
Programa de Calidad de Aire	317-232-5586
Programa de Calidad de Agua	317-232-8476

Iowa

Natural Resources Department
Wallace Bldg.
Des Moines, IA 50319-0034
<http://www.state.ia.us/governments/dnr/organiza/epd>

Información General	515-281-5145
Negociado de Calidad de Aire	515-281-8852
Negociado de Calidad de Agua	515-281-8869
Negociado de Manejo de Desperdicio	515-281-8927

Kansas

Health and Environment Department-
Environment Division
Forbes Field, Bldg 740
Topeka, KS 66620
<http://www.kdhe.state.ks.us/environment/index.html>

Información General	785-296-1500
Aire & Radiación	785-296-1593
Manejo de Desperdicios	785-296-1600
Agua	785-296-5500

Kentucky

Department of Environmental Protection
Fort Boone Plaza, 14 Reily Rd.
Frankfort, KY 40601
<http://www.nr.state.ky.us/nrepc/dep/dep2.htm>

Información General	502-564-2150
División de Calidad de Aire	502-573-6120
División de Manejo de Desperdicios	502-564-6716
División de Agua	502-564-3410

Louisiana

Environmental Quality Department
P.O Box 82231
Baton Rouge, LA 70884-2231
<http://www.deq.state.la.us>
Información General 225-763-5423

Maine

Environmental Protection Department
17 State House Station
Augusta, ME 04333-0017
<http://state.me.us/dep/>

Información General	207-287-7688
Negociado de Calidad de Aire	207-287-2437
Negociado de Calidad de Tierra y Agua	207-287-3901
Negociado de Remediación & Manejo de Desperdicio	207-287-2651

Maryland

Environment Department
2500 Broening Hwy
Baltimore, MD 21224
<http://www.mde.state.md.us>

Información General	410-631-3000
Manejo de Aire & Radiación	410-631-3255
Manejo de Desperdicio	410-631-3304

Manejo de Agua

410-631-3567

Massachusetts

Environmental Affairs Executive Office
100 Cambridge St, Rm 2000
Boston, MA 02108
<http://www.state.ma.us/envir>

Información General	617-626-1000
Manejo del Ambiente	617-626-1300
Protección Ambiental	617-292-5856

Michigan

Environmental Quality Department
P.O. Box 30473
Lansing, MI 48909-7973
<http://www.deq.state.mi.us>

Información General	800-662-9278
División de Calidad de Aire	517-373-7023
División de Manejo de Tierra & Agua	517-373-1170
División de Manejo de Desperdicio	517-373-2730

Minnesota

Environmental Assistance Office
520 Lafayette Rd, 2nd Fl
St. Paul, MN 55155-4100
<http://www.moea.state.mn.us>

Información General	651-296-3417
Agencia para el Control de Contaminación	651-296-6300
Junta de Recursos de Agua y Suelo	651-296-3767

Mississippi

Environmental Quality Department
P.O. Box 20305
Jackson, MS 39289-0385
<http://www.deq.state.ms.us>

Información General	601-961-5650
Rama de Calidad de Aire	601-961-5587
Rama de Desperdicio Peligroso	601-961-5221
División de Recursos de Agua	601-961-5212

Missouri

Natural Resources Department P.O. Box 176 Jefferson City, MO 65102 http://www.dnr.state.mo.us Información General	573-751-3443
--	--------------

Montana

Environmental Quality Department 1520 E. Sixth St. P.O. Box 200901 Helena, MT 59620-0901 http://www.deq.state.mt.us/ Información General	406-444-2544
---	--------------

Nebraska

Environmental Quality Department P.O Box 98922 Lincoln, NE 68509-8922 http://www.deq.state.ne.us/	
Información General	402-471-2186
Programa de Aire	402-471-4210
Programa de Desperdicio	402-471-4210
Programa de Agua	402-471-3098

Nevada

Conservation and Natural Resources Department 123 W. Nye Ln, Rm 230 Carson City, NV 89502 http://www.state.nv.us/cnr/ Información General	775-688-1113
---	--------------

New Hampshire

Environmental Services Department
Six Hazen Dr.
Concord, NH 03301, NH
<http://www.des.state.nh.us>

Información General	603-271-3503
División de Recursos del Aire	603-271-1370
División del Manejo de Desperdicio	603-271-2905
División de Agua	603-271-3504

New Jersey

Environmental Protection Department
401 E. State St.
P.O. Box 402
Trenton, NJ 08625-0402
<http://www.state.nj.us/dep>
Información General

609-777-3373

Environmental Regulation
P.O. Box 423
Trenton, NJ 08625-0423

Prevención de Contaminación	609-292-3600
Desperdicio Sólido & Peligroso	609-984-6880
Norma de la Calidad de Aire	609-984-1484

New Mexico

Environment Department
1190 St. Francis Dr.
P.O. Box 26110
Santa Fe, NM 87504
<http://www.nmenv.state.nm.us/>

Información General	505-827-2855
Negociado de Calidad de Aire	505-827-1494

New York

Environmental Conservation Department
50 Wolf Rd.
Albany, NY 12233
<http://www.dec.state.ny.us>

Información General	518-457-5400
Oficina del Manejo de Aire & Desperdicio	518-457-1415
Calidad de Agua & Remediación Ambiental	518-485-8437

North Carolina

Environment and Natural Resources Department-
Environmental Protection
1601 Mail Service Ctr
Raleigh, NC 27699-1601
<http://www.enr.state.nc.us>

Información General	919-733-4984
División de Calidad de Aire	919-715-6232
División de Prevención de Contaminación	919-715-6500
División del Manejo de Desperdicio	919-733-4996
División de Calidad de Agua	919-733-7015

North Dakota

Health Department-
Environmental Health Section
1200 Missouri Ave.
P.O. Box 5520
Bismark, ND 58506-5520
<http://www.health.state.nd.us/ndhd/envIRON/>

Información General	701-328-5150
División de Calidad de Aire	701-328-5188
División del Manejo de Desperdicio	701-328-5166

Ohio

Environmental Protection Agency
P.O. Box 1049
Columbus, OH 43216-0419
<http://www.epa.state.oh.us>

Información General	614-644-2110
División de Control de Contaminación de Aire	614-644-2270
División de Agua para Tomar y Subterránea	614-644-2752
Manejo del Desperdicio Peligroso	614-644-2917
Prevención de Contaminación	614-644-3469

Oklahoma

Environmental Quality Department
707 N. Robinson
P.O. Box 1677
Oklahoma City, OK 73101-1677
<http://www.deq.state.ok.us/>

Información General	405-702-1000
División de Calidad de Aire	405-702-4100
División del Manejo de Desperdicios	405-702-5100
División de Calidad de Agua	405-702-8100

Oregon

Environmental Quality Department
811 SW Sixth Ave.
Portland, OR 97204-1390
<http://www.deq.state.or.us>

Información General	503-229-5696
División de Calidad de Aire	503-229-5397
División de Prevención de Desperdicio & Manejo	503-229-5072

Pennsylvania

Environmental Protection Department
P.O. Box 2063
Harrisburg, PA 17105-2063
<http://www.dep.state.pa.us/>

Información General	717-783-2300
Protección del Aire, Reciclaje & Radiación	717-772-2724
Asistencia para la Prevención de Contaminación & Cumplimiento	717-783-0540
Manejo del Agua	717-787-4686

Rhode Island

Environmental Management Department-
Environmental Protection Bureau
235 Promenade St.
Ste. 450
Providence, RI 02908
<http://www.state.ri.us/dem/org/envprot.htm>

Información General	401-222-6800
Recursos de Aire	401-222-2808
Manejo del Desperdicio	401-222-2797
Recursos de Agua	401-222-3961

South Carolina

Health and Environmental Control Department-
Environmental Quality Control
2600 Bull St.
Columbia, SC 29201
<http://www.state.sc.us/dhec>

Información General	803-898-3432
---------------------	--------------

Negociado del Control de la Calidad de Aire	803-898-4123
Negociado del Manejo de Tierra & Desperdicios	803-896-4007
Negociado del Agua	803-898-4259

South Dakota

Environmental and Natural Resources Department
Joe Foss Bldg.
523 E. Capitol Ave.
Pierre, SD 57501-3181
<http://www.state.sd.us/denr/>

Información General	605-773-3151
Programa de Calidad de Aire	605-773-3151
Programa de Agua para Tomar	605-773-3754
Programa para el Manejo de Desperdicios	605-773-3153

Tennessee

Environment and Conservation Department-
Environmental Bureau
Life and Casualty Tower
401 Church St., 21st Fl.
Nashville, TN 37243-0435
<http://www.state.tn.us/environment/apc/index.html>

Información General	615-532-0109
Control de la Contaminación del Aire	615-532-0554
Manejo de Desperdicios Sólidos/Peligrosos	615-532-0780
Control de la Contaminación del Agua	615-532-0625
Suministro de Agua	615-532-0191

Texas

Natural Resources Conservation Commission-
Environmental Policy, Analysis and Assessment
12100 Park 35 Circle

P.O. Box 13087
Austin, TX 78711-3087
<http://www.tnrcc.state.tx.us/homepgs/oepaa.html>
Información General

512-239-4900

Utah

Environmental Quality Department
168 N. 1950 West
Salt Lake City, UT 84116
<http://www.eq.state.ut.us>
Información General

801-536-4400

Air Quality Division
150 N. 1950 West
Salt Lake City, UT 84116
Teléfono

801-536-4151

Drinking Water Division
150 N. 1950 West
Salt Lake City, UT 84116
Teléfono

801-536-4188

Solid and Hazardous Waste Division
288 N. 1460 West
Salt Lake City, UT 84116
Teléfono

801-536-6785

Water Quality Division
288 N. 1460 West
Salt Lake City, UT 84116
Teléfono

801-538-6081

Vermont

Natural Resources Agency-
Environmental Conservation Department

State Complex, 103 S. Main St.
Waterbury, VT 05671
<http://www.anr.state.vt.us>

Información General	802-241-3800
División para el Control de la Contaminación del Aire	802-241-3840
División para el Manejo de Desperdicios	802-241-3888
División de Calidad de Agua	802-241-3770

Virginia

Natural Resources Secretariat-
Environmental Quality Department
629 E. Main St
P.O. Box 10009
Richmond, VA 23240
<http://www.deq.state.va.us/>

Información General General Info	804-698-4000
Programa de Aire Program	804-698-4311
Prevención de Contaminación & Cumplimiento	804-698-4374
Programa de Desperdicios	804-698-4421
Programa de Agua	804-698-4108

Washington

Ecology Department
P.O. Box 47600
Olympia, WA 98504-7600
<http://www.wa.gov/ecology>

Información General	360-407-6006
Programa de Aire	360-407-6880
Programa de Reducción de Desperdicios Peligroso & Tóxicos	360-407-6702
Programa de Limpieza de Tóxicos	360-407-7177
Programa de Calidad de Agua	360-407-6405
Programa de Recursos de Agua	360-407-6602

West Virginia

Environment Bureau-
Environmental Protection Division
10 McJunkin Rd.
Nitro, WV 25143-2506
<http://www.dep.state.wv.us/>

Información General	304-759-0515
Calidad de Aire	304-926-3647
Manejo de Desperdicio	304-558-5929
Recursos de Agua	304-558-2107

Wisconsin

Natural Resources Department
101 S. Webster St.
P.O. Box 7921
Madison, WI 53704-2572
<http://www.dnr.state.wi.us/>

Información General	608-266-2121
División de Aire & Desperdicios	608-267-9521
División de Agua	608-266-1099

Wyoming

Environmental Quality Department
Herschler Bldg., 4th Fl.
122 W. 25th St.
Cheyenne, WY 82002
<http://deq.state.wy.us>

Información General	307-777-7937
División de Calidad de Aire	307-777-7391
División de Desperdicios Sólidos y Peligrosos	307-777-7752
División de Calidad de Agua	307-777-7781

APENDICE F: LISTA DE SIGLAS

(La lista se presentan en ambos idiomas, el Inglés y el Español)

ATSDR -	Agency for Toxic Substances and Disease Registry Agencia de Substancias Tóxicas y Registro de Enfermedades
ARAR -	Applicable and Relevant or Appropriate Requirement Requisito Aplicable y Pertinente o Apropiado
BACT -	Best Available Control Technology La Mejor Tecnología de Mando Disponible
CAA -	Clean Air Act Acta de Aire Limpio
CABs -	Community Advisory Boards Juntas Asesoras de la Comunidad
CERCLA -	Comprehensive Environmental Response, Compensation, & Liability Act Acta de Contestación Ambiental Comprensiva, Compensación, Obligación
CEQ -	Council on Environmental Quality Consejo para Calidad Ambiental
CFR -	Code of Federal Regulations Código de Regulaciones Federal
CWA -	Federal Water Pollution Control Act, or Clean Water Act Acta Federal del Control de la Contaminación del Agua
DMRs -	Discharge Monitoring Reports Informes de Monitoría de las Descargas
EA -	Environmental Assessment Valoración Ambiental
EIS -	Environmental Impact Statement Declaración de Impacto Ambiental

EJ -	Environmental Justice Justicia Ambiental
ELI Statutory Analysis -	companion report to this handbook, entitled “Opportunities for Advancing Environmental Justice: An Analysis of U.S. EPA Statutory Authorities”. Available electronically at no cost from the Environmental Law Institute web site < www.eli.org >. Click on “Publications”, then “2001 Research Reports” to obtain a copy.
Analisis Estatutario ELI -	El informe compañero de este titulado “Guía del Ciudadano para Usar las Leyes Ambientales Federal para Asegurar Justicia Ambiental: Analisis de las Autoridades Estatutarias de la Agencia de Protección Ambiental” en Inglés, está electrónicamente disponible por el Instituto de la Ley Ambiental sin ningún costo en su red de sitio < www.eli.org >. Para obtener una copia, pulse el botón en "Publicaciones" luego en "Informes de la Investigación del 2001". Usted también puede pedir copia del informe llamando al 1-800-433-5120.
EPA -	Environmental Protection Agency Agencia de Protección Ambiental
EPCRA - Right-to-Know Act	Emergency Planning and Community Right to Know Acta del Derecho a Saber
ESA -	Endangered Species Act Acta de Especies en Extinción
FFDCA -	Federal Food, Drug, and Cosmetic Act Acta Federal de Alimentos, Drogas, y Cosméticos
FIFRA -	Federal Insecticide, Fungicide, and Rodenticide Act Acta Federal sobre Insecticidas, Fungicidas, y Rodenticidas
FIP -	Federal Implementation Plan Plan Federal de Aplicación
FOIA -	Freedom of Information Act Acta Federal de Libertad a la Información
FONSI -	Finding of No Significant Impact Hallazgos de Impactos No Significativos

FWS -	United States Fish and Wildlife Service Servicio de los Estados Unidos para Peces y Fauna
HAPs -	Hazardous Air Pollutants Contaminantes Peligrosos en el Aire
HHS -	Department of Health and Human Services Departamento de la Salud y Servicios Humano
LAER -	Lowest Achievable Emission Rate Proporción de Emisión Lograble Más Baja
LEPC -	Local Emergency Planning Commission Comisión de Planificación de Emergencia Local
MCL -	maximum contaminant levels máximos niveles de contaminante
MCLG -	maximum contaminant level goals metas máximas de nivel del contaminante
MSDS -	material safety data sheet boletín de datos para el material de seguridad
NAAQS -	national ambient air quality standards normas del ambiente nacional de la calidad de aire
NEP -	National Estuary Program Programa Nacional de Estuario
NEPA -	National Environmental Policy Act Acta Nacional de la Política Pública Ambiental
NESHAPs -	national emission standards for hazardous air pollutants normas de emisiones nacional para contaminantes peligrosos de aire
NPDES -	National Pollutant Discharge Elimination System Sistema Nacional de Eliminación de Descargas de Contaminantes
NPL -	National Priorities List Lista Nacional de Prioridades
NSPS -	new source performance standards

	normas de actuación para una fuente nueva
NSR -	new source review revisión a la fuente nueva
O&M -	operation and maintenance operación y mantenimiento
PAIR -	Preliminary Assessment Information Report Informe Preliminar de Valorización de la Información
PA/SI -	preliminary assessment and site investigation valorización preliminar e investigación del sitio
PCBs -	polychlorinated biphenyls bifenilos policlorinados
PMN -	pre-manufacture notice notificación de premanufactura
PSD -	prevention of significant deterioration prevención de deterioración significativa
QNCRs -	Quarterly Non-Compliance Reports Informes Trimestrales de No-Cumplimiento
RACT -	Reasonably Available Control Technology Tecnología de Control Razonablemente Disponible
RCRA -	Resource Conservation and Recovery Act Acta de la Conservación y Recuperación de Recursos
RD/RA -	remedial design and remedial action diseño remediador y acción remediadora
RI/FS -	remedial investigation and feasibility study Investigación remediadora y estudio de viabilidad
ROD -	record of decision registro de la decisión

SERC -	State Emergency Response Commission Comisión del Estado para Respuesta de Emergencia
SDWA -	Safe Drinking Water Act Acta de Agua Segura para Tomar
SICs -	Standard Industrial Codes Códigos Industriales Oficiales
SIP -	state implementation plan plan de contestación del estado
SNUN -	significant new use notice notificación de uso nuevo significativo
TAGs -	technical assistance grants concesiones de asistencia técnica
TMDL -	total maximum daily load máximo total de carga diaria
TOSC -	Technical Outreach for Communities Alcance Técnico para las Comunidades
TRI -	Toxics Release Inventory Inventario de Descargas Tóxicas
TSCA -	Toxic Substances Control Act Acta para el Control de Substancias Tóxicas
UIC -	underground injection control control de inyecciones subterráneas
USC -	United States Code Códigos de los Estados Unidos

APÉNDICE G: - GLOSARIO

Acción Correctiva - Un cambio en el procedimiento o método para corregir desviaciones a los requisitos del permiso, o para limpiar contaminación pre-existente. Bajo algunos estatutos, la EPA puede requerir acción correctiva a los sitios existentes como una condición para recibir un permiso para continuar sus funciones.

Acción Federal Máxima - Cualquier actividad federal con impacto potencial sustancial, según se determina basado en cada caso -por-caso. Por ejemplo, la construcción de un proyecto o financiamiento de un proyecto con dólares federales podrían ser considerados una acción federal máxima. Cuando el gobierno federal emite una licencia, permiso o aprobación para un proyecto esta puede ser una acción federal máxima, aunque muchos de los procedimientos para otorgar permisos están considerados para satisfacer los requisitos de NEPA.

Agua Subterránea - Agua que fluye debajo de la tierra entre las capas de suelo o en reservas subterráneas (conocidas como acuíferos). Muchas comunidades dependen del agua subterránea como su suministro de agua para tomar.

Almacén de Información Local - Una localización donde la información pública sobre limpieza de Superfondo se archiva. Esto normalmente está en una biblioteca con estante para sostener los muchos documentos que se generan en el curso de las investigaciones sobre las condiciones ambientales del sitio, las posibles alternativas de limpiezas, y la selección de alternativas de limpieza que se llevará a cabo.

Ambiente de Calidad de Aire - La calidad del aire alrededor de nosotros.

Análisis Estatutorio ELI - El informe compañero de este titulado "Guía del Ciudadano para Usar las Leyes Ambientales Federal para Asegurar Justicia Ambiental: Análisis de las Autoridades Estatutorias de la Agencia de Protección Ambiental" en Inglés, está electrónicamente disponible por el Instituto de la Ley Ambiental sin ningún costo en su red de sitio <www.eli.org>. Para obtener una copia, pulse el botón en "Publicaciones" luego en "Informes de la Investigación del 2001". Usted también puede pedir copia del informe llamando al 1-800-433-5120.

Antidegradación - Una política que prohíbe cualquier descarga que pueda "degradar," o empeorar, la calidad de agua que está existiendo en un cuerpo de agua, o que degrada su habilidad actual de servir sus usos específicos, como beber agua, pescar, o recreación.

Aviso y Comentario - El aviso es el anuncio al público de una acción de la agencia propuesta o plan. El aviso puede proporcionarse a través de la radio, periódico, carteles, el Registro Federal, o otros medios de comunicación. El comentario público puede darse por escrito o como testimonio hablado en una reunión público o vista. El público también puede comentar a través de las cartas, informes por científicos o otros expertos que esten dispuestos ayudar.

APÉNDICE G - GLOSARIO

Bioacumulación - La retención o almacenamiento de sustancias químicas en el cuerpo, normalmente en los tejidos grasos, para periodos largos de tiempo, la cantidad total de químicos en el cuerpo depende del tiempo que una persona se ha expuesto a ellos.

“Brownfields” - Tierras Marrones, contaminadas, usualmente dentro de la ciudad o en áreas urbanas, que han sido limpiadas para uso futuro industrial. Las áreas limpiadas bajo el programa de “brownfields” a menudo están sujetas a requisitos diferentes (a menudo requisitos del estado) a los sitios de limpieza bajo el programa de Superfondo.

Capa - Un método de limpieza que la EPA puede usar en un sitio. Capar puede ser tan simple como cubriendo un sitio con tierra, una capa de arcilla, o otro material que sirve para contener la sustancia peligrosa y arriesgada, previene la entrada de aguas de lluvias, minimiza la goteras, y protege a las personas y fauna de la exposición dañosa.

Comisión de Contestación de Emergencia Estatal (SERC) - Un grupo formal requerido por EPCRA, designado por el Gobernador de cada estado. El SERCs dirigen y coordinan las actividades de las Comisiones de Planificación de Emergencia Local , que desarrolla planes de emergencia en áreas que alojan facilidades que almacenan o usan químicos tóxicos. Una lista de las Comisiones de Contestación de Emergencia Estatales puede encontrarse en <http://www.epa.gov/ceppo/serclist.htm>.

Comisión de Planificación de Emergencia Local (LEPC) - Un grupo formal establecido por EPCRA con varios papeles importantes a las comunidades. Los LEPCs son notificados por las facilidades que almacenan o usan químicos tóxicos sobre los químicos tóxicos y los LEPCs desarrollan planes de emergencia basados en esta información. Además, los LEPCs proporcionan avisos públicos anuales en el periódico local identificando donde el público puede ver la información acerca de los químicos tóxicos que las facilidades usan o almacenan, y de sus planes de emergencia, dentro de la comunidad. Una lista de Comisiones de Planificación de Emergencia Local puede encontrarse en: <http://www.epa.gov/ceppo/lepclist.htm>.

Comunidad Ambientalmente Cargada - Una comunidad que tiene un desproporcionado, o desigual, exposición a contaminantes o facilidades de contaminantes.

Contaminador - Uno que suelta contaminantes o tiene actividades sin los permisos requeridos, o en violación a tales permisos.

Contaminante - Un contaminante de aire, agua, suelo, o alimento. Un contaminante podría ser químicos soltados por una facilidad, los productos de la casa usados incorrectamente, descarga del automóvil, o otros materiales que podrían causar daño a los humanos o al ambiente.

APÉNDICE G - GLOSARIO

Contaminantes - Los contaminantes en aire, agua, suelo, o alimento. Un contaminante podría ser químicos soltados por una facilidad, los productos de la casa usados incorrectamente, descargas del automóvil, descargas a los arroyos, o otros materiales que podrían causar daño a los humanos o al ambiente.

Criterios de Calidad de Agua - Las normas de agua que identifican el "los usos designados" para que se protegerán los cuerpos de agua, como lagos y ríos, y los niveles de calidad de agua para los varios contaminantes y otras condiciones de agua necesario para proteger esos usos designados. Por ejemplo, un arroyo puede estar designado para pescar y nadar, o para el suministro de agua para beber.

Declaración de Impacto Ambiental (EIS) - Una evaluación que considera todos los efectos dañosos a los humanos y ecosistemas de una acción propuesta, y determina si hay otra manera de lograr la misma meta, menos dañosa, incluyendo no tomar acción. El público tiene el derecho para comentar en este proceso. Como parte de la revisión del EIS, se supone que la EPA identifique a las comunidades de justicia ambiental y se reúna con grupos afectados para intentar identificar y entender las preocupaciones de justicia ambiental que deben dirigirse en el proceso de NEPA como parte del proceso para la revisión del EIS.

Delegación - El arreglo bajo el que un gobierno estatal asume el papel de primacía para manejar un programa federal. Para recibir autoridad delegada, el estado debe reunir ciertos requisitos mínimos. Por ejemplo, típicamente los estados deben adoptar leyes adecuadas y regulaciones, y demostrar que ellos tienen el fondo y otros recursos necesarios para administrar y dar fuerza de ley propiamente.

Demandas del Ciudadano - La acción legal por los grupos de ciudadanos que desafían problemas ambientales en la comunidad. La mayoría de los estatutos discutidos en este manual tienen provisiones que le permiten a "cualquier persona" demandar para dar fuerza de ley. Los dos tipos de demandas del ciudadano involucran acciones directamente contra la EPA y acciones directamente contra corporaciones o individuos.

Derecho para Comentar - La oportunidad para los ciudadanos o los grupos de ciudadanos es proporcionar insumo o expresar sus preocupaciones sobre las actividades propuestas o planes. El público tiene el derecho para comentar bajo varias leyes ambientales.

Desperdicio Peligroso - Los materiales desechados que contienen ciertos químicos peligrosos. El RCRA determina las normas para el manejo, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición de basuras arriesgadas.

APÉNDICE G - GLOSARIO

Desperdicio Sólida - Cualquier desperdicio que no es peligroso. Esto generalmente incluye basura municipal y las basuras industriales no-peligrosas.

Discrecionario - Oblativo o no-mandatorio. Algunas cosas el gobierno tiene que hacer; estas son tareas mandatorias. Otras cosas el gobierno puede escoger hacer, estas son tareas discreccionarias.

Facilidad Federal - Cualquier edificio, estructura, instalación, o equipos propios, operados, o sufragados por el gobierno federal.

Fuente Estacionaria - Una fuente de polución de aire, como una facilidad que no mueve de lugar a lugar. El Acta de Aire Limpio regula las fuentes estacionarias, así como las fuentes móviles (unas que se mueven del lugar a lugar).

Fuente móvil - Algo, como un automóvil que emite polución al aire pero no permanece en un lugar. El Acta de Aire Limpio regula las fuentes móviles, así como las fuentes estacionarias (no-móvil).

Fuente Sin Punto - Una fuente de polución o contaminantes descargada en el agua pero no se tiene identificada la fuente distintiva. Un ejemplo de una fuente sin punto es cuando las aguas de lluvias corren através de parques de estacionamiento y caminos, o sobre el suelo en granjas fluyendo por encima de la tierra hasta llegar a un arroyo.

Grupo de Ciudadano Asesor - Un grupo informal que busca resolver problemas. Estos grupos generalmente no son requeridos por estatuto, pero en algunos casos ha sido autorizado un estatuto. A menudo, los grupos del ciudadano están activos en los sitios específicos contaminados. Las corporaciones han creado grupos asesores de ciudadanos alrededor de las operaciones de su facilidad para mejorar comunicaciones con la comunidad en algunos lugares, y para asegurar que la compañía este consciente de los problemas de preocupación que quizás no pueden dirigirse directamente por leyes ambientales y por las regulaciones.

Guía - Recomendaciones de cómo las leyes deben de ponerse en acción, al opuesto de regulaciones formales o de ley.

“Hotspot” - Lugares donde se concentra la contaminación peligrosa en áreas pequeñas, y donde los impactos cumulativos de muchos contaminantes son de preocupación. Como parte del Programa de Tóxicos del Aire Urbano, se exige a la EPA evaluar y dirigir los efectos a la salud de areas de urgencia urbanas por la polución.

Impactos Cumulativos a la Salud - efectos ombinados de contaminantes múltiples en un individuo o individuos. Algunos estatutos requieren que el gobierno considere el

APÉNDICE G - GLOSARIO

impacto acumulativo a la salud antes de permitir fuentes adicionales de contaminación. Ésta es una consideración importante para los barrios con fuentes múltiples de sustancias potencialmente peligrosas.

Impactos de Salud Synergisticos - el cuando dos contaminantes combinados juntos crean una sustancia más tóxica que propone un riesgo del salud alcalde que cada contaminante por sí solo.

Informes de Monitoría de Descargas (DMRs) - Bajo el Acta de Agua Limpia, las facilidades tienen que obtener muestras de sus descargas regulares y enviar informes mensuales a la agencia que otorga los permisos de uso. Estos DMRs comparan el contenido del químico de la actual descarga a los límites establecidos en el permiso de la facilidad. La facilidad, el gobierno, y el público pueden descubrir si acaso y cuando una facilidad viola los límites del permiso leyendo el DMRs.

Justicia Ambiental - El tratamiento justo y involucrimiento de todos los individuos y grupos en la toma de decisión ambiental, sin tener en cuenta la raza, etnicidad, o ingreso. En este texto, los problemas de justicia ambientales incluyen asegurar que las decisiones de la agencia (como emitir permisos y tomando de decisiones de limpieza) considere totalmente los impactos en las comunidades ambientalmente cargadas que a menudo ya albergan muchas facilidades contaminantes y actividades. Los problemas de justicia ambientales incluyen los riesgos agregados y a la salud acumulativa, y a los efectos en poblaciones sensibles. Identificando nuevos sitios para las facilidades es un ejemplo de una acción que podría involucrar preocupaciones de justicia ambiental, como facilidades con concentraciones de contaminantes y de impactos acumulativos.

Multas civiles - Las multas civiles evaluadas por el gobierno o por una corte contra las corporaciones, individuos, o otras fuentes contaminantes por fallar en obedecer las leyes y/o regulaciones. Las multas civiles están atadas en parte a cuánto daño fue causado por la violación, cuánto dinero una compañía ahorró por no cumplir, el registro de pasadas violaciones de la compañía, y cuánta buena fe la compañía mostró dirigiendo el problema.

No-discrecional/Obligatorio - Los ciudadanos tienen derecho a demandar a la EPA y a otras agencias por no lograr deberes no-discrecionales.

Permiso - Un documento que da permiso para una actividad. En el caso de permisos ambientales, un permiso es un documento que establece la cantidad aceptable de contaminación y las normas que la persona que sostiene el permiso debe de cumplir para poder mantener el permiso o la actividad bajo permiso. Las normas o condiciones escritas en los permisos pueden incluir lo siguiente, y más: un requisito para tomar muestras de descargas o emisiones; un requisito para mantener tales datos monitoreados e informar regularmente al gobierno; e informar regularmente al gobierno; la autoridad

APÉNDICE G - GLOSARIO

de los funcionarios del gobierno para conducir las inspecciones del sitio; y los requisitos del aviso público.

Permitido - La persona, organización, o facilidad que reciben un permiso.

Petición - El acto formalmente de pedir a una agencia o a otro cuerpo de poder de decisión para hacer un cambio o tomar una acción. Algunos de los estatutos ambientales requieren a la agencia, u otros grupos como el LEPCs, para considerar peticiones del ciudadano o del estado. Una petición también puede usarse como una manera para comenzar un diálogo con la agencia sobre los problemas de la comunidad.

Plan de Manejo Estatal (SIP) - Planes desarrollados por los estados individuales para asegurar que las normas de calidad de aire nacionales se cumplan, como es requerido por el Acta de Aire Limpio.

Plan de Manejo Federal (FIP) - Un plan preparado por el gobierno federal para asegurar que las normas de calidad aéreas nacionales cumplen en áreas particulares alrededor del país. Un FIP sólo se prepara para las áreas del país donde el estado no ha planificado adecuadamente con las normas de calidad de aire.

Plan de Manejo de Riesgo (RMP) - Un resumen del Programa de Manejo de Riesgo de una facilidad que es requerido en algunas facilidades bajo el Acta de Aire Limpio. El RMP proporciona información al estado y a los gobiernos locales con información referente a los riesgos por un accidente químico en una facilidad y lo que la facilidad está haciendo para prevenir tales accidentes.

Plan de Respuesta de Emergencia -pautas desarrolladas por el estado y los gobiernos locales para proteger la comunidad en el caso de una ocurrencia catastrófica, como un fuego en la facilidad o un tornado o huracán. Bajo el EPCRA, las Comisiones de Planificación de Emergencia Local prepara y proporciona estos planes a los ciudadanos. Ciertas facilidades que producen, usan o almacenan las sustancias químicas deben tener planes específicos de respuesta a emergencias para estos sitios.

Poblaciones Sensibles - Los grupos de personas que están más expuestas al riesgo de enfermedades o epidemia que el resto de la población en general. Esto podría ser porque ellos ya están con salud pobre, o porque ellos tienen más exposición a ciertos contaminantes que otras personas en situaciones similares.

Polución - La contaminación del aire, agua, suelo, o alimento por tóxicos y otros contaminantes.

Pozos de Inyección Subterránea - Un pozo que llega a las profundidades hasta el subsuelo donde potencialmente se inyectan sustancias contaminantes, normalmente

APÉNDICE G - GLOSARIO

para la disposición. El SDWA regula la inyección subterráneos de los pozos para proteger los suministros de agua para tomar subterráneas.

Punto de la Fuente - Una fuente de contaminación o contaminante descargada en el agua que tiene una fuente identificable o distintiva. Un ejemplo de un punto de la fuente es una descarga a un riachuelo desde una cañería o una zanja.

Primacía - El arreglo donde el estado tendrá el papel de primacía para manejar un programa federal. Para recibir primacía, el estado debe reunir ciertos requisitos mínimos. Por ejemplo, los estados han de adoptar leyes adecuadas y regulaciones, y demostrar que tienen el fondo y otros recursos necesario para administrar y dar fuerza de ley propiamente.

Registro Federal - Las publicaciones en donde la EPA y otras agencias federal publican sus notificaciones al público acerca de las acciones propuestas, y donde anuncia los períodos de comentarios públicos. El Registro Federal puede conseguirse en línea electrónica de la red mundial: <http://www.access.gpo.gov/sudocs/aces/aces140.html>.

Regulaciones - Las reglas desarrolladas por agencias que contienen los detalles necesarios para llevar a cabo los requisitos generales encontrados en las leyes. Las normas o regulaciones se desarrollan primero como borrador. El público tiene una oportunidad de hacer un comentario sobre las regulaciones antes que se finalicen.

Subsistencia - Lo que se exige para mantener la vida. Por ejemplo, los peces son un recurso de subsistencia para muchas comunidades cerca de los ríos y lagos que no tienen acceso a otras fuentes económicas de alimentos.

Substancias Peligrosas - Cualquier material que contiene químicos peligrosos, como esta definido bajo CERCLA. Los materiales no tienen que ser desechados para ser considerado una sustancia arriesgada. Los derramamientos de sustancias peligrosas en bastante grandes cantidades deben informarse. Las descargas de sustancias peligrosas en el ambiente pueden limpiarse potencialmente bajo el programa del Superfondo.

Superfondo - El nombre común para el programa creado por el Acta de Contestación Ambiental Comprensiva, Compensación, Obligación y el Acta de Enmiendas del Superfondo y Reautorización del 1980. Los Sitios que se limpian bajo el programa del Superfondo son conocidos como sitios de Superfondo.

Total Carga Máxima Diaria (TMDL) - Un proceso a través del cual los estados o la EPA dividen o comparten la cantidad de polución permitida en un cuerpo de agua entre las varias fuentes de contaminación para llevar a cabo normas de calidad de agua.

APÉNDICE G - GLOSARIO

Valoración Ambiental (EA) - Un análisis preliminar requerido por el Acta de la Política Ambiental Nacional. Se usa el EA para determinar si una actividad apoyada por el gobierno federal afectaría el ambiente significativamente y requeriría una completa valoración de impacto ambiental (EIS). Los comentarios públicos al borrador del EA pueden ser instrumental para convencer una agencia que un EIS se requiere.

Valoración de Riesgo - Un estudio o evaluación que identifica, y en muchos casos cuantifica, el daño potencial puesto en la salud y el ambiente a través de la contaminación. Las valoraciones de riesgos pueden hacer presunciones sobre la comunidad afectada que puede no ser correcta. Por esta razón, los comentarios del ciudadano son útiles en el proceso de valoración de riesgo.

Variación - Un procedimiento por el que alguien puede pedirle al gobierno una excepción a los requisitos ambientales, debido a únicas circunstancias. Generalmente, el proceso variante es similar al de conseguir un permiso. Una solicitud para una variación se archiva después de que una variación propuesta es bosquejada. Hay a menudo aviso público y oportunidades para comentarios antes de conceder la variación final.

Vistas Públicas - Como ha sido usado en este manual, una vista pública es una reunión pública que se dan en dos formas generales. Un formato es una vista informal donde cualquier miembro del público puede hablar sobre un problema en particular o sobre alguna decisión presentada ante la agencia. Una vista más formal puede parecerse a un caso ante jueces, donde los testigos juran y las evidencias se consideran usando reglas formales de evidencia y procedimiento. Las leyes ambientales requieren a menudo o permiten el testimonio público en las decisiones importantes a ser tomada en las reuniones públicas o las vistas públicas.